



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Estudio fenomenológico: Proceso de racionalización de los docentes de la UGEL

No 12 de Canta

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Br. Paola Sthephany Torres Fuertes (ORCID: 0000-0002-9034-3263)

**ASESORA:**

Dra. Jessica Paola, Palacios Garay (ORCID: 0000-0002-2315-1683)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LIMA – PERÚ**

**2020**

**Dedicatoria:**

A Dios

Por todas sus bondades y bendiciones en mi vida.

A mis padres Rosa y Gilberto

Por estar siempre en mis momentos felices y difíciles de mi vida.

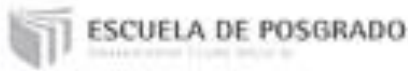
**Agradecimiento:**

A Dios

Que siempre ilumina mi camino.

A mi asesora por su paciencia y haber compartido sus conocimientos en este proyecto de investigación quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente.

Página del Jurado



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): PAOLA STHEPHANY TORRES FUERTES

Para obtener el Grado Académico de Maestra en Gestión Pública, ha sustentado la tesis titulada:

ESTUDIO FENOMENOLÓGICO: PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UGEL N°12 DE CANTA

Fecha: 22 de enero de 2020

Hora: 11:00 a.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Yolvi Ocaña Fernandez

Firma: [Handwritten Signature]

SECRETARIO: Dr. Angel Salvatierra Melgar

Firma: [Handwritten Signature]

VOCAL: Dra. Jessica Paola Palacios Garay

Firma: [Handwritten Signature]

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

Aprobado por mayoría

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

[Dotted lines for observations]

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

Corrección Apd

[Dotted lines for recommendations]

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

## Declaratoria de autenticidad

Yo, Paola Sthephany Torres Fuertes, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: “Estudio fenomenológico: Proceso de racionalización de los docentes de la UGEL N° 12 de Canta”. en 53 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 02 de noviembre de 2019



Eco. Paola Sthephany Torres Fuertes

## Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I.    Introducción	1
II.   Método	17
2.1  Tipo y diseño de investigación	17
2.2  Escenario de estudio	18
2.3  Participantes	18
2.4  Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
2.5  Procedimientos	20
2.6  Aspectos éticos	21
2.7  Los métodos de análisis de la información	23
III.  Resultados	24
IV.  Discusión	39
V.   Conclusiones	45
VI.  Recomendaciones	46
Anexo 1. Matriz de Categorización apriorística.	55
Anexo 2. Matriz de entrevista de los elementos de investigación.	56
Anexo 3. Guión de Entrevista de los docentes de la UGEL N° 12, de Canta.	57
Anexo 4. Consentimiento Informado.	59
Anexo 5. Criterios de rigor científicos para la evaluación de la investigación.	60
Anexo 6. Resumen de las entrevistas	61
Anexo 7. Matriz de consistencia	77
Anexo 8. Matriz general.	79
Anexo 9. Matriz de objetivos específicos.	80
Anexo 10. Mapa Mental.	83
Anexo 11. Matriz de triangulación de la información	84
Anexo 12. Matriz de triangulación de la información	85
	vi

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Código de la muestra que corresponde al objeto de la investigación	17
Tabla 2: Matriz de categorización apriorística	20

## Resumen

El objetivo de esta investigación fue: Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 Canta. Esta tesis se fundamentó en cuanto a la variable racionalización en la Resolución Ministerial N° 721 -2018 – MINEDU. La tesis consiste en identificar 9 casos en los que los involucrados han pasado por el proceso de racionalización y se desea saber la experiencia con respecto a este tema.

En cuanto al método de investigación fue inductivo, de paradigma interpretativo y de enfoque cualitativo. Los participantes de esta investigación lo constituyeron 03 docentes, 03 directores y 03 especialistas, quienes voluntariamente participaron en la investigación y de los cuales se obtuvo el consentimiento informado. La técnica empleada fue la entrevista y como instrumento se empleó la guía de entrevista.

Los principales resultados reportados son los siguientes: el proceso de racionalización se desarrolló conforme la normativa y reglamento, utilizando los criterios técnicos establecidos en la Ley Magisterial N° 29944 que dirigen el proceso se logró efectuar la asignación de plazas y declaración de excedencia, considerando la pedagogía del docente, la escala magisterial, las evaluaciones de desempeño; Así mismo, se determinó que uno de los factores a partir del cual se puede determinar la excedencia o necesidad del personal, es entorno a la oferta y demanda, la cual viene influenciada por aspectos socioeconómicos, demográficos, geográficos, entre otros. Donde se evidencia que la oferta actual de docentes en la Ciudad de Lima, no cubre la demanda. Sin embargo, la situación es diferente en la provincia por haber la constante migración de la población y en referencia a la Ugel 12, actualmente la oferta satisface la demanda, gracias a los últimos procesos de racionalización realizados.

**Palabras claves:** Fenomenología, racionalización, docentes, Ugel, Canta.



## **Abstract**

The objective of this research was: To analyze the process of the rationalization of UGEL No. 12 Sing. This thesis was based on the rationalization variable in Ministerial Resolution No. 721-2018 - MINEDU. The thesis consists of identifying 9 cases in which those involved have gone through the process of rationalization and want to know the experience regarding this topic.

As for the research method it was inductive, interpretive paradigm and qualitative approach. The participants of this research were 03 teachers, 03 principals and 03 specialists, who voluntarily participated in the research and from whom informed consent was obtained. The technique used was the interview and the interview guide was used as an instrument.

The main results reported are the following: the rationalization process was developed in accordance with the regulations and regulations, using the technical criteria established in the Magisterial Law No. 29944 that direct the process, it was possible to carry out the allocation of places and declaration of leave, considering the teacher pedagogy, teacher scale, performance evaluations; Likewise, it was determined that one of the factors from which staff leave or need can be determined is related to supply and demand, which is influenced by socio-economic, demographic, geographical, among others. Where it is evident that the current supply of teachers in the City of Lima does not cover the demand. However, the situation is different in the province because of the constant migration of the population and in reference to Ugel 12, supply currently satisfies demand, thanks to the latest rationalization processes carried out.

**Keywords:** Phenomenology, rationalization, teachers, Ugel, Canta.

## **I. Introducción**

Los procesos de reforma en el mundo con respecto a la calidad educativa y la mejora de las capacidades de los docentes parecer ser una exigencia mundial y aunque las reformas mundiales difieren en contenido, dirección y ritmo, existen importantes similitudes (Johansson, 2019, p. 179). Del mismo modo, la racionalización en las plazas y la potestad asignada a ésta, se encuentra claramente asociada a la intensidad de las políticas de modernización del Estado (Seeber y otros, 2015).

En esa misma línea, en las reformas de la educación en el Perú, la racionalización de plazas es un proceso continuo, de carácter obligatorio y además es prioritario. Este proceso se efectúa con la intención de presentar mejoras a lo largo del proceso educativo.

En el Perú la profesión de docente es una de las más demandadas por los postulantes a carreras universitarias. Según el Ministerio de educación y conforme los resultados del Censo Escolar del año 2015, en Perú hay 523 mil 304 docentes, de los cuales el 67,1% pertenecen al sector público y el 32,9% laboran en el sector privado, información reportada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2016).

Debido a la gran cantidad de docentes, existen algunos problemas relacionados a cantidad de estudiantes por salón y sobre todo recursos que deben ser optimizados. Es por ello que la racionalización toma importancia en este aspecto, debido a que existen en algunos casos docentes con pocos estudiantes y en otras Instituciones Educativas muchos estudiantes y poco docentes. La racionalización de acuerdo a MINEDU (2018) es el “proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo, que se realiza en las instituciones educativas y programas educativos”. Este proceso se ha venido desarrollando en diversas instituciones educativas de la localidad. En el caso de la UGEL N° 12 de Canta también se ha realizado este tipo de racionalización causando malestar a los docentes y como efecto también lo experimentan los estudiantes debido a que se perjudican al quedarse sin maestro o estudian en condiciones inadecuadas al tener solo un docente para una gran cantidad de estudiantes. La UGEL a la cual se hace referencia está ubicada en la provincia de Canta, esta es una provincia de Lima que en las últimas décadas ha experimentado la disminución de la población de los estudiantes en la parte alta de la provincia, la UGEL N°12 de Canta cuenta con 68 Instituciones Educativas; 21 Nivel Inicial, 31 Nivel Primaria, 12 Nivel de Secundaria y 1 EBA, 1 EBE y un total de 3453 estudiantes en el periodo del 2018.

Una de las causas que provocan la disminución de estudiantes en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 12, es debido a que en los últimos años las metas relacionadas a la atención en las partes alto andinas de la provincia en los Distritos de Huamantanga, Lachaqui, San Buenaventura y Huaros han disminuido producto de la despoblación de estos distritos por las causas de emigración de la población a Lima, no hay fuentes de trabajo, la accesibilidad a la zona es difícil, la tasa de natalidad es baja.

Con respecto al área de estudio se encuentra dentro de las regiones rurales de la Provincia de Canta, debido a que actualmente se está viendo una etapa de despoblación y precisamente la UGEL N° 12 se encarga de efectuar el proceso de racionalización debido a la mencionada disminución de la población. Este proceso que realiza la UGEL se sustenta en las Normas Técnicas Resolución Ministerial N°721-2018- MINEDU, las cuales son empleadas para efectuar dicho proceso aplicando a la plana docente y también directivos y auxiliares de las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, del mismo modo se consideran programas educativos.

En cuanto a los antecedentes internacionales de esta investigación se tiene el estudio de Ahmad (2018), quien elabora una investigación sobre la situación del profesorado en la India. En esta investigación el autor hace un análisis de la situación del docente en la India, en él explica en la transformación abrupta de la carrera docente en ese país donde la preparación del docente alcanza solamente a dos años, más adelante explica acerca de las reformas que se proponen para satisfacer la demanda de estudiantes y el Ministro de Educación Cama pretende para el 2019 optimizar las circunstancias que enfocan la calidad del proceso educativo de la India. En tal sentido, el gobierno de la India tiene una gran labor en definir los destinos de la educación en la India definiendo bien la visión, formando de los docentes, racionalizando las plazas con un criterio de elegibilidad y finalmente proveer de una salida razonable a esta problemática.

En esa misma línea Teelken (2018), efectuó un estudio sobre la evaluación de la enseñanza y calidad percibida. En este estudio hace un análisis de los esfuerzos que han hecho los gobiernos europeos por mejorar cada vez la enseñanza de sus estudiantes, ello lo hacen con mucha responsabilidad y transparencia evaluando el desempeño de los docentes. Al final del estudio los resultados revelaron en el estudio longitudinal realizado a los docentes de los países de Países Bajos, Suecia y el Reino Unido, se han vuelto más institucionalizados, ya que el escepticismo de sus principios ha sido reemplazado por resistencia y pragmatismo en los instrumentos de evaluación y, entre los instructores

individuales, con un enfoque más agudo en el lado operativo de la enseñanza. Todo ello con la intención de cubrir las plazas de muchas instituciones educativas tanto en la capital de los países europeos como también en aquellos lugares donde la escasez de docentes se hace cada vez más crítica.

Así también Llano (2017), quien elabora una investigación en la Universidad de Antioquía sobre las consecuencias de las regulaciones educativas en el desempeño de los profesionales que cumplen el rol de directores y docentes, dentro de la institución. Cuyo objetivo fue determinar qué efectos tiene las normas educativas en la plana docente y directivos de un conjunto de instituciones educativas de Antioquía en Colombia. Al respecto la autora concluye que la función del área directiva y profesorado deben ser de calidad, para ello se requiere la intervención de toda la comunidad estudiantil donde intervienen también los padres.

En esa misma línea se tiene a Mahajan (2017), en su investigación sobre racionalización, debido a la escasez de docente en el Estado de Haryana en India, ello se hace con las constantes quejas por la disminución de la calidad educativa en las instituciones de Haryana, además de la asignación de muchos docentes a actividades que no les corresponde. El proceso de realización en este Estado se tuvo sobre la base de la cantidad de estudiantes matriculados a setiembre de 2017, debido a la demanda el gobierno de India decidió contratar a 5000 maestros retirados para suplir dicha demanda. Sin embargo, no se consideró el aumento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, tomando un criterio, la satisfacción de la demanda de los estudiantes y los lugares donde no existían docentes.

También se cita la investigación realizada por Darbus y Jedlicki (2014), quienes realizaron un estudio sobre la racionalización en la educación superior en Francia, con el propósito de evaluar los riesgos asociados a la racionalización en este espacio universitario y los efectos sobre la masa estudiantil. De tal manera que los autores concluyen que desde el proceso de Bolonia en 1999 la educación superior en Francia ha ido decayendo por un tema de recorte de presupuestos, las reformas realizadas han perjudicado al sector estudiantes y sobre todo a los docentes que tienen restricciones para ser contratados, esta condición se extiende a todo el personal de las universidades como administrativos, técnicos, docentes e investigadores.

Asimismo, Castillo y Chávez (2016), define en su investigación acerca de las consecuencias de la implementación del proceso de racionalización en las entidades

educativas de la UGEL Ventanilla 2013, cuyo objetivo fue describir todos los factores que influyen el proceso de racionalización y que limitan el mismo en esta localidad. La metodología utilizada fue descriptiva, experimental y de orden ex post facto; de esta manera se logra establecer las siguientes conclusiones: se evidencia una falta de coordinación entre los directivos de los planteles educativos y su plana docente, así mismo se destaca la salud emocional de los docentes y los constantes reclamos por parte de los padres de familia; todo ello, afecta la imagen de la institución y repercute en el proceso de enseñanza, pues obliga a la aplicación de nuevas racionalizaciones bajo el cumplimiento de las normativas educativas, lo que conduce a indicar que este procedimiento tiene resultados muy bajos, a la vez que el proceso en los docentes se muestra un nivel moderado.

Igualmente, Huamaní (2017), en su estudio le permitió evaluar los ascensos en cuanto a la escala Magisterial en el desempeño de los docentes de la UGEL en Huancayo, tuvo como objetivo general demostrar los resultados de los docentes que han sido ascendido en diferentes niveles de la escala magisterial en cuanto a la evaluación realizada por la UGEL permitiéndole apreciar los beneficios o perjuicio en la evolución de su labor pedagógica. Concluyendo que la relación existente entre la evaluación de ascenso de escala magisterial y el ejercicio del docente mostró una relación en la muestra seleccionada. También se evidenció que el rendimiento académico de los docentes no es el mejor y ello se debe a que el actual sistema de desempeño para los ascensos no contribuye al mejoramiento de las condiciones del docente. En ese sentido tampoco mejorará la calidad educativa del país.

Por otro lado, Ccopa y Ccopa (2017), presentaron un trabajo de investigación donde estudiaron los niveles de satisfacciones del docente de la Institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, en relación a la Ley N° 29944. Teniendo como metodología de la investigación, descriptivo y correlacional. Llegando a la conclusión que la aplicación de la Ley N° 29944 está relacionada con las actitudes en los docentes, gracias a las consideraciones de escala magisterial, reasignaciones, remuneración y desarrollo del proceso educativo; evidenciándose que los docentes se encuentran descontentos e inconformes con lo que establece la ley específicamente en lo que se refiere a las asignaciones, evaluación de desempeño, motivación, entre otros aspectos.

Asimismo, tenemos a González (2019), quien estudio la influencia de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 en los niveles de calidad de la gestión educativa del

proyecto nacional de educación. La metodología empleada fue descriptiva y correlacional. Se concluye, que la implementación de la Ley N° 29944 esta directamente relacionada con la capacitación docente, la evaluación del docente, su desempeño y sus condiciones de trabajo, elevando la calidad del aprendizaje y enseñanza, en apoyo de la gestión educativa.

En cuanto a la teoría que sustenta esta investigación se tiene lo siguiente: en primer lugar, se define el proceso de racionalización de los docentes. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 721 – 2018 – MINEDU, se conoce que la racionalización docente es un proceso continuo, permanente y obligatorio, su objetivo es identificar las plazas excedentes y las necesarias a nivel directivo, docente, auxiliar y jerárquicas dentro de las instituciones educativas públicas, para realizar una adecuada distribución de los servidores de acuerdo a la demanda del sistema educativo. Para ello deben considerar algunos criterios técnicos, entendidos como los elementos capaces de propiciar una asignación correcta y objetiva del recurso humano (p. 4). Estos criterios se describen como sigue:

En relación a la formación pedagógica, para la directiva educativa de la Región de Cajamarca (2018), la capacitación pedagógica es aquella que gestiona las herramientas necesarias para el progreso de los procesos que integran la enseñanza y aprendizaje, adecuadamente trazados y en consistencia con las experiencias socioculturales y ambientales de la colectividad y la familia como base de la sociedad (p. 3). Con ello se les imparte una formación conforme los procesos de enseñanza y de aprendizaje, conjugando diversos conocimientos disciplinarios que estimulen la comprensión de la situación del sector educativo a nivel nacional, apoyando su desempeño profesional en el rol como educador, la promoción de una actitud crítica para la resolución de problemas y conflictos de grupo, la incorporación de actitudes positivas para perfeccionar sus modelos educativos, desarrollar su capacidad de elaboración de informes, evaluación de proyectos curriculares y procesos de implementación de estrategias.

Sin embargo, en muchos de los casos, los docentes no reciben una preparación adecuada en sus casas de estudios y no conocen cual es el perfil del egresado, por lo que no cuentan con las herramientas digitales para determinar cómo usarlas en el proceso de enseñanza – aprendizaje en los estudiantes (Flores, 2018). Cabe mencionar que este criterio de evaluación es sumamente importante en el proceso de racionalización, ya que, para la idónea promoción y asignación del docente en una plaza, se debe evaluar no solo

su nivel académico para impartir un conocimiento o programa de estudio, sino también, su habilidad para lograr el aprendizaje de sus estudiantes. En este sentido, no es igual formar a estudiantes de primaria y/o secundaria que, a jóvenes universitarios, se requiere aplicar otros mecanismos y modelos de aprendizaje, así como abordar temas más complejos y con la exigencia que dicho nivel académico requiere. A todo ello, tal como lo expresa el International Task Force on Teachers for Education 2030 (2018), la educación es una responsabilidad de todos los Estados y los docentes deben recibir una preparación adecuada a las exigencias actuales de tal manera que se concientice que el aprendizaje es el camino para participar activamente en la sociedad, tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades de una mejor manera.

Del mismo modo Piper (2015), afirma también que se puede obtener estudiantes mejor preparados y con capacidades más competitivas como la educación implementada en Estados Unidos, cuyo entrenamiento educativo ha mejorado enormemente en las aulas. Es por ello que también Johnson y Golombek (2016), refieren que la responsabilidad de los profesores en el aprendizaje de los estudiantes es vital porque permiten que el estudiante desarrolle su intelecto, en ese contexto es necesario que tenga en cuenta las experiencias previas del estudiante para poder determinar una adecuada enseñanza. Y cuando se habla de responsabilidad, este concepto inserta la calidad de educación, pues depende mucho de la calidad de profesores en cuanto a metodologías para determinar también el tipo de formación de los estudiantes (Arrieche, 2018).

Otro de las subcategorías Escala magisterial. Según lo que establece la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su reglamento de la ley de reforma magisterial D.S. N° 004-2013-ED (2018), refiriéndose a la escala magisterial indica que los docentes de educación básica que tiene un grado magisterial, puedan concursar anualmente y demostrar sus capacidades académicas y pedagógicas, para así poder incrementar sus posibilidades de crecimiento personal y profesional, así como sus ingresos económicos basados en sus méritos profesionales. Este concurso tiene por objetivo darles la oportunidad a todos los docentes de participar sin burocracia ni ventajas. De esta manera el docente, podrá ir adquiriendo nivel en la escala magistral que los distingue del resto. Esta promoción es relevante, puesto que motiva al docente a mantenerse actualizado y hacer línea de carrera en alguna especialización, fomentando su necesidad del desarrollo continuo de su profesión. Esto traerá como consecuencia, estudiantes mejor preparados y más capacitados para tomar retos profesionales que vayan de la mano con los cambios

constante tecnológicos y nuevas tendencias de una sociedad industrializada y altamente competitiva. Incluso en la misma Ley en el principio de mérito y capacidad menciona que el ingreso que percibe el docente, su permanencia en el puesto de trabajo, las mejoras en su remuneración y los ascensos que pueda obtener y alcanzar durante su carrera magisterial, se fundamenta por la capacidad del docente y el resultado de sus méritos (Ley N° 29944, 2018, p. 17). En conformidad con lo mencionado, la escala magisterial, viene a ser un registro a nivel nacional, que opta por la descentralización, mediante del cual se deja constancia publica de la vida profesional del docente, así como, de auxiliares que trabajen para el Estado. Para ello también se considera al personal docente jubilado o pensionado y/o por alguna razón ha cesado de sus funciones. De esta manera toda la información profesional asociada a un docente es de dominio público, dando una gestión transparente en función de las responsabilidades y asignaciones del personal, conforme a sus capacidades y trayectoria comprobables. En este proceso se realizan evaluación y tal como ocurre en nuestro país, también ocurren en otros cuando se realizan este proceso de evaluación que muchos docentes no cuentan con las capacidades que deberían tener. Como el caso de Colombia, en el que Contreras y Rendón (2018) anotan que en dicho país existe un decreto supremo relacionado a esta evaluación y cuyo propósito es precisamente mejorar la calidad de la educación. En tal sentido, se constituye en un incentivo para el docente como parte de su desarrollo profesional.

En lo referente al Tiempo de servicio. Se refiere a la experiencia expresada en cantidad de años que el docente le ha brindado en servicio al Estado (Ley N° 29062, Art. 24). En este sentido, es importante contar con un grupo de docentes capacitados y experimentados al momento de educar a los jóvenes que se preparan para iniciar una vida profesional. Gran parte del conocimiento, además de habilidades y ciertas actitudes que requiere el docente, ante los desafíos que le plantea la evolución de la sociedad y del sistema educativo, pueden ser cubiertas con la experiencia que provee el tiempo de servicio como educador.

Sobre la categoría Excedencia o necesidad de personal, Con el propósito de identificar la excedencia y necesidad de personal o de plazas educativas se desarrolla un proceso constante, de carácter ineludible y prioritario que es identificado dentro de la racionalización de plazas, con lo cual se busca la distribución y mejor aprovechamiento del recursos humano e intelectual, como son los docentes al servicio de las instituciones públicas, conforme la demanda (R.M. N° 721-2018-MINEDU). Este proceso de



excedencia contemplada en la citada norma está a cargo de la UGEL y se realiza para optimizar el servicio docente y la concesión de plazas acorde a las necesidades de la situación real y que hayan sido verificadas previamente, dentro del sistema educativo; llevando a cabo dos patrones: a) Como proceso continuo y obligatorio: se inicia a principios del año escolar considerando el mes de junio como fecha tope, se procede a la evaluación y racionalización de las plazas que son indispensables y se tiene como parte del requerimiento reasignar plazas que se encuentran en exceso. b) Atención de nuevas necesidades: se origina por la exigencia de una normativa, motiva al cumplimiento de la ley, lo cual va a orientar su proceso hacia la gestión de un documento en particular; por ejemplo, cuando instauran nuevas unidades curriculares al programa académico, dando las necesidades de cubrir esas nuevas vacantes; se evalúan las plazas en cada institución, para verificar prioridades al respecto y se actualizan las nuevas plazas.

Con esta finalidad el proceso de racionalización se fundamenta y toma en consideración ciertos criterios, tales como: Nivel educativo. Según Barroso (2006), el nivel educativo son tramos o escalones del procedimiento educativo que confirman y legalizan a un individuo dentro de un proceso educativo constituido conforme las tipologías psicosociales del individuo tomando en consideración la relación de tiempo y etapas de su vida, tales como, la infancia, su paso por la adolescencia, su juventud y la llegada a la adultez. En este sentido la educación de un individuo viene a ser el desarrollo de la capacidad intelectual de un individuo para manejar ciertos temas y adaptarse a la sociedad conociendo las normas del entorno que lo rodea (p. 4). En relación a esta idea, podemos inferir que el nivel educativo plantea el grado de formación que puede adquirir un individuo a lo largo de su vida, el cual se clasifica por lo general en inicial, primaria, secundaria y universitaria conforme la estructuración del sistema educativo actual. En ese sentido, se puede resumir que, en el proceso de racionalización, el nivel educativo será evaluado enfocándose en el perfil de la plaza o vacante que se requiere cubrir, se deberá verificar el nivel académico del docente sujeto al proceso de racionalización, así como considerar el grado de instrucción impartido en la institución en la cual eventualmente podrá ser reasignado, es decir, si es una institución de primaria, secundario y/o universitaria. Ello determinará la capacidad del docente para administrar el aprendizaje en un determinado grupo y/o equipo de trabajo. Al respecto se tiene a Hammond (2014), quien afirma que es importante realizar evaluaciones al maestro y esta debe ser una evaluación correcta con la finalidad de mejorar su efectividad. Complementando ello, el

docente también debe pasar por un proceso de capacitación permanente, de tal manera que asegure la calidad de su enseñanza (Balta, Arslan y Duru, 2015).

Otra subcategoría de la Excedencia es la Modalidad educativa. Conforme lo planteado por Barroso (2006) la metodología educativa viene relacionada a la manera de ofrecer el servicio educativo realizando un análisis de los procedimientos administrativos, de las estrategias de aprendizaje y el apoyo pedagógico para hacer llegar la información de manera certera al individuo sometido al proceso educativo (p. 3). En el Perú las modalidades educativas son diversas, de acuerdo a la Ley N° 28044 (2003), en su Artículo 28°, inciso “C”, nos dice que la modalidad educativa, se refiere a las alternativas existentes para la atención educativa, cuyas características se determinan el empleo de las diferencias de los estudiantes a los que se les brinda el servicio (p. 12). En esa misma línea, este criterio de la racionalización se emplea para determinar la diversidad existente en los centros educativos regionales y locales, intentando atender las particularidades de cada ámbito (Ley N° 28044, p. 5).

Para García (2018), las modalidades educativas son las formas por medio de las cuales se conjuga procedimientos, tiempos y técnicas de aprendizaje para crear un plan de estudios, que debe ser autorizado por las autoridades que regulan el sistema educativo, cumplimiento con las normás y estatutos del plantel donde será aplicada (p. 4). Estas modalidades educativas se refieren a las diferentes modelos de educación básica, tanto la regular, como la alternativa y la especial; según lo refiere la citada Ley N° 28044 en el Artículo 32°. Se debe tomar en cuenta que el docente tenga el nivel pedagógico y la experiencia para poder adaptarse y desempeñarse apropiadamente en la modalidad que le corresponde. En este sentido la Resolución Ministerial N° 721-2018-Minedu también menciona acerca de estas modalidades educativas: educación básica regular, alternativa y especial, pero además agrega el tipo de educación técnica productiva. Estas modalidades deben estar acordes al contexto, pero también la educación debe preparar al estudiante para contextos laborales posteriores, por lo que debe tener un componente laboral, que considera la educación como un bien posicional con un valor relativo en el mercado laboral (Stasio, Bol, Van, 2015).

Determinado ello, estas modalidades suponen una experiencia y capacitación especial por parte del docente el cual no solo deberá poseer el conocimiento en función de la cátedra a impartir sino también las estrategias de aprendizaje aplicables a cada caso en particular, pues se estará enfrentando a diferentes grupos de trabajos en función de

estas modalidades, distintas edades y inclusive condiciones especiales. Es por ello que es importante tener criterio de parte de las instituciones en la contratación de los profesores. Cuando este proceso no se lleva adecuadamente, entonces se toma una mala decisión que puede conducir a un bajo rendimiento estudiantil (Schumacher, Grigsby & Vesey, 2015). Es por ello que los procesos de reclutamiento de personal académico son dinámicas y se estandarizan de tal forma que se emplean a nivel nacional (Fumásoli, Goastellec, 2015).

Sobre la realidad geográfica, ésta se encuentra relacionada a los espacios y zonas geográficas, involucra la delimitación de zonas o territorios, por lo general se dividen en zonas rurales y no rurales. Ahora bien, en el proceso de racionalización es importante considerar la ubicación geográfica de la institución donde se requiere cubrir las vacantes, ya que lo ideal es que el docente que sea asignado viva cercano a la institución donde impartirá sus conocimientos. Es necesario para ello considerar aspectos como lejanía, tráfico y otros, aspectos que estresan al docente, lo cual será un factor condicionante en la labor del docente y en consecuencia en la calidad de aprendizaje del estudiante.

En cuanto a la Cultura y lingüística. Al respecto, Duranti (2000) indica que la cultura lingüística es el arte de expresarse bajo un lenguaje en particular, que viene determinado por la zona o región geográfica del individuo. Es un factor clave en la formación y aprendizaje del individuo, el cual requiere un aprendizaje permanente y sostenible. La cultura lingüística puede ser considerada como la ciencia basada en códigos y símbolos que caracterizan una lengua oral y escrita, superando a modo general la gramática asociada (p.55). Sobre lo mencionado se puede decir que, siendo nuestro país multicultural, se evidencia la presencia de formás de comunicación en el lenguaje, es así que de acuerdo a la zona geográfica se puede encontrar personas que hablen quechua, aymara y también otros dialectos, por lo que se debe apreciar también el lenguaje que domina el docente para tomar la decisión de asignarle una plaza donde los estudiantes puedan entender.

En cuanto al nivel socio económico. Siempre ha existido en la sociedad, una forma de clasificar a las personas, utilizando por lo general su nivel de ingresos, su educación y hasta su ocupación; es así como comienza a tener importancia el nivel socioeconómico dentro la vida cotidiana de la sociedad. En relación a ello, Vera (2013), define que el aspecto socioeconómico no se refiere a una cualidad física de las personas, sino que viene a ser la combinación integral de distintas características de un individuo y de sus

condiciones en el hogar (p.2). Así mismo, indica que esta conceptualización radica en el ingreso económico de las personas y/o grupo familiar, el cual muy probablemente va a ser determinante en otros aspectos significativos tales como las condiciones de vivienda y educación de la familia, dando un estatus diferente frente a otros grupos familiares.

Según Hoyos (2016), se puede indicar que el nivel socioeconómico influye como una variable fundamental en el proceso de clasificación de una información, ya que va a dar lugar a que personas que comparten el mismo nivel económico y social puedan agruparse lo que les confiere características similares y una distinción con relación a otros (p. 33). Desde tiempos remotos se evidencia en la sociedad los estratos sociales y la calificación de la sociedad según su nivel de ingresos económicos, lo que, a su vez, le da la posibilidad de tener mejores oportunidades y opciones de educación, lo cual va a determinar de alguna forma su ocupación. Una persona que tenga una profesión muy seguramente tendrá más posibilidades de obtener un trabajo mejor remunerado y calificado, gracias a que maneja cierto conocimiento y destrezas para desarrollar las actividades y explotar su perfil profesional.

Sobre el Nivel demográfico. En consecuencia, a lo planteado por Alcañiz (2008), el nivel demográfico se relaciona al estudio multidisciplinario de los seres humanos alrededor del mundo. Analiza las condiciones sociales de la población y su desarrollo a medida que pasa el tiempo; Estos niveles incluye información como la edad, situación o condición del grupo familiar, si el individuo pertenece a algún grupo étnico, las actividades económicas que desarrolla y su estado civil (p.2). Esta consideración se efectúa en el proceso de racionalización porque la cantidad de población en un espacio geográfico también determina la cantidad de estudiantes en una institución educativa, precisamente en el proceso de racionalización se determina la eficiencia de los recursos para determinar la justificación de la plaza a la cual se enviará a un docente.

En lo referente a las Condiciones pedagógicas. Bejarano (2012), caracteriza las condiciones pedagógicas como el escenario y el espacio idóneo para ejecutar las actividades propias de la pedagogía del aprendizaje; estas condiciones están relacionadas a la infraestructura del lugar donde se desarrolló el aprendizaje y la cual es importante para la captación del conocimiento (p.2). Así mismo, explica que no deben ser confundidas con las actividades y estrategias del aprendizaje, pues se relaciona más propiamente con el entorno que condiciona la armonía y estabilidad del individuo para poder adquirir una habilidad o un conocimiento. En otros países como Estados Unidos,

en las universidades se trabaja acerca de las condiciones pedagógicas que un docente debe poseer y que capacidad y competencias debe desarrollar (Sultanova, 2018). La formación de la competencia mediática de los futuros docentes se ha convertido en objeto de investigación individual y colectiva, todo ello con el ánimo de formar docente acordes a las condiciones de los estudiantes (Hazanov, 2018).

Al respecto de las Limitaciones de infraestructura. Bejarano (2012) expresa que la infraestructura viene a ser el conjunto de elementos físicas que caracterizan un espacio o lugar, donde se desarrollan las actividades de cualquier tipo de organización; la calidad de la infraestructura puede influir en el buen desempeño del individuo, desde el un enfoque académico es clave para el rendimiento escolar de alumnos que muestran actitudes hacia el aprendizaje, facilitando el proceso de enseñanza por parte del docente. Una institución educativa debe contar con áreas como servicios higiénicos, desagüe, energía eléctrica, así como, canchas deportivas, laboratorios y demás estructuras que puedan servir de base para impartir ciertas cátedras que promuevan el desarrollo cognitivo del estudiante y se adquisición de habilidades académicas (p.5). Es necesario anotar que esta situación no solo se da en los colegios peruanos, sino también a nivel mundial y en todos los niveles educativos, en Ghana de acuerdo a Abugre (2018), la deficiencia de infraestructura de la educación superior son factores clave desafiantes, ello se muestra en la congestión de los estudiantes en instalaciones académicas de aprendizaje, sobrecargas de enseñanza y falta de instalaciones de investigación como factores clave que obstaculizan el desarrollo académico en la educación.

En tanto los Recursos humanos. Según Barquero (2005) el recurso humano es el recurso o activo indispensable de las organizaciones que conforman la sociedad, ya que se encarga de realizar todas las actividades y está inmerso en todos los procesos, convirtiéndose en un elemento medular dentro de la estructura organizacional. Sugiere que la adecuada administración del personal influye en el logro y eficiencia dentro de cualquier organización (p. 21). Por otro lado, para Gill (2018), la retórica de "las personas son nuestro activo más importante" y la realidad de " racionalismo económico impersonal, no tienen coherencia en ambos conceptos por lo que concluye que son realidades que ameritan mayor importancia e investigación.

Por su parte Montoya (2015), define al ser humano como una unidad esencial que valida la utilización y da funcionalidad al resto de los recursos, dentro de una organización. El personal puede desarrollar técnicas, procedimientos y habilidades que le

inferen un nivel de calidad y grado de competitividad de la institución (p.3). de acuerdo a los conceptos mencionados líneas arriba el recurso humano se refiere a la persona que ejerce la docencia, en este caso el profesor que será removido a una plaza.

En cuanto a la tercera categoría: Reubicación y/o adecuación, se define las subcategorías relacionadas a la oferta educativa; la CORA-IE (Comisión de racionalización I etapa) está encargada de las actividades que se ejecutan luego de terminar la racionalización. Ello implica pasar los resultados a la CORA-UGEL y así determinar la cantidad de plazas vacantes excedentes y sus necesidades, para poder ser ubicadas en otras instituciones educativas. Cuando una de las plazas vacantes eventual se expone como excedente la misma es reubicada en el puesto igual de donde viene, indiferentemente de las modalidades en que halle la plaza, y solo son ocupadas por contratos. Además, debe evaluar las exigencias de las plazas previamente declaradas como excedentes, considerando ser atendidos en la misma institución educativa, en segunda instancia debe ser reubicada en otra institución educativa.

Una vez que las plazas vacantes son declaradas excedentes la CORA-UGEL envía una propuesta a la UPP del MINEDU, para validarla, al ser aprobada la UGEL emite una resolución dirigida a la UPP para que publique la lista de las plazas para su reubicación en la DITEN y así ser modificada en el sistema NEXUS.

La oferta educativa está sufriendo un fenómeno. Esto es por la deficiencia de plazas de trabajos que ofrecen las instituciones para personal docente y estudiantes, en relación a la cantidad de postulaciones. En cuanto a la demanda educativa, se tiene que consiste en un método que proviene de distintas bases de datos el primer paso para determinar es evaluar que sean consistentes y permitan obtener resultados robustos, es decir, que no cambien con la fuente de información. Del otro lado la oferta supone una cuidadosa contabilidad de docentes desde las distintas fuentes disponibles. La demanda se basa en la proyección de datos según la matrícula realizada por el Ministerio de Educación se observa como base una serie de requisitos de política concernientes a aspectos tales como el número de alumnos por sección o el tratamiento de escuelas poli docentes o multigrado.

Actualmente existe un índice alto de demanda educativa, en los niveles primarios y la etapa inicial esto a causa del crecimiento de la población, la demanda en la educación son la expectativa, deseos y necesidades de los ciudadanos en general, relacionados directamente con él ámbito educativo. Los factores que causan la demanda, son de

carácter socio- económico, por la necesidad de recibir educación y adquirir los conocimientos que auguren el proceso educativo completo según sus etapas, influencia la carencia de recursos y genera la demanda que se caracteriza como la necesidad del individuo de cursar de forma legal y bajo una casa de estudio y ser formado por profesionales capacitados. Dicha demanda es mayor en el nivel de primaria esto es relacionado con las edades de la población.

Estas demandas en muchos de los casos son específicas, como es el caso de los colegios de educación inicial, en los que los padres solicitan que los docentes tengan conocimientos de primeros auxilios, aspectos que la grana mayoría de los docentes no conoce (Hwang, 2016). En otros casos también se requiere otras competencias del docente como es el caso del manejo del aula virtual o las nuevas tecnologías de información (Choi, 2018). Por otro lado, se encuentra otras competencias propias del contexto donde nos encontramos viviendo como es el caso de las competencias emocionales, temas como la ciudadanía y las competencias digitales, exigen en la actualidad que el docente se capacite constantemente (Valdés y Gutiérrez, 2018).

Sobre la necesidad de la institución educativa. Lo que se define como necesidad es la carencia o requerimiento de algo, pudiese relacionado en el ámbito institucional posiciones ideológicas o prácticas donde se entregan. En general se expresa la necesidad como la ausencia o la diferencia/desfase entre lo que es y lo que debería ser. Falta de conocimientos, habilidades y actitudes que generan el impedimento para ejecutar una actividad o función necesaria dentro del recinto educativo. Cabe resaltar y puntualizar que normalmente lo que ocasiona los problemas no es la falta de formación; también lo es la falta de algunos recursos y espacios, problemas de infraestructura u otros. Esto conlleva a determinar que la necesidad es la ausencia de algo, que favorece el desarrollo de un colectivo o individualmente, para ejercer actividades, o prácticas en el área educativa.

Para finalizar y para entrar en contexto se define a la UGEL, como un ente encargado de la administración por distritos a las Instituciones educativas, respecto a sus planificaciones, organización y formación pedagógica regula el funcionamiento de los Docentes, directivos y coordina de la mano con las leyes de Educación los procesos administrativos. Es necesario que la UGEL amplíe o modifique las postulaciones y aumente el ingreso de personal docente calificado para satisfacer la demanda escolar, esto beneficia directamente a la población en edad escolar, a pesar de tener una normativa

establecida que exige a los docentes ser profesionales y su capacitación dicha organización muestra un déficit en la cantidad de personal para laborar, y cupos para las comunidades.

A todo lo mencionado anteriormente, se tiene el siguiente planteamiento de investigación: ¿Cómo se realiza el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta? En cuanto a las preguntas secundarias se tiene:

¿Cuáles son los criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta?

¿Cómo es la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta?

¿Cómo se reubica y/o adecua las plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta?

Por otra parte, la justificación de esta investigación se puede ilustrar desde el punto de vista teórico, al constituirse como un aporte a las teorías y conocimiento existente. En el caso de la R.M. N° 721- MINEDU, para entenderla mejor y comprender su interpretación y de esta manera tener una perspectiva clara acerca de la racionalización. En el aspecto práctico esta investigación se justifica porque analiza 10 casos que han experimentado el proceso de racionalización, analizando sus casos e identificar si han cumplido los criterios y sí estos son los adecuados al momento de decidir. Para el aspecto metodológico, el estudio se justificación en base a una serie de pasos que ya han tenido efecto positivo en investigaciones anteriores. En este caso se aplicará el mismo método de estudio, pero además en el proceso se identificará algunas oportunidades de mejora que podrán ser aplicadas en otras instancias donde se presenten situaciones similares o donde están por aplicar la resolución ministerial mencionada.

Sobre el objetivo general se determinó el siguiente: Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 Canta. Sobre los objetivos específicos se mencionan a continuación:

Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.



Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.

Identificar la reubicación y/o adecuación de plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.

## **II. Método**

El paradigma que se empleó en esta investigación fue interpretativo, porque busca los supuestos que se han empleado durante la toma de decisiones en la racionalización, para de esta manera poder conocer la realidad, las circunstancias y el contexto donde se dieron las experiencias y a partir de allí identificar las causas que llevaron a ello. De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018), es un diseño que suple en aquellos espacios que la investigación cuantitativa no puede dar explicación, también se le denomina fenomenológica y se centra en el estudio que define la actividad del hombre (p. 525).

El método de la investigación fue inductivo, porque comenzó de ideas específicas para llegar a conclusiones generales. En tal sentido, este método es apropiado para efectuar generalizaciones amplias apoyándose en las observaciones específicas. En el caso de esta investigación se iniciará de esa manera mediante las entrevistas que se realizarán a los prospectos se tendrán ideas específicas acerca de las experiencias que han tenido con el proceso de racionalización, partiendo de ello se llegará a conclusiones generales sobre este tema que pueden tomarse como base. Al respecto Hernández y Mendoza (2018), refiere que este método requiere un estudio más profundo de las características del objeto de estudio, todo ello bajo un panorama descriptivo, que posteriormente nos llevará si se quiere a formular hipótesis o teorías (p. 358).

Esta investigación fue de enfoque cualitativo, porque plasmará las impresiones de las experiencias vividas por los trabajadores que han pasado por el proceso de la racionalización, a partir de lo cual, podrán expresar su opinión. Sobre este enfoque Hernández y Mendoza (2018), menciona que este enfoque responde a la pregunta cuál es el fenómeno que ha sucedido y partiendo de allí extrae las impresiones de los sujetos que han pasado por esa experiencia (p. 358).

### **2.1 Tipo y diseño de investigación**

En cuanto al tipo de investigación, ésta fue orientada a la interpretación de los resultados, es decir teniendo en cuenta que se van aplicar entrevistas, estas serán interpretadas para posteriormente llegar a conclusiones generales sobre las experiencias de los 10 trabajadores implicados en esta investigación. Al respecto Hernández y Mendoza (2018), definen este tipo de estudio como aquella que se fundamenta en las experiencias del individuo que ha sido sujeto al estudio, para posteriormente interpretar sus respuestas dándole un significado a las mismas (p. 525).

Acerca del diseño de la investigación fue fenomenológico, porque estudió las impresiones, sentimientos y emociones experimentadas de las personas que intervinieron en este estudio en base a su experiencia en el proceso de racionalización. Los autores Hernández y Mendoza (2018), explican que el estudio fenomenológico esta descrito por diversos fenómenos que no tienen límite y que no puede responder una investigación de enfoque cuantitativo, en tal sentido registra percepciones, emociones, razonamiento particulares o grupales de personas en contexto diario y ordinario, pero también de eventos excepcionales (p. 548).

## **2.2 Escenario de estudio**

La UGEL N° 12 fue el escenario donde se procedió hacer la investigación, la cual se encuentra en la ciudad de Canta. Esta organización está a cargo de 68 Instituciones Educativas; de las cuales, 21 instituciones son nivel Inicial, otras 31 son nivel primario, 12 correspondiente al nivel secundaria y 1 de Educación Básica Alternativa, 1 Educación Básica Especial y un total de 3453 estudiantes en el periodo del 2018. En ese contexto se presentaron temas relacionados a la racionalización de los docentes. En ese aspecto se han tenido que aplicar ciertos criterios que para algunos involucrados ha sido difícil aceptar. En tal sentido, se estudió y analizó la situación de los involucrados para poder llegar a conclusiones.

## **2.3 Participantes**

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018), los participantes son los sujetos sobre los cuales se tomarán los datos que se van a recolectar, al respecto este grupo de personas no necesariamente son representativas de la población (p. 429). En este estudio se tuvo como participantes a 9 empleados pertenecientes a la UGEL N° 12 que han pasado por proceso de racionalización. Ellos son 03 docentes, 03 especialistas y 03 directores de I.E. cuyas experiencias se van analizar para inferir si sus procesos les trajeron un beneficio y de qué manera les afectó a ellos., todos los participantes pertenecen a la institución del Estado mencionada líneas arriba.

Tabla 1.

*Código de la muestra que corresponde al objeto de la investigación*

Código de la muestra	Descripción	Ocupación
DOC1	Docente 1	Docente Nombrada
DOC2	Docente 2	Docente Contratada
DOC3	Docente 3	Docente Nombrada
DIR1	Director 1	Director de UGEL N°12
DIR2	Director 2	Director de la I.E. 21004- Canta
DIR3	Director 3	Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros.
ESP1	Especialista 1	Financista UGEL N°12 Canta.
ESP2	Especialista 2	Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta.
ESP3	Especialista 3	Especialista de educación secundaria

Fuente. Entrevista a personal docente, directores y especialistas de la UGEL N° 12, Canta Callao, Lima – Perú.

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnica**

La técnica empleada para obtener los resultados que sustentan la investigación fue la entrevista semiestructurada, esta técnica también se le denomina entrevista mixta, porque alternará preguntas estructuradas y espontáneas cuando el entrevistador lo considere necesario conforme se vaya dando la conversación. Sobre esta técnica Hernández y Mendoza (2018), la definen como la reunión de dos personas para intercambiar opiniones y por ende información (p. 449). En ese sentido es como una conversación intensificada donde ambos intercambiar ideas sobre el tema tratado.

### **Instrumentos**

Sobre el instrumento a emplear será la guía de entrevista cuyo propósito será registrar las impresiones, percepciones, impresiones, emociones de los participantes que se han visto involucrados en los procesos de racionalización. Al respecto Hernández y Mendoza (2018), refieren que la guía de entrevista es un registro donde se hacen preguntas en referencia a experiencias de las personas, buscando su opinión al respecto de situaciones o creencias que implican sentimientos y percepciones propias, entre otras. (p. 453).

## **Validez**

Criterios de rigor científico para la evaluación de la investigación, en los criterios de credibilidad se aplicaron mediante la observación persistente, triangulación recogida del material referencial y la comprobación con los participantes en cuanto a su análisis de su experiencia mediante la entrevista que se realizó con cada uno de los encuestados.

Criterio de transferibilidad en cuanto al muestreo teórico, descripción exhaustiva y recogida de los datos de las encuestas realizadas en la jurisdicción de la Ugel N° 12 de Canta a los directores docentes y especialistas involucrados en la investigación.

Criterio de auditabilidad se logró mediante la identificación y descripción de las técnicas de análisis de datos en este caso se utilizó la entrevista con el mecanismo de la grabación luego analizar de la transcripción fiel de las entrevistas a los informantes.

Criterio de confirmabilidad en los abordajes cualitativos, si se tiene la misma perspectiva del investigador original, se siguen las mismas reglas para la recolección y el análisis de los datos, asumiendo que las condiciones del contexto son similares, otros investigadores deberían ser capaces de llegar a descripciones o explicaciones similares del fenómeno bajo estudio.

## **2.5 Procedimientos**

Para el procedimiento de la información se realizó de la siguiente manera: se elaboró el instrumento para la entrevista. Se solicitó el permiso a la UGEL N° 12 de Canta. Se identificó a los 9 participantes en la entrevista. Se aplicó la entrevista informándoles que dicha información es confidencial y de uso exclusivo académico, posteriormente se agradeció la participación. En el procedimiento empleado se tuvo en cuenta las categorías de investigación, las cuales fueron: a) Criterios técnicos, b) Excedencia o necesidad de personal y c) Reubicación y/o adecuación. Cada una de estas categorías han tenido sus propias sub categorías, las cuales se muestran en la Tabla 1. Se procesó la entrevista y se llegó a conclusiones generales acerca de la información recabada. La entrevista en primer lugar se aplicó a los diez participantes a quienes se les explicó acerca de la confidencialidad de la información, posteriormente a ello se procesó la información recogida en una matriz donde se transcribió las respuestas de los entrevistados sin inferir, ni cambiar ni manipular las respuestas. Posteriormente se codifican en correspondencia

a las categorías y subcategorías. Finalmente sea analiza la información y se interpreta. Para luego elaborar las conclusiones en base a los objetivos y los resultados definidos en el análisis e interpretación de la información obtenida.

## **2.6 Aspectos éticos**

En cuanto a estos aspectos éticos, se deberán considerar la confidencialidad que enmarca la información brindada por los 9 empleados de la UGEL N° 12. Así también el respecto al derecho de autor por lo que se citará los aportes de otros autores y luego se colocará las referencias. Del mismo modo, es importante mencionar que se mantuvo el anonimato de las personas entrevistadas y que aportaron para dicho fin.

Tabla 2. Matriz de categorización apriorística

Ámbito temático	Problema de investigación	Pregunta general	Objetivo general	Objetivos específicos	Categoría	Subcategorías	Información de:														
							Suj 1	Suj 2	Suj 3	Suj 4	Suj 5	Suj 6	Suj 7	Suj 8	Suj 9						
Gestión de políticas públicas	La racionalización de plazas es un proceso continuo, de carácter obligatorio y además es prioritario. Este proceso se efectúa con la intención de presentar mejoras a lo largo del proceso educativo.	¿Cómo se realiza el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta?	Analizar el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.	Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.	Criterios técnicos.	Formación pedagógica, Escala magisterial. Tiempo de servicio															
						Excedencia o necesidad de personal.	Nivel educativo Modalidad educativa Realidad geográfica Cultura y lingüística Nivel socio económico Nivel demográfico Condiciones pedagógicas Limitaciones de infraestructura Recursos humanos														
						Reubicación y/o adecuación.	Oferta educativa. Demanda educativa. Necesidad de la I.E.														

## **2.7 Los métodos de análisis de la información**

Considerando que el total de docentes entrevistados fueron 9, el proceso que se empleó fue el siguiente: a) Grabación de la entrevista a cada uno de los docentes, b) Desgrabación de cada entrevista, c) Elaboración de una matriz de triangulación, d) Comparación o contrastación de los puntos de vista, e) Redacción de las conclusiones.



### **III. Resultados.**

Objetivo General: Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 Canta.

Para determinar y analizar el proceso de racionalización de la Ugel 12 de Canta, se procedió a realizar una entrevista a docentes, directores y especialista, por medio de la cual, se logró constatar la opinión y experiencia de ellos, en relación a la siguiente pregunta:

#### **1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?**

##### **Respuesta de los docentes entrevistados:**

**Doc 1, Rpta.:** Siento que se realizó el procedimiento de acuerdo a las normás establecidas en la resolución Ministerial N°721 del año 2018, en mi caso me racionalizaron del Distrito de Huamantanga al Distrito de Santa Rosa de Quives que está más cerca a Lima y más estudiantes.

**Doc 2, Rpta.:** La verdad me sentí impotente ante esta realidad porque me quedé sin trabajo porque mi plaza fue declarada en excedencia y dejaron sin efecto mi resolución de contrato.

**Doc 3, Rpta.:** Bien ya que se aplicaron todas las Normativas de Racionalización pienso que se tomaron en cuenta y en orden para establecer la excedencia.

**Interpretación de la opinión de los docentes.** Se aplicaron las normás y reglamento de la racionalización, considerando los criterios relacionados para poder establecer la excedencia. El procedimiento estuvo de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 721 en el año 2018. Sin embargo, uno de los entrevistados se mostró inconforme, pues gracias al proceso de racionalización, se declaró su excedencia y por estar en calidad de contratado, no fue reasignado.

##### **Respuestas de los directores entrevistados:**

**Dir 1, Rpta.:** Si hay normativas que justamente nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios son con la formación pedagógica.

**Dir 2, Rpta.:** Considero que el proceso se ha realizado conforme a la norma, tomando en cuenta los criterios establecidos.

**Dir 3, Rpta.:** La comisión de racionalización se basa en las normás y de acuerdo a ello se realiza una evaluación para declarar excedencia en la Institución Educativa.

**Interpretación de los directores.** Consideran que hay una normativa y reglamento para la racionalización, la cual se cumple a cabalidad; indican que la misma, está determinada por diversos criterios, entre los que desatacan la formación pedagógica. por tanto, los

docentes que no tienen un nivel pedagógico certificado, salen perjudicadas pues quedan dentro de la excedencia, pero ello, está debidamente ajustado al procedimiento y normativa.

**Respuesta de los especialistas entrevistados:**

**Esp 1, Rpta.:** Como especialista de la UGEL N°12 Canta siempre realizamos la verificación de los docentes que son declarados en excedencia y realizamos la aprobación, puedo manifestar que se realiza la revisión en cumplimiento de la resolución que establece las condiciones necesarias que se necesitan para declarar en excedencia.

**Esp 2, Rpta.:** El proceso de racionalización se desarrolla conforme la norma. Para lo cual, se toma en cuenta varios criterios ya que están establecidos en la norma de racionalización y que siguen un orden de prelación.

**Esp 3, Rpta.:** Si se está tomando en cuenta los criterios, básicamente la racionalización es la redistribución de las plazas de acuerdo a las metas de atención entonces cada año se da este proceso y pues si no se hace estaríamos teniendo algunas Instituciones educativas con recargada cantidad de estudiantes y otras con un aula vacía con 1 o dos o tres alumnos la idea es que esto se distribuya de la correcta manera.

**Interpretación de los especialistas.** Indica que el proceso de racionalización se realiza conforme lo que establece el reglamento, cuya finalidad es la distribución equitativa de las plazas, por lo cual, deben evaluar al docente conforme algunos criterios técnicos, según la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, determinando de esta manera la excedencia de las plazas, pudiendo tomar las decisiones más acertadas al respecto.

Objetivo Específico 1. Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.

Con la finalidad de poder establecer los criterios técnicos que permiten establecer la excedencia de vacantes, se les pregunto a los docentes, directores y especialistas de la UGEL N ° 12, de Canta, los cuales indicaron lo siguiente:

**2. ¿Qué opina del proceso de racionalización en cuanto a los criterios técnicos de la formación pedagógica?**

**Respuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta:** Que son los indicados en mi caso entre todos los docentes se revisó el nivel de cada uno fue un determinante ya que a mi parecer si es apropiado por que con estos criterios se puede determinar la excedencia.

**Doc 2, Rpta:** Opino que no están bien tomados estos criterios porque deja al docente sin trabajo y a los estudiantes sin el profesor en mi caso por ser una docente contratada.

**Doc 3, Rpta:** Que está en desacuerdo con la realidad ya que el nivel primario hay varios niveles y creo que un docente no podría satisfacer la educación en todos los niveles quizás si en uno básico, pero por otro lado cuando hablamos de calidad educativa no se estaría cumpliendo.

**Interpretación.** Considero que, si se ajustan a estos criterios, sin embargo, están en desacuerdo, pues afirman que hay criterios que deben ser mejor valorados al momento de realizar este proceso; indican que muchas veces, siguiendo estos criterios los docentes se quedan sin empleo.

#### **Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta:** Considero que los criterios técnicos, son importantes, pues nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios son con la formación pedagógica.

**Dir 2, Rpta:** Si se tomaron en cuenta de acuerdo a las normás de racionalización que se mencionan en cuanto a la formación pedagógica en los criterios de prelación esta que el docente cuente con título pedagógico que no pertenece al nivel modalidad son declarados excedentes.

**Dir 3, Rpta:** Claro la comisión de racionalización se basa en las normás y de acuerdo a ello se realiza una evaluación para declarar excedencia en la Institución Educativa.

**Interpretación.** Los directores entrevistados coinciden, que el proceso de racionalización en sus respectivas instituciones se realiza conforme a los criterios que establecen el nivel pedagógico de los docentes como aspecto fundamentan para llevar a cabo su proceso, lo cual está de acuerdo con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944.

#### **Respuesta de los especialistas.**

**Esp 1, Rpta:** Como especialista de la UGEL N°12 Canta siempre realizamos la verificación de los docentes que son declarados en excedencia y realizamos la aprobación puedo manifestar que se realiza la revisión en cumplimiento de la resolución que establece las condiciones necesarias que se necesitan para declarar en excedencia.

**Esp 2, Rpta:** Siempre se toman en cuenta estos criterios ya que están establecidos en la norma de racionalización.

**Esp 3, Rpta:** Si se ah tomando en cuenta los criterios, básicamente la racionalización es la redistribución de las plazas de acuerdo a las metas de atención entonces cada año se da este proceso y pues si no se hace estaríamos teniendo algunas Instituciones educativas con recargada cantidad de estudiantes y otras con un aula vacía con 1 o dos o tres alumnos la idea es que esto se distribuya de la correcta manera.

**Interpretación.** Indican que el proceso de racionalización se ajusta a la norma y a los criterios técnicos para determinar la excedencia, lo cual es fundamental para poder realizar la distribución de las cargas estudiantiles en los centros educativos, por eso se realiza anualmente, sin ello, se tendrían instituciones con exceso de estudiantes y otros despobladas, lo cual finalmente afectaría al docente y al estudiante, el primero se recargaría de trabajo y el segundo no podría aprovechar al máximo el proceso de aprendizaje, pues no accedería a la atención que requiera de parte del docente con motivo de la cantidad de estudiantes en aula.

**3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?**

**Respuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta.** Si ese punto fue determinante en mi caso en mi institución educativa es de característica Polidocente multigrado con la docente que estaba laborando tenía IV escala y yo III por esa razón fui declarada en excedencia.

**Doc 2, Rpta.** Creo que es discriminación ya que los contratados también tenemos derecho, yo soy contratada y me quede sin trabajo, ya que la escala magisterial no determina la calidad de enseñanza del docente.

**Doc 3, Rpta.** Creo que si es importante porque de esa manera tenemos más posibilidades de no ser reubicados a mayor escala no seremos reubicados.

**Interpretación.** Califican como favorable, el criterio de escala magisterial para determinar la excedencia o reasignación de un docente; indicando que se determina no solo conforme a la escala magisterial, sino también cuando se presenta el caso, en el cual dos docentes tiene la misma escala, entonces se evalúa su tiempo de servicio; sugiriendo que el docente más antiguo en la institución es el que debe permanecer en ella; afirmando que por el tiempo de servicio, el docente conoce mejor la situación de su institución y las necesidades de la comunidad educativa.

**Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta.** Si pienso que si ya que en estos tiempos actuales hablamos de meritocracia y esa meritocracia indica esfuerzo sacrificio de los docentes y por lo tanto hay que darle su lugar hay que considerar eso.

**Dir 2, Rpta.** No creo que sea un criterio apropiado porque tendría que ponderarse en sentido sería el desempeño que el docente muestra en las aulas no la escala.

**Dir 3, Rpta.** No, en nuestro caso teníamos una docente que trabajaba excelente, pero era la única docente contratada y según el orden de prelación tenía que ser declara excedente.

**Interpretación.** Los directores consideran que no es el mejor criterios, indican que lo determinante debería ser el desempeño del docente; señalan que hay docente con un alto desempeño, pero por ser contratados se ven perjudicados pues no cuentan con una escala que los apoye en los procesos de evaluación; Sin embargo, uno de los participantes que representando un porcentaje menor, tiene una opinión diferente, afirma que la escala refleja el esfuerzo del docente, lo cual debe ser considerado como aspecto primordial en el proceso de racionalización.

**Respuesta de los especialistas.**

**Esp 1, Rpta.** Si porque el saber la escala magisterial de un docente implica el conocer su nivel académico su tiempo de servicios.

**Esp 2, Rpta.** Si, ya que con eso se determina el nivel del docente de acuerdo a la evaluación que realiza el ministerio.

**Esp 3, Rpta.** Cuando se da el caso de una Institución Educativa hay una plaza que esta excedente el criterio que se utiliza siguiendo el orden de prelación se da énfasis a la escala magisterial los años de servicio por equidad es apropiado, en primer lugar en mi opinión se debería tomar en cuenta la voluntad del maestro que quisiera salir entonces a veces hay profesores que están en altas escalas y estos quieren ir a otra Institución Educativa pero como dice la norma es por el orden de prelación entonces se queda entonces en mi opinión primero sería el que voluntariamente quiere salir y ya después se aplica el orden de prelación.

**Interpretación.** Los especialistas consideran que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de una plaza docente; pues gracias a dicha escala, se puede determinar la formación técnica, pedagógica y experiencia que tiene el docente y en función de ello, establecer si puede asumir la responsabilidad del nuevo cargo.

**4. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted su tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar su reubicación en otra plaza?**

**Respuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta.** En mi caso la diferencia fue por tres años con la otra docente y ambas en condición de nombradas en este caso estos criterios mencionados establecieron y determinaron mi excedencia.

**Doc 2, Rpta.** Yo considero que he trabajado pertinentemente bien y que deberían evaluar otros criterios ya que, en mi caso, este año me adjudiqué en esta Institución Educativa, sin saber que se encontraba en excedencia y entre todos los docentes fui la última en ingresar como docente en esa Institución Educativa.

**Doc 3, Rpta.** En lo personal creo que el tiempo de servicio es importante, la permanencia en la Institución Educativa porque ya hay un tiempo precedente; es más considero que este criterio es más importante que la escala magisterial, aunque entre el orden de prelación debería estar el desempeño laboral por encima de todos estos criterios.

**Interpretación.** Consideran que considerar como criterio de evaluación para la reubicación de plazas, el tiempo de servicio, es acertado; pues a medida que el docente pasa más tiempo en la institución conoce cuál es la realizada de la misma por lo que es un factor importante; sin embargo, representando la minoría, uno de los docentes entrevistados, menciona que aun cuando está de acuerdo con que uno de los criterios sea el tiempo de servicio, afirma que debería de estar luego del desempeño, sugiriendo que el desempeño del docente debe prevalecer.

#### **Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta.** Claro las normás justamente en esta parte de prelación para determinar en caso de empates si habla de tener en cuenta la escala magisterial hay que tener en cuenta los años el tiempo de permanencia en la Institución Educativa si aun así se dan los empates hay que considerar los tiempos de servicio en el magisterio y la especialidad entonces yo pienso que es pertinente porque al menos el docente que tiene tiempo en la I.E. conoce de su realidad de su comunidad educativa entonces cuando hablamos de comunidad educativa estamos hablando de docentes trabajadores administrativos estudiantes padres de familia.

**Dir 2, Rpta.** Considero que si es importante ya que los docentes que tienen más tiempo de servicio conocen más la realidad de la institución educativa.

**Dir 3, Rpta.** Me parece que es un buen criterio ya que más tiempo de servicio porque eso determinaría un desempate para poder determinar la excedencia del docente.

**Interpretación.** Para los directores, el tiempo de servicio es un criterio esencial para reubicación de plazas, pues se dan casos, donde los docentes sujetos a las evaluaciones tienen la misma escala, por lo tanto, La UGEL como órgano rector, tienen otros criterios, considerando el docente que tiene más tiempo dentro de la institución y reasignando al que tiene menos tiempo de servicio.

#### **Respuesta de los especialistas.**

**Esp 1, Rpta.** Adecuado porque es recomendable conocer el tiempo de servicio de un docente en la Institución Educativa que determina que a menor tiempo que tenga de servicio de docente es más probable que se racionalice su plaza.

**Esp 2, Rpta.** Desde mi experiencia es adecuada estos criterios porque ya están establecidos en las normas de racionalización con un orden para establecer la excedencia del docente.

**Esp 3, Rpta.** Cuando hay empates de profesores que están en la misma escala el siguiente criterio que se utiliza es el tiempo de servicio entonces el profesor que ha llegado ultimo reasignado o nombrado a la Institución Educativa es el que debe de salir.

**Interpretación.** Los especialistas consideran que el tiempo de servicio es un excelente criterio para establecer el proceso de racionalización, indican que mientras menos tiempo tiene el docente en el cargo, tienen más posibilidades de ser racionalizado.

Objetivo Especifico 2. Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.

Para poder determinar la necesidad en cuanto al personal docente y administrativo de una institución educativa, se realizaron algunas preguntas a los participantes, entre docentes, directores y especialistas, los cuales indicaron lo siguiente:

**5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?**

**Respuesta de los docentes:**

**Doc 1, Rpta.** El factor principal es de las disminuciones de los estudiantes, es difícil porque un solo docente ahora tiene que enseñar todos los grados de 1ero a sexto si bien estamos preparados para enfrentar esa situación considero que el ministerio debería establecer otros criterios como la ubicación del centro poblado y otros criterios para las Instituciones Educativas Multigrado.

**Doc 2, Rpta.** En mi caso como soy una docente contratada, pero si me contrataron en la Institución Educativa de destino de la plaza, pero el principal motivo es la disminución de estudiantes en la Institución Educativa.

**Doc 3, Rpta.** De acuerdo a la Resolución Ministerial N°721-2018-Minedu se establecen el número de estudiante por sección para el caso de zona Rural son 20 estudiantes en mi caso en mi sección teníamos la cantidad de 12 y en otra sección casi la misma cantidad y por esa razón fue declarado en excedencia el motivo principal es la disminución de la cantidad de estudiantes.

**Interpretación.** Los docentes entrevistados consideran que el motivo más contundente de la excedencia, es la disminución de la oferta educativa. Señalan como los casos más típicos, aquellas excedencias de las zonas rurales, donde se evidencia una alta tasa

migratoria por motivos económicos, muchos deciden radicarse en la Ciudad de Lima, lo que ocasiona que la despoblación en las aulas sea alta. Mientras que en la Ciudad incrementa, la matrícula estudiantil.

**Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta.** Por lo general las excedencias, responde a la oferta y demanda estudiantil.

**Dir 2, Rpta.** Las excedencias son el resultado de la falta de estudiantes en la mayoría de los casos.

**Dir 3, Rpta.** En las zonas rurales, muchos terminan emigrando a las Ciudades buscando empleos, por eso los niños terminan siendo retirados de las instituciones educativas.

**Interpretación.** Los directores coinciden con los docentes, ya que indican que efectivamente las excedencia y necesidad de personal para realizar la reasignación a otra plaza, viene dado, mayormente por la ausencia de alumnos en las aulas, por diferentes motivos, migración, deserción, problemas económicos, entre otros.

**Respuestas de los Especialistas.**

**Esp 1, Rpta.** La excedencia es un proceso que se debe atender con cuidado, recordemos que se utilizan los recursos del estado, los cuales no pueden ser desaprovechados.

**Esp 2, Rpta.** Los docentes deben ser removidos conforme la necesidad, hay instituciones donde hay muchos docentes y pocos estudiantes y viceversa, la reasignación es importante para equilibrar esta situación.

**Esp 3, Rpta.** Mayormente por la falta de estudiantes en alguna aula, terminan siendo reasignados, tanto docentes como estudiantes.

**Interpretación.** El motivo principal que determina la excedencia y la necesidad, es la falta de estudiantes en las aulas; muchas aulas no alcanzan la matrícula mínima, por lo que son reasignados en otras aulas, declarando la excedencia del docente y la necesidad de su remoción a otra plaza.

**6. Según su opinión, ¿considera que el nivel educativo de los estudiantes podría resultar afectado negativamente por la falta de un docente antes de realizar la reubicación de un docente?**

**Repuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta.** Si pienso que la reubicación se debería realizar en el mes de enero antes de que se inicien los contratos para que así no se vean afectados los estudiantes y en todo caso analizar cada una de las modalidades de las Instituciones Educativas.

**Doc 2, Rpta.** Si ya que necesariamente se tendría que fusionar dos (2) grados y si hablamos de calidad educativa creo que no se cumpliría



**Doc 3, Rpta.** Si se ve afectado creo que se deberían tomar más en cuenta en zonas rurales ya que en lo general son en estas zonas donde la despoblación es mayor.

**Interpretación.** Según los docentes el nivel educativo, se ve afectado por la reubicación de las plazas, por diferentes razones, la falta de docentes, en ocasiones se fusionan dos (2) grados académicos, lo cual no es correcto, señala uno de los entrevistados. Así mismo, indican que en las zonas rurales es donde se evidencia más la despoblación, por tanto, consideran que deben atacar con más fuerza estas zonas.

**Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta.** No porque justamente cuando uno determina la excedencia de un personal es en consideración a las metas de atención a los estudiantes y sí que estamos determinando la excedencia entonces implica que no hay muchos estudiantes entonces no hay manera de que se perjudique por que los docentes que se sigan quedando en la institución son los que se van hacer cargo de ese grupo de estudiantes dentro de la meta establecida

**Dir 2, Rpta.** No ya que está establecido en las normás la cantidad de alumnos por sección dependiendo de la zona sea rural o urbana.

**Dir 3, Rpta.** Desde mi perspectiva pienso que no porque ya la norma establece la cantidad de alumnos que debe tener la sección de acuerdo a las zonas.

**Interpretación.** Para los directores, no se afecta el nivel académico de los estudiantes, pues consideran que las aulas son constituidas conforme la cantidad de alumnos que determina la norma por zona, además según su apreciación, no se afecta pues la excedencia, se da mayormente por la falta de estudiantes, por tanto, los docentes que permanecen en la institución son suficientes para atender la demanda real.

**Respuesta de los especialistas.**

**Esp 1, Rpta.** No porque la Institución tendría que adecuarse a las metas de atención que tiene en base a la cantidad de docentes que tiene.

**Esp 2, Rpta.** No porque de acuerdo a la norma se establecen estos criterios y en nuestra UGEL lamentablemente en la parte Alta zona rural la población tiende a disminuir por muchas razones no hay fuentes de trabajo el acceso a los distritos es complicado por esa razón la población tiende a emigrar a Lima.

**Esp 3, Rpta.** Yo creo que no hay el docente que no tenía alumnos entonces a donde va ir va ser más útil y estar con la cantidad apropiada de acuerdo a los criterios que establece la norma.

**Interpretación.** Los especialistas consideran que no se afecta el nivel educativo, pues el sistema está diseñado para atender siempre las necesidades escolares, los docentes que son reubicados es porque no se necesitan en el lugar donde laboran en ese momento; pero en el transcurso de ello, no se adolece la educación, pues mayormente, esta reubicación viene dado por la ausencia de estudiantes, sobre todo en zonas rurales, donde la situación económica y el acceso a algunas regiones aisladas, ocasionan la migración de la población hacia las Ciudades.

## **7. ¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?**

### **Respuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta.** La Modalidad es Polidocente Multigrado y de acuerdo a la Norma en zona Rural debería contar mínimo 20 estudiantes en mi institución teníamos 17 estudiantes.

**Doc 2, Rpta.** Mi modalidad es Educación Básica Regular Nivel Primaria y fue removida a la misma modalidad.

**Doc 3, Rpta.** Mi nivel es Inicial y fui reubicada a Una institución integrada de Inicial y Primaria.

**Interpretación.** La modalidad educativa a la cual fue removida los entrevistados, estuvo de acuerdo a su modalidad y experiencia anterior, por tanto, se puede indicar que el proceso se ha realizado conforme la norma y en conformidad con la formación de los docentes.

### **Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta.** Bueno desde mi experiencia y en las Instituciones Educativas donde preste servicios hay realidades diferentes de una Institución a otras estoy hablando de la realidad de Lima Metropolitana se han dado casos aulas donde se trabaja con 40, 42, 43 estudiantes y otras realidades donde es un poco menos, pero si nosotros quisiéramos ceñirnos a lo que nos indica la normativa de repente como un número ideal de 35 estudiantes en zonas urbanas por ejemplo en Lima Metropolitana entonces de repente estaríamos cortando la oportunidad de acceso a la educación de tanta demanda de tantos estudiantes claro también tiene que ver eso cuando nosotros aceptamos la matrícula de estudiantes que vienen de otras instituciones también tenemos que tener en cuenta el aforo de las aulas pero en conclusión por ejemplo aquí en Canta es la realidad muy diferente mientras que en Lima hablamos de repente de una meta ideal de 35 estudiantes por aula pero la realidad es que se trabaja de 40 para arriba en cambio aquí la meta ideal es 25 puede ser 5 más o

5 menos pero que es lo que pasa vemos en Instituciones Educativas que se está trabajando con menos estudiantes 10 o 8 estudiantes son realidades diferentes.

**Dir 2, Rpta.** El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades muy diferentes.

**Dir 3, Rpta.** El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.

**Interpretación.** Los directores indican que muchas veces la modalidad educativa, se ve afectada, por razones de cantidad de estudiantes matriculados, consideran que se debe tomar en cuenta las marcadas diferencias entre la ciudad y las zonas rurales, donde la población determina el proceso de racionalización y las modalidades educativas. Indican que, en la Ciudad de Lima, las aulas están conformadas por más de 40 estudiantes, mientras que la norma te menciona que no debe exceder de 35 estudiantes, pero con el propósito de no negar el derecho a la educación, los profesores acceden a manejar aulas super pobladas.

#### **Respuesta de los especialistas.**

**Esp 1, Rpta.** En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de la provincia a la capital, la deserción escolar y otro que los jóvenes se dedican a las labores agrícolas de campo.

**Esp 2, Rpta.** El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales como en las urbanas y pues viendo nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalicen siempre a nivel de provincia.

**Esp 3, Rpta.** El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse

**Interpretación.** Consideran que la modalidad educativa, es afectada por la alta población estudiantil, lo cual debe ser atendido por el Ministerio de Educación, ya que manejar tantos estudiantes en un aula, puede ocasionar la disminución del nivel educativo, pues no el docente no puede dedicar el tiempo justo a cada uno. Sin embargo, señalan que esta situación ha sido ocasionada por la constante migración a la Ciudad.

## **8. ¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?**

### **Repuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta.** La realidad es distinta ya que tiene metas de atención y está ubicado cerca a Lima

**Doc 2, Rpta.** Bueno en mi caso es zona Rural estaba laborando en el distrito de Huaros y me reubicaron en la parte baja en El Olivar.

**Doc 3, Rpta.** Es zona rural también, pero la realidad es distinta aquí si hay metas de atención en todas las secciones.

**Interpretación.** Los docentes consideran que su reubicación, se ajusta a una realidad diferente donde hay una promoción en relación a las metas de atención.

Objetivo específico 3. Conocer la reubicación y/o adecuación de plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.

Para poder indagar en relación a la reubicación y adecuación de plazas y/o vacantes, en relación a la reasignación de personal docente; se realizaron dos preguntas a los entrevistados, obteniendo las siguientes respuestas:

## **9. En su opinión, ¿Cuáles son las condiciones actuales de la oferta educativa para la satisfacción de las necesidades que tiene la educación en el país?**

### **Repuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta.** La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades y más aún ahora con los inmigrantes venezolanos en Lima es otra realidad que supera las cantidades de estudiantes de acuerdo a la Resolución.

**Doc 2, Rpta.** La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades.

**Doc 3, Rpta.** No hay la suficiente oferta para cubrir las necesidades tienen que analizar las realidades en este caso son diferentes la realidad de la zona Urbana está en crecimiento y se necesitan más plazas docentes.

**Interpretación.** Los participantes entrevistados afirman que las ofertas de docentes, no cubre las demandas del crecimiento poblacional, sobre todo en las Ciudades; destacan que la migración de venezolanos refleja con más fuerza la necesidad de docentes, ya que la población estudiantil es cada vez mayor en las zonas urbanas, principalmente; en este sentido, afirman que la demanda de estudiantes supera la oferta de docentes. Por tanto, se evidencia aulas sobre pobladas, situación que es desfavorable para el proceso de

enseñanza y aprendizaje, ya que los estudiantes ameritan apoyo del docente, por eso la norma te establece una cantidad de alumnos por aula.

### **Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta.** No, si bien es cierto hay esfuerzos de nuestras autoridades del ministerio, pero aun considera insuficiente porque vemos las necesidades aun latentes en las Instituciones educativas.

**Dir 2, Rpta.** No hay oferta adecuada principalmente en Lima ya que se puede ver la realidad y la población migra a Lima en especial de las zonas rurales y eso hace que haya despoblación por lo tanto las Instituciones educativas tienden a disminuir su cantidad de estudiantes.

**Dir 3, Rpta.** Si en mi experiencia como director en las provincias que estado si se llega a cubrir esta oferta mediante este proceso de racionalización.

**Interpretación.** Actualmente, los directores entrevistados consideran que la oferta de docente no se ajusta a la demanda, principalmente en la Ciudad de Lima, donde como efecto de la migración desde provincia, cada vez hay más estudiantes matriculados en las instituciones educativas. Por tanto, en este caso el proceso de racionalización, aun no puede solventar esta problemática; caso contrario, lo que ocurre en provincia, donde la población es menor y por tanto el proceso de racionalización funciona adecuadamente y puede cubrir las demandas que le plantea el sistema.

### **Respuesta de los especialistas.**

**Esp 1, Rpta.** Si porque considero tenemos la cantidad suficientes en la provincia de Canta, de acuerdo a las metas de atención que existe en la provincia de Canta.

**Esp 2, Rpta.** Si hablamos en base a nuestra UGEL, si contamos con la oferta adecuada, ya que año a año realizamos este proceso debo manifestar también que cuando realizamos este proceso las comunidades al ver que les quitamos la plaza docente por falta de metas de atención llegan a la UGEL hacer sus manifestaciones para que esta plaza se regrese.

**Esp 3, Rpta.** Si yo creo que si al menos en las UGEL es donde yo estado se observa que si se abastece.

**Interpretación.** Según la opinión de los especialistas, en la UGEL N° 12 de Canta, se abastece la demanda, por tanto, la oferta es adecuada. Todo ello, con motivo de que el proceso de racionalización se ejecuta año tras año, en conformidad con lo que establece la norma por lo que las necesidades educativas y atención es cubierta oportunamente, así mismo señalan que la comunidad es participe y principal critico de este proceso, sobre

todo cuando se declara la excedencia de una plaza, hacen los reclamos al respecto; lo que indica que la comunidad educativa está involucrada con todo el proceso académico.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Respuesta de los docentes.**

**Doc 1, Rpta.** Desde mi perspectiva creo que el principal problema en algunas Instituciones no se cumple y no realizan el proceso de racionalización de acuerdo a las normás establecidas en lo general son diferentes realidades geográficas.

**Doc 2, Rpta.** En la Institución Educativa donde labore si se aplicó de acuerdo a las Normás establecidas de Racionalización.

**Doc 3, Rpta.** En mi opinión creo que a pesar que se realice el procedimiento correctamente el ministerio debería incrementar sus plazas en las Instituciones educativas que amerite.

**Interpretación.** Consideran que a pesar de que la UGEL realice adecuadamente el proceso de racionalización, la realidad indica que el Ministerio debe incrementar sus plazas, con motivo del aumento poblacional. Afirman que el proceso de racionalización es positivo, pero debe ser apoyado con la apertura de nuevas plazas, lo cual debe ajustarse a la realidad geográfica de las diferentes zonas del país, considerando que, en la Ciudad de Lima, la demanda es mayor.

**Respuesta de los directores.**

**Dir 1, Rpta.** La realidad de Lima Metropolitana se han dado casos aulas donde se trabaja con más de 40 estudiantes y otras realidades donde es un poco menos, pero si nosotros quisiéramos ceñirnos a lo que nos indica la normativa, solo deberíamos aceptar un máximo de 35 estudiantes en zonas urbanas, pero estaríamos cortando la oportunidad de acceso a la educación. Claro también tiene que ver eso cuando nosotros aceptamos la matrícula de estudiantes que vienen de otras instituciones, también tenemos que tener en cuenta el aforo de las aulas, pero en conclusión, por ejemplo aquí en Canta, es la realidad muy diferente mientras que en Lima hablamos de repente de una meta ideal de 35 estudiantes por aula pero la realidad es que se trabaja de 40 para arriba en cambio aquí la meta ideal es 25 puede ser 5 más o 5 menos pero que es lo que pasa vemos en Instituciones Educativas que se está trabajando con menos estudiantes 10 o 8 estudiantes son realidades diferentes.

**Dir 2, Rpta.** El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades muy diferentes.

**Dir 3, Rpta.** El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.

**Interpretación.** Mencionan que el principal problema, son las diferentes realidades geográficas existentes, es decir, la demanda no es igual en la Ciudad que en provincia; Señalan la migración de las personas de provincial hacia la Ciudad en búsqueda de una mejor calidad de vida, lo que ocasiona un aumento de la población estudiantil. Mientras en la Ciudad de Lima aumenta la necesidad de atención en provincia disminuye.

**Respuesta de los especialistas.**

**Esp 1, Rpta.** En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de la provincia a la capital, la deserción escolar y otro que los jóvenes se dedican a las labores agrícolas de campo.

**Esp 2, Rpta.** El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales como en las urbanas y pues viendo nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalicen siempre a nivel de provincia.

**Esp 3, Rpta.** El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse.

**Interpretación.** Los especialista indican que el problema que presenta el proceso de racionalización es la migración y la deserción estudiantil; así mismo, mencionan como característica desfavorable, que dicho proceso se inicia en marzo cuando los estudiantes ya están matriculados, por lo que no hay mucho tiempo para verificar las necesidades de atención, consideran que este se debe llevar a cabo con tiempo, posiblemente sí el proceso se iniciará en enero, pudiera tener resultados más efectivos y representativos.

#### **IV. Discusión.**

**Primero.** En relación al análisis del proceso de racionalización en la UGEL N° 12 de Canta, los resultados arrojan que en general; los docentes a los cuales se les aplicó el proceso de racionalización, afirman que el procedimiento se ajustó a la normativa y reglamento; destacando que se consideraron los criterios técnicos que dirigen la racionalización. Por medio del cual, se determinó su asignación o excedencia; Por su parte, los directores afirman que los procesos de racionalización, se ajustan a los criterios y evaluación pedagógica de los docentes y los especialistas también señalan que se realizan de acuerdo a lo que establece la norma, es decir, la Ley de Reforma Magisterial N°29944. Sin embargo, los resultados evidencian que, en el caso de los docentes racionalizados, algunos que estaban en condición de contratados, han sido perjudicados; lo cual no fue, el resultado de un proceso indebido, sino las consecuencias de su condición como profesional contratado. Ya que el docente contratado, no cuenta con escala magisterial y luego del proceso de racionalización, sus plazas han sido declaradas excedentes, por lo que no les han renovado su contrato de trabajo. Sin embargo, esta situación confirma la importancia y aporte del proceso, el cual cumple su función, de discriminar según la necesidad o excedencia de personal. En este sentido, el proceso de racionalización, se desarrolla conforme a la normativa y reglamento, ajustándose a los criterios de evaluación, lo cual coincide con su propósito. La Ley de Reforma Magisterial N° 29944 (2013), en el Art. 74 del Capítulo XV del proceso de racionalización docente, menciona que el mismo es obligatorio y permanente, dirigido para la asignación de plazas docentes respondiendo a las necesidades reales del personal educativo para cada institución académica y así cubrir las demandas de aprendizaje y enseñanza. De igual manera, esta ley en su art. 75, menciona que la responsabilidad del proceso de racionalización queda a cargo de los directores regionales de educación, los cuales deben garantizar el equilibrio de la oferta y demanda educativa, para la cual deben verificar la excedencia o necesidad de vacantes. Lo cual coincide con Ahmad (2018), quien indica que el proceso de racionalización, se debe realizar con un criterio de elegibilidad y debe suponer la formación del docente, considera que esta acción podría mejorar la calidad educativa. Así como Teelken (2018), plantea que, en Europa, se realizan esfuerzos para poder mejorar el sistema educativo, atacando las principales debilidades que se evidencia en el mismo;



tales como la escasez de docente capacitados, la transparencia del sistema, las evaluaciones de desempeño, la responsabilidad de la contratación y asignación de plazas, entre otras condiciones.

**Segundo.** En cuanto a los criterios técnicos que determinan la racionalización docente en la UGEL N° 12 de Canta, se considera la formación pedagógica, la cual es importante para la asignación de vacantes y estabilidad laboral del docente; no obstante, la opinión es dividida, pues algunos consideran que el esfuerzo y desempeño del docente debe prevalecer, considerando que estos criterios en algunos casos, son injustos; Señalan el caso, de los profesores contratados, los cuales a pesar de tener un buen desempeño se ven perjudicados, ya que ellos, no tienen una escala magisterial que promueva su estabilidad, sino que en algunos casos, como resultado del proceso de racionalización, son declarados en excedencia y por tanto, se quedan sin empleo. Sin embargo, conforme la Ley Magisterial N° 29944 (2013), en su art. 76, las plazas que se encuentran sin cobertura por docentes con nombramiento, deben ser atendidas por personal contratado, que pasan previamente por un concurso público y un programa de inducción, para poder asumir el cargo, sin embargo, esta misma Ley, indica que estos docentes no tienen la posibilidad de pertenecer a la escala magisterial y con ello, sus beneficios de hacer carrera y tener estabilidad laboral son limitados. Por su parte, los directores señalan que son inadecuados para poder dar la excedencia de un cargo y los especialistas indican que sí es adecuado, pues la pedagógica y tiempo de servicio del docente, son indicativos de su escala magisterial y por ende de su esfuerzo y sacrificio. En este sentido, la Resolución de Secretaria General N° 1825 (2014), indica que la excedencia de docentes, deben seguir varios criterios tales como: los docentes con título pedagógico que no tienen nivel, modalidad o título educativo; y aquellos que cuentan con título pedagógico pero que no tienen la especialidad que requiere el cargo. Indicando que el profesor que tiene una menor escala magisterial o con resultados desfavorables en su última evaluación de desempeño, tiene más probabilidad de quedar en excedencia. Así mismo, indican que es importante considerar la voluntad y deseos de los docentes, indicando que algunos quieren ser reasignados a otras instituciones, pero no pueden porque tienen un alto nivel en la escala. En este contexto, los criterios pedagógicos, son considerados importantes para la asignación de vacantes y estabilidad laboral del docente; no obstante, la opinión es dividida, pues algunos consideran que el esfuerzo y desempeño del docente debe ser valorado, explican que estos criterios en ocasiones se aplican de forma injusta, dejando

de lado otras cosas que son importantes; Aspectos, como el desempeño del profesor en aula y su sentido de pertenencia o adaptación al proceso de enseñanza.

Por otra parte, los profesores contratados, salen perjudicados, pues muchos terminan su contrato y quedan sin trabajo; por ello, algunos consideran que la escala no refleja la capacidad y habilidad de un profesor para el proceso de enseñanza y sugieren que el tiempo de servicio, no condiciona la eficiencia de un docente, señalando que el proceso aun cuando se ajuste a la normativa puede ser injusto en este sentido, pues le quita la posibilidad a un docente nuevo con ganas de enseñar y vocación de servicio de desempeñar su labor y dar valor agregado a la institución, aportando ideas nuevas y renovadoras. Otro de los criterios evaluados, fue el tiempo de servicio; Lo cual consideran como un criterio importante, ya que se dan algunos casos, donde los docentes evaluados tiene la misma escala magisterial; por tanto, la UGEL debe discrimina en base al tiempo que tiene el docente en la institución, considerando que el docente más antiguo, conoce a la comunidad y la realidad de la institución educativa a la que pertenece. No obstante, señalan que, en orden de prelación, el desempeño del docente debe estar por encima de su tiempo de servicio. Sugiriendo, que hay docente que, a pesar de su tiempo de servicio y experiencia, no tienen un nivel de desempeño adecuado o que coincida con estas características. Tal como explica Huamaní (2017), quien en su estudio de investigación logro establecer que los beneficios del ascenso de la escala magisterial en algunos docentes, concluyendo que dicho ascenso no contribuye con el desempeño del docente y por ende no incide en la optimización de la calidad educativa de la institución. De igual manera, Ccopa y Ccopa (2017), mencionan que muchos docentes se encuentran insatisfechos y descontentos, por criterios que son establecidos en cumplimiento de la Ley Magisterial N° 29944, mostrándose en desacuerdo que algunos aspectos contemplados en ella, principalmente aquellos que se relacionan con el desempeño del docente, la reasignación de plazas, la remuneración y el desarrollo del sistema educativo.

**Tercero.** Se establece que el criterio que determina la excedencia o necesidad de personal docente o administrativo en la UGEL N° 12 de Canta, es la oferta docente y demanda estudiantil; Esta oferta y demanda, debe ser manejado por el proceso de racionalización, teniendo como finalidad la gestión eficiente de los recursos del estado (Ley de Reforma Magisterial N° 12, 2013), de esta manera el docente es reasignado conforme la necesidad y su formación. Cuyas necesidades son diferentes según la zona geográfica. Actualmente muchas personas de provincia, emigran a la Ciudad de Lima, en busca de mejoras

económicas y calidad de vida, lo que indica que en provincia la población estudiantil es menor que en la Ciudad de Lima, pues hay mucha deserción. Por tanto, la remoción de plazas, está determinado en la mayoría de los casos por la cantidad y atención estudiantil, muchas aulas tienen pocos estudiantes, no cubriendo la matrícula, por lo que deben ser declaradas en excedencia, reasignando tanto a los estudiantes como al docente, mientras otras deben exceder el número de alumnos por aula, solo por tratar de dar respuesta a la demanda de estudiantes cada vez más creciente y no negar el derecho a la educación.

Así mismo, los docentes entrevistados afirman, que, bajo esta realidad, el nivel educativo y la calidad de aprendizaje es afectada por la falta de docente mientras se desarrolla el proceso de racionalización, el cual consideran deben ser realizado en los meses de enero de forma que el docente pueda culminar su año escolar, sin perjuicio del estudiante. Sin embargo, desde el punto de vista de los directores y especialistas la calidad de la educación no se ve afectada, ya que bajo su opinión se toman los criterios que establece la norma, para evitar la falta de atención estudiantil; adicional a ello, plantean que la excedencia la realizan mayormente por la ausencia de estudiantes en las aulas, lo cual es ocasionado por la migración de la población a la Ciudades, por razones económicas. Indican que en las zonas rurales hay despoblación, por lo que la demanda educativa es menor y el proceso de racionalización se ajusta perfectamente a la necesidad. Asegurando que el sistema está diseñado para poder atender las necesidades exactas, diseñando la matrícula conforme la demanda estudiantil y la oferta de docentes. Em definitiva, la mayoría de los participantes coinciden en que el nivel educativo, no es afectado, pues el proceso de racionalización se ajusta a la oferta y demanda estudiantil; Según la R.M. N° 721-2018-MINEDU, la racionalización busca la distribución y mejor aprovechamiento del recurso intelectual del estado, para favorecer el proceso de aprendizaje y enseñanza, por lo que bajo ningún concepto el mismo sugiere la afectación de los estudiantes ni antes, durante ni después de llevarse a cabo el proceso. Indicando que el proceso es continuo y tiene por finalidad atender las necesidades en cumplimiento de la norma.

Otro aspecto, que puede influir en la excedencia o reasignación de plazas, son las modalidades educativas, que conforme los resultados, son bien valoradas y por lo general, los docentes reasignados, se les ha respeta su modalidad. Para la Ley N° 28044, las modalidades educativas en Perú, con muy diversas, por lo tanto, el proceso de racionalización debe considerar este criterio y atender las particulares que ello implica, brindando un servicio académico que se ajuste a las diferencias individuales. García

(2018), señala que las modalidades educativas son el conjunto de formás y procedimientos que se conjugan para desarrollar el proceso de aprendizaje, que viene dado por el programa de estudio que contempla cada institución y que según la Ley Magisterial N° 28044 en su art. 32, establece que dichas modalidades ameritan la capacitación, formación y pedagogía del docente, lo cual va a ser elemental para su adaptación a la modalidad que le corresponda desempeñar.

Finalmente, como otro aspecto fundamental, de la determinación de excedencia o reasignación de plazas, se tiene la realidad geográfica; Sobre lo cual, los participantes indicaron que el Ministerio debería de considerar la zona a la cual asignan al docente, las condiciones de la zona rural, el acceso hacia la misma; consideran que este aspecto debe ir más allá de los números, deben relacionar la calidad de la educación. Pues los docentes, deben ser reasignados cerca de su lugar de residencia, se debe considerar, sobre todo en la Ciudad de Lima, el tráfico y el estrés que este produce, por tanto, lo ideal es que el docente pueda laborar cerca de donde vive, apoyando de esta manera, su comodidad y calidad de vida. Según los estudios de Castillo y Chávez (2016), la falta de coordinación entre los directivos y docentes de las instituciones educativas, hacen posibles deficiencias en el proceso de racionalización, que en ocasiones resulta en la afectación de la salud mental de los profesores, los reclamos constantes de los padres de familia y la necesidad de ejecutar nuevamente el proceso de racionalización de manera que se ajuste realmente no solo a las necesidades institucionales y educativas sino también que considera las necesidades del mismo docente, ya que si el docente se encuentra conforme y a gusto en la institución donde labora, tendrá mejor desempeño y por ende el estudiante saldrá beneficiado en cuanto a su rendimiento académico.

**Cuarto.** Acerca de la reubicación y/o adecuación de plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta, se pudo determinar que a nivel país, los participantes consideran que la oferta no abastece a la demanda, destacando a la ciudad de Lima como el caso más urgente de atención, pues las aulas se encuentran en muchas instituciones por encima de lo que establece la norma; no obstante, consideran que el proceso de racionalización ha sido efectivo, sin embargo, el crecimiento población y la migración tanto de personas que viene de provincia como de extranjeros, han creado la necesidad de aumentar las plazas docentes. En el caso de la UGEL N° 12 de Canta, algunos participantes, indican que la demanda está satisfecha, pues el proceso de racionalización se realiza cada año conforme a la normativa, por lo que en este caso consideran que no

tiene deficiencia. En este sentido, se puede indicar que las necesidades de oferta de docente en el país, varía conforme la región; es decir, en las zonas rurales se evidencia una disminución de la población estudiantil, dada la migración hacia la Ciudad, situación contraria a lo que sucede en Lima, donde la demanda y necesidad de atención estudiantil es cada vez mayor, ocasionando la sobrepoblación en los salones de clases y la carga de trabajo de los docentes a cargo. Según la INEI (2016), en Perú, el 67.1% de los docentes pertenecen al Sector Público mientras que el 32.9% laboran en el Sector Privado, sin embargo, tal como lo plantea Alcañiz (2018), el nivel demográfico condiciona el proceso de racionalización, ya que cantidad de pobladores de una región, es directamente proporcional a la población estudiantil de las instituciones educativas que funcionan en la zona, por ello, la racionalización debe ajustarse a la necesidad, las plazas, las vacantes y lograr la eficiencia de los recursos del estado, en beneficio de la mayoría. Este déficit de oferta y demanda educativa, no solo es una situación que se plantea en Perú, esta condición, se evidencia también en India, donde los escasos de personal docente, ocasiono la disminución de la calidad educativa, por lo que el estado se vio en la obligación de contratar 5000 docente que habían sido retirado de sus cargos, para poder cubrir la nueva demanda (Mahajan, 2017). En Europa las dificultades para contratar personal docente, han hecho posible una demanda insatisfecha a nivel educativo (Darbus y Jedlicki, 2014).

Ahora bien, si hay una demanda educativa insatisfecha, como se puede solventar desde el punto de vista del proceso de racionalización; los participantes consideran que las dificultades son principalmente la migración, el aumento de la población estudiantil, la falta de incremento de las plazas docentes para atender esta nueva demanda; y finalmente, señalan que las fechas del proceso de racionalización deberían ser antes del inicio del año escolar, dar más tiempo para prevenir la atención de las necesidades. Consideran que muy a pesar de que el proceso de racionalización se lleve a cabo en condiciones aceptables y con niveles favorables, si la demanda estudiantil se incrementa también se debe incrementar los docentes de las instituciones. Pero el incremento de la plana docente, conlleva algo más que el proceso de racionalización, el aumento de la demanda estudiantil, nos lleva a otra situación el incremento del presupuesto o gasto público, la ampliación de la infraestructura educativa o la construcción de nuevos planteles educativos.

## V. Conclusiones

**Primero.** El proceso de racionalización docente, es importante y beneficioso en cuanto a la reasignación de plazas, distribución de talento humano e intelectual, apoyando la gestión eficiente de los recursos del estado en beneficio de la comunidad educativa; La racionalización docente, garantiza el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la satisfacción de la demanda; sin embargo la misma, debe realizarse ajustada a la norma y conforme a los criterios establecidos, para que puede tener éxito y sea un proceso justo que realmente responda a las necesidades de la población.

**Segundo.** Los criterios técnicos, son importantes para determinar la reasignación de plazas docentes y declarar la excedencia, en este sentido se considera si el docente; tiene la capacidad técnica y pedagógica para el cargo que se le desea asignar, que escala magisterial posee, que tiempo de servicio y su ponderación en sus últimas evaluaciones de desempeño, como criterios o aspectos, que determinan el nivel profesional del docente; sin embargo, algunos participantes consideran que el criterio más importante debe ser el desempeño laboral, el cual debería estar por encima de todos los demás.

**Tercero.** La excedencia y necesidad de personal tanto docente como administrativo, está dado por la oferta y demanda, que viene determinada por muchos factores a nivel demográfico, geográfico, socioeconómico, migratorios, poblacional, entre otros. Lo cual debe ser equilibrado por medio de los procesos de racionalización, que, a su vez, están regidos por normas, leyes y criterios técnicos que buscan ubicar al personal docente donde más se necesite, aprovechando los recursos humanos del sistema educativo.

**Cuarto.** La reubicación de las plazas se realiza conforme a la necesidad de servicio, que debe ser determinado por el órgano competente, es decir, la Ugel; en el caso de la Ugel 12, actualmente la reubicación y adecuación de plazas mediante el proceso de racionalización ha traído excelentes resultados, pues actualmente han logrado equilibrar oferta y demanda, por lo que no tiene deficiencias en ese sentido, sin embargo, se requiere la ampliación de plazas, lo cual ha sido determinado a raíz de la racionalización.

## **VI. Recomendaciones.**

**Primero.** El ministerio de Educación es la entidad que establece las normas de Racionalización ya así poder generar un gasto equilibrado en las Instituciones Educativas y procurando proteger a las Instituciones de los malos trabajadores quienes solo van para servirse de ellas y no para servir a la comunidad. Esta última acción debería ser la prioridad.

**Segundo.** La Resolución Ministerial 721-2018 Minedu es una normativa que establece el ordenamiento de plazas y el estandarizar los procesos administrativos de todo el sistema del estado con la finalidad de ejercer un mejor manejo y control, pero es necesario comprender la estructura de la organización bajo la eficiencia y eficacia para aplicar la racionalización sin perjudicarla como ocurre en ciertos casos que se han manifestado en algunos docentes.

**Tercero.** Las normas de racionalización deberían establecer de una manera mas adecuada en cuanto a la reasignación del docente, deben ser revisadas y discutidas dentro de las Instituciones Educativas y ser orientadas a buscar reflexión de los docentes, de tal forma que no ocurra problemas de racionalización y se lleve a reflexionar como mejorar el trabajo educativo para lograr mejores metas en el año escolar.

**Cuarto.** Los tesisistas estamos convencidos que para contrarrestar los efectos de la racionalización se debería por revisar la aplicabilidad de las normas de racionalización por parte del Ministerio de educación para darle una nueva dirección en cuanto a los criterios de excedencia y quien es el docente en salir mediante este proceso.

## Referencias

- Abugre, J. (2018). Institutional governance and management systems in Sub-Saharan Africa higher education: developments and challenges in a Ghanaian Research University. *High Educ* 75, 323–339. Ghana. doi:10.1007/s10734-017-0141-1. Recuperado de <https://link.springer.com/article/10.1007/s10734-017-0141-1>
- Ahmad, J. (2018). Teacher Education In India: A Critical Analysis. *Voices of Teachers and Teacher Educators*. Vol. 3, (1), 24 – 36. Recuperado de [http://ncert.nic.in/publication/journals/pdf\\_files/vtte\\_aug\\_2018.pdf](http://ncert.nic.in/publication/journals/pdf_files/vtte_aug_2018.pdf)
- Alcañiz, M. (2008). Cambios demográficos en la sociedad global. *Revista PAP*. Vol. 14 (57). Toluca, México. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252008000300011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000300011)
- Arrieche, M. (2018). Gestión Docente en el Contexto de la Educación Primaria Venezolana. *Revista Cientific*. Vol. 3 (7). DOI: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.7.18.354-373>. Recuperado de [http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista\\_Scientific/article/view/190](http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/190)
- Balta, N; Arslan, M. y Duru, H. (2015). The Effect of In-Service Training Courses on Teacher Achievement: A Meta-analysis Study. *Journal of Educationand Training Studies*. Vol. 3 (5), 254 – 263. Recuperado de <http://redfame.com/journal/index.php/jets/article/view/1037> DOI: <https://doi.org/10.11114/jets.v3i5.1037>
- Barquero, A. (2005). *Administración de recursos humanos*. Editorial Universidad a distancia San José. Costa Rica. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=mXjYQZHrO0kC&pg=PA21&dq=definicion+de+recursos+humanos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiU3fOY0MvIAhUMzlkKHXdvDu8Q6AEIMDAB#v=onepage&q=definicion%20de%20recursos%20humanos&f=false>
- Barroso, C. (2006). Acercamiento a las nuevas modalidades educativas en el IPN. *Revista de innovación educativa*. Vol. N° 6 (30), pp. 5-16. Distrito federal, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179420843002.pdf>



- Bejarano, J. (2012). *Condiciones pedagógico de las instalaciones particulares de educación superior, modalidad escolarizada*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/bejoxi/condiciones-pedaggicas-ip-es-condiciones-pedaggicas-o-medio-ambiente-en-el-saln-de-clases>.
- Ccopa, M y Ccopa, V. (2017). Influencia de la Ley N° 29944 de reforma magisterial en la actitud de los docentes de la I.E.Mx. Sagrado Corazón de Jesús, del distrito de Wanchaq – Cusco 2017. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Cusco, Perú. Recuperado de [http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/3908/253T2019015\\_0\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/3908/253T2019015_0_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castillo, M. (2016). *Efectos de la racionalización en las instituciones educativas de la UGEL Ventanilla 2013* (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/7140>
- Choi, J. (2018). A Study on the Development Method of e-Learning Contents by the Level of Demand for Landscaping Practical Education - Development and Reuse of Modular Learning Objects. *Journal of the Korean Institute of Landscape Architecture*. Volume 46 Issue 3 ,1-13 (pISSN) / 2288-9566(eISSN). <https://doi.org/10.9715/KILA.2018.46.3.001>.  
<http://www.koreascience.or.kr/article/JAKO201821142176732.page>
- Contreras, M. y Rendón, A. (2018). La evaluación docente: ¿instrumento para la frustración o para la formación y dignidad de la profesion?. *Revista Tecné, Episteme y Didaxis*. Año 2018. Numero Extraordinario. ISSN impreso:0121-3814, ISSN. Recuperado de <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/TED/article/view/8963/6728>
- Damián, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Ecuador.
- Darbus, F. y Jedlicki, F. (2014). *Desquiciada racionalización en la Educación Superior y la Investigación francesas. Cuando los universitarios están en peligro*. ISSN 2250-8465. Argentina. Recuperado de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50855/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50855/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Dirección Regional de Educación de Cajamarca (2018). *Programa de Formación Continua para Directivos y Docentes de la UGEL Hualgayoc – 2018*. Área de Gestión Educativa. Recuperado de [https://www.UGELbambamarca.gob.pe/jp\\_pdf/comunicados/plan\\_de\\_capacitacion.pdf](https://www.UGELbambamarca.gob.pe/jp_pdf/comunicados/plan_de_capacitacion.pdf)
- Duranti, A. (2000). *Antropología Lingüística*. Editorial Cambridge Press. Madrid, España. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=iio6GBfVPDQC&pg=PA48&dq=cultura+linguistica+definicion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiMjPmq2Mv1AhVCwFkKHWDzDHkQ6AEIODAC#v=onepage&q=cultura%20linguistica%20definicion&f=false>
- Flores, F. (2018). La formación pedagógica y el uso de las tecnologías de la información y comunicación dentro del proceso enseñanza aprendizaje como una propuesta para mejorar su actividad docente. *EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC*, 7(1),151-173. doi: <https://doi.org/10.21071/edmetic.v7i1.10025>. Recuperado de <https://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/edmetic/article/view/10025/9739>
- Fumásoli, T., Goastellec G. (2015) Global Models, Disciplinary and Local Patterns in Academic Recruitment Processes. In: Fumásoli T., Goastellec G., Kehm B. (eds) *Academic Work and Careers in Europe: Trends, Challenges, Perspectives. The Changing Academy – The Changing Academic Profession in International Comparative Perspective, vol 12. Springer, Cham*. Recuperado de [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-10720-2\\_4#citeas](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-10720-2_4#citeas)
- García, D. (2018). Modalidades educativas. Recuperado de <https://prezi.com/ecyuphs6vfyl/modalidades-educativas/>
- Gill, C. (2018). Don't know, don't care: An exploration of evidence based knowledge and practice in human resource management. *Human Resource Management Review* Volume 28, Issue 2, June 2018, Pages 103-115. <https://doi.org/10.1016/j.hrmr.2017.06.001>. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1053482217300451>
- González, C. (2015). Impacto de la ley de reforma magisterial N° 29944 en la calidad de gestión estratégica del proyecto educativo nacional al 2021 (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. Recuperado de

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1205/1/gonzales\\_tc.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1205/1/gonzales_tc.pdf)

- Hazanov, I. (2018). Formation of media competence of future teachers in the process of studying pedagogy. *Media literacy education*. Sovetskaya, 63, page 4, Kurgan, 640020, Russia. Recuperado de <https://cyberleninka.ru/article/n/formation-of-media-competence-of-future-teachers-in-the-process-of-studying-pedagogy/viewer>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ª Edición. México. Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education
- Hoyos, R. (2016). *Niveles socioeconómicos y motivación en la elección de una carrera profesional en estudiantes preuniversitarios* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. Recuperado de <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-EvaluacionDelNivelSocioeconomicoPresentacionDeUnaE-4262712.pdf>
- INEI (06, julio, 2016). *Día del Maestro: En el Perú existen 523,304 docentes*. RPP Noticias. Recuperado de <https://rpp.pe/economia/economia/dia-del-maestro-en-el-peru-existen-523304-docentes-noticia-977226>
- Hammond, L. (2014). *Getting Teacher Evaluation Right*. Teachers College Press. Oxford. Recuperado de <https://n9.cl/mw75>
- Huamaní, I. (2017). *Evaluación de ascenso de escala magisterial y desempeño docente en la UGEL Huancayo* (Tesis de Maestría). Huancayo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/4405>
- Hwang, J. (2016). A Study on the Self-confidence in Performance and Education Demand of First Aid in Kindergarten and Daycare Center Teachers. *Journal of the Korea Academia-Industrial cooperation Society*, Vol. 17 (1), 234–243. <https://doi.org/10.5762/KAIS.2016.17.1.234>. Recuperado de <http://www.koreascience.or.kr/article/JAKO201608160153476.page>

- International Task Force on Teachers for Education 2030 (2018). *Strategic Plan 2018–2021. Teacher Education 2030*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Beirut/video/TF.pdf>
- Johnson, K. y Golombek, P. (2016). *A Sociocultural Perspective on Cultivating Teachers' Professional Development*. Taylor & Francis Group an informa business. New York. Recuperado de <https://www.taylorfrancis.com/books/9781315641447>  
DOI: <https://doi.org/10.4324/9781315641447>
- Johansson, S. (2019). *Teacher specialization and student perceived instructional quality: what are the relationships to student reading achievement?. Educational Assessment, Evaluation and Accountability. Vol. 31,177–200*. Recuperado de <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007%2Fs11092-019-09297-5.pdf>  
<https://doi.org/10.1007/s11092-019-09297-5>
- Ley N° 29062. (2007). *Ley que modifica a la Ley del profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial*. Plataforma digital única del Estado Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118400-29062>
- Ley N° 29944. (2013). *Ley de Reforma Magistral*. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/normas-complementarias-de-la-ley-de-reforma-magisterial.pdf>
- Llano, A. (2017). *Del directivo docente al directivo gerente: efectos de la normas educativas sobre las funciones de los directivos docentes en las instituciones educativas reorganizadas del oriente de Antioquia 1994 – 2016* (Tesis de Maestría). Universidad de Antioquía. Colombia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/123456789/2732>
- Mahajan, N. (2017). Haryana decides to carry out teaching posts rationalisation. India. Recuperado de <https://www.dailypioneer.com/2017/state-editions/haryana-decides-to-carry-out-teaching-posts-rationalisation.html>
- Montoya, A; Alveiro, C; Boyero, S; y Ramiro, M. (2015). El recurso humano como elemento fundamental para la gestión de calidad y la competitividad organizacional. *Revista Científica Visión de Futuro. Vol. 20(2), 1-20*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de

<https://books.google.com.pe/books?id=mXjYQZHR00kC&pg=PA21&dq=definicion+de+recursos+humanos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiU3fOY0Mv1AhUMzlkKHXdvDu8Q6AEIMDAB#v=onepage&q=definicion%20de%20recursos%20humanos&f=false>

Normas para el proceso de racionalización de plazas del personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnica productivas (s.f). Oficina de apoyo de la unidad de educación. Unidad de organización y métodos. Lima, Perú. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/centro\\_info/normas\\_educacion/NORMAS\\_GENERALES/normas\\_racionalizacion\\_oaae.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/centro_info/normas_educacion/NORMAS_GENERALES/normas_racionalizacion_oaae.pdf)

Piper, B. (2015). Teacher coaching in Kenya: Examining instructional support in public and nonformal schools. *Journal Teaching and Teacher Education*. Volume 47, Pages 173-183. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0742051X15000025>  
<https://doi.org/10.1016/j.tate.2015.01.001>

Reglamento de la ley de reforma magisterial D.S. N° 004-2013-ED. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/ley-reforma-magisterial-29944.pdf>.

Resolución Ministerial N° 563-2015-minedu (10 dic 2015). Normas legales 568355. Diario oficial el peruano. Lima, Perú. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/rm-563-2015-minedu-instructivo-del-sistema-de-escalafon-magisterial.pdf>.

Resolución Ministerial N° 721 (2018). Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos. Ministerio de Educación. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/rm721-2018-minedu-norma-tecnica-para-el-proceso-racionalizacion.pdf>

Schumacher, G., Grigsby, B. and Vesey, W. (2015), Determining effective teaching behaviors through the hiring process. *International Journal of Educational Management*, Vol. 29 (1),139-155. <https://doi.org/10.1108/IJEM-04-2013-0071>

- Seeber, M; Lepori, B; Montauti, M; Enders, J; Boer, H. y Weyer, E. (2015). European Universities as Complete Organizations? Understanding Identity, Hierarchy and Rationality in Public Organizations. *Journal Public Management Review*. Volume 17, 1444-1474. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14719037.2014.943268>  
<https://doi.org/10.1080/14719037.2014.943268>
- Siu Guaraní (2019). Campo de formación pedagógica – sistema de gestión académica. (parr.1). Recuperado de <https://web.fceia.unr.edu.ar/es/profesorado-de-matem%C3%A1tica/67-grado/profesorado-de-matematica/192-campo-de-formacion-pedagogica.html>
- Stasio, V; Bol, T. Van, H. (2015). What makes education positional? Institutions, overeducation and the competition for Jobs. *Research in Social Stratification and Mobility* Volume 43, 53-63. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0276562415000712>  
DOI: <https://doi.org/10.1016/j.rssm.2015.09.005>
- Sultanova, G. (2018). Pedagogical aspects of formation of professional competence of the bachelor – economist of the new formation. *News of the national academy of sciences of the republic of kazakhstan series of social and human sciences*. ISSN 2224-5294. Volume 6, (322), 271 – 276. <https://doi.org/10.32014/2018.2224-5294.64>. Recuperado de <http://rmebrk.kz/journals/3935/6690.pdf#page=271>
- Teelken, C. (2018). Teaching assessment and perceived quality of teaching: a longitudinal study among academics in three European countries. *Journal European Journal of Higher Education* Volume 8, (4), 382–399. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/21568235.2018.1490661?needAccess=true>
- Valdés, V. y Gutiérrez, P. (2018). The Pedagogical Priorities in the Learning and Knowledge Society. An Study for the Reflection on the Quality in the New Educational Model. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, Vol (8), 1-28. doi:10.17583/remie.2018.3199. Recuperado de <https://hipatiapress.com/hpjournals/index.php/remie/article/view/3199>

Vera, O; y Vera, F. (2013). Evaluación del nivel socioeconómico: presentación de una escala adaptada en una población de Lambayeque. *Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*. Vol. 6 (1), 41 – 45. Lima, Perú.  
Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4262712>

## Anexos

### Anexo 1. Matriz de Categorización apriorística.

Ámbito temático	Problema de investigación	Pregunta general	Objetivo general	Objetivos específicos	Categoría	Subcategorías	Información de participantes:										
							Doc 1	Doc 2	Doc 3	Dir 1	Dir 2	Dir 3	Esp 1	Esp 2	Esp 3		
Gestión de políticas públicas	La racionalización de plazas es un proceso continuo, de carácter obligatorio y además es prioritario. Este proceso se efectúa con la intención de presentar mejoras a lo largo del proceso educativo.	¿Cómo se realiza el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta?	Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.	Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.	Criterios técnicos.	Formación pedagógica, Escala magisterial. Tiempo de servicio											
				Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.	Excedencia o necesidad personal.	Nivel educativo, Modalidad Educativa, Realidad Geográfica, Cultura Lingüística, Nivel Socioeconómico, Condiciones pedagógicas, Limitaciones de infraestructura, Recursos Humanos.											
				Conocer la reubicación y/o adecuación de plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.	Reubicación y/o adecuación.	Oferta educativa, demanda educativa y necesidades de la I. E.											

Fuente. Revisión bibliográfica, normás y reglamentos, Ley de Reforma Magisterial N° 29944.



## Anexo 2. Matriz de entrevista de los elementos de investigación.

Categorías	Subcategorías	Sujetos a entrevistar	Ítems y preguntas
Criterios técnicos.	Formación pedagógica, Escala magisterial y Tiempo de servicio.	Doc 1, Doc 2, Doc 3, Dir 1, Dir 2, Dir 3, Esp 1, Esp 2 y Esp 3.	2. ¿Qué opina del proceso de racionalización en cuanto a los criterios técnicos de la formación pedagógica?; 3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza? Y 4. En lo personal, ¿cómo ve usted su tiempo de servicio en la UGEL, como criterio para determinar su reubicación en otra plaza?
Excedencia o necesidad de personal.	Nivel educativo, Modalidad educativa, Realidad Geográfica, cultura lingüística, Nivel socioeconómico, Nivel demográfico, condiciones pedagógicas, Limitaciones geográficas y Recursos humanos.	Doc 1, Doc 2, Doc 3, Dir 1, Dir 2, Dir 3, Esp 1, Esp 2 y Esp 3.	5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza? 6. Según su opinión, ¿considera que el nivel educativo de los estudiantes podría resultar afectado negativamente por la falta de un docente antes de realizar la reubicación de un docente? 7. ¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido? 8. ¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?
Reubicación y/o adecuación	Oferta educativa. Demanda educativa y necesidades de la I.E.	Doc 1, Doc 2, Doc 3, Dir 1, Dir 2, Dir 3, Esp 1, Esp 2 y Esp 3.	9. En su opinión, ¿Cuáles son las condiciones actuales de la oferta educativa para la satisfacción de las necesidades que tiene la educación en el país? 10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?

Anexo 3. Guión de Entrevista de los docentes de la UGEL N° 12, de Canta.

1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?

---

---

2. ¿Qué opina del proceso de racionalización en cuanto a los criterios técnicos de la formación pedagógica?

---

---

3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?

---

---

4. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted su tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar su reubicación en otra plaza?

---

---

5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?

---

---

6. Según su opinión, ¿considera que el nivel educativo de los estudiantes podría resultar afectado negativamente por la falta de un docente antes de realizar la reubicación de un docente?

---

---

7. ¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?

---

---

8. ¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?

---

---

9. En su opinión, ¿Cuáles son las condiciones actuales de la oferta educativa para la satisfacción de las necesidades que tiene la educación en el país?

---

---

10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?

---

---

#### Anexo 4. Consentimiento Informado.

Estimado(a) participante:

La Investigadora está realizando un estudio titulado: **Estudio fenomenológico, Proceso de racionalización de los docentes de la UGEL N° 12 de Canta**; Para lo cual, se requiere de su participación, por tanto, se le solicita su autorización para contestar una entrevista, cuya información será el sustento de la investigación. Dicha información, será utilizada con fines de estudio y se guardará su anonimato. Sus nombres o datos personales no serán publicados en ninguna parte del informe ni en otro documento. Participar en esta investigación permitirá la posibilidad de informar, comprender y porque no decirlo dar sugerencias. Si usted está dispuesto a participar, firme el presente consentimiento informado:

Yo, \_\_\_\_\_, después de haber leído las condiciones de la investigación “Estudio fenomenológico, Proceso de racionalización de los docentes de la UGEL N° 12 de Canta” indico que acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Participante

\_\_\_\_\_  
Responsable de la investigación

Anexo 5. Criterios de rigor científicos para la evaluación de la investigación.

TIPO DE CRITERIOS	CRITERIOS	SI	NO
<b>Credibilidad</b>	Observación persistente	x	
	Triangulación	X	
	Recogida de material referencial	x	
	Comprobación con los participantes	x	
<b>Transferibilidad</b>	Muestreo teórico	x	
	Descripción exhaustiva	x	
	Recogida de datos abundantes	x	
<b>Dependencia</b>	Identificación del estatus y rol del investigador	X	
	Descripción minuciosa de los informantes	X	
	Identificación y descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de los datos	X	
	Identificación y descripción de las técnicas de análisis de datos	X	
	Delimitación del contexto físico, social e interpersonal	X	
	Replica paso a paso		X
	Métodos solapados		X
<b>Confirmabilidad</b>	Descripciones de baja inferencia		X
	Comprobaciones de los participantes	X	
	Recogida mecánica de los datos	X	
	Triangulación	X	
	Explicar posicionamiento del investigador	X	

Nota: Guba, 1983

## **ENTREVISTAS A DOCENTES**

### **Docente 01 (Doc 1):**

Condición: Docente Nombrada.

#### **1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?**

**Rpta.:** Siento que se realizó el procedimiento de acuerdo a las normás establecidas en la resolución Ministerial N°721 del año 2018, en mi caso me racionalizaron del distrito de Huamantanga al distrito de Santa Rosa de Quives que está más cerca a Lima y más estudiantes.

#### **2. ¿Qué opina del proceso de racionalización en cuanto a los criterios técnicos de la formación pedagógica?**

**Rpta.:** Que son los indicados en mi caso entre todos los docentes se revisó el nivel de cada uno fue un determinante ya que a mi parecer si es apropiado por que con estos criterios de puede determinar la excedencia.

#### **3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?**

**Rpta.:** Si ese punto fue determinante en mi caso en mi institución educativa es de característica Polidocente multigrado con la docente que estaba laborando tenía IV escala y yo III por esa razón fui declarada en excedencia.

#### **4. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted su tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar su reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** En mi caso la diferencia fue por tres años con la otra docente y ambas en condición de nombradas en este caso estos criterios mencionados establecieron y determinaron mi excedencia.

#### **5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?**

**Rpta.** El factor principal es de las disminuciones de los estudiantes, es difícil porque un solo docente ahora tiene que enseñar todos los grados de 1ero a sexto si bien estamos preparados para enfrentar esa situación considero que el ministerio debería establecer otros criterios como la ubicación del centro poblado y otros criterios para las Instituciones Educativas Multigrado.

**6. Según su opinión, ¿considera que el nivel educativo de los estudiantes podría resultar afectado negativamente por la falta de un docente antes de realizar la reubicación de un docente?**

**Rpta.** Si pienso que la reubicación se debería realizar en el mes de enero antes de que se inicien los contratos para que así no se vean afectados los estudiantes y en todo caso analizar cada una de las modalidades de las Instituciones Educativas.

**7. ¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?**

**Rpta.** La Modalidad es Polidocente Multigrado y de acuerdo a la Norma en zona Rural debería contar mínimo 20 estudiantes en mi institución teníamos 17 estudiantes.

**8. ¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?**

**Rpta.** La realidad es distinta ya que tiene metas de atención y está ubicado cerca a Lima

**9. En su opinión, ¿Cuáles son las condiciones actuales de la oferta educativa para la satisfacción de las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades y más aún ahora con los inmigrantes venezolanos en Lima es otra realidad que supera las cantidades de estudiantes de acuerdo a la Resolución.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** Desde mi perspectiva creo que el principal problema en algunas Instituciones no se cumple y no realizan el proceso de racionalización de acuerdo a las normas establecidas en lo general son diferentes realidades geográficas.

**Docente 02 (Doc 2):**

Condición: Docente Contratada.

**1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?**

**Rpta.:** La verdad me sentí impotente ante esta realidad porque me quedé sin trabajo porque mi plaza fue declarada en excedencia y dejaron sin efecto mi resolución de contrato.

**2. ¿Qué opina del proceso de racionalización en cuanto a los criterios técnicos de la formación pedagógica?**

**Rpta.:** Opino que no están bien tomados estos criterios por que deja al docente sin trabajo y a los estudiantes sin el profesor en mi caso por ser una docente contratada.

**3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** Creo que es discriminación ya que los contratados también tenemos derecho, yo soy contratada y me quede sin trabajo, ya que la escala magisterial no determina la calidad de enseñanza del docente.

**4. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted su tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar su reubicación en otra plaza?**

**Rpta.:** Yo considero que eh trabajo pertinentemente bien y que deberían evaluar otros criterios ya que en mi caso este año me adjudiqué en esta Institución Educativa sin saber que se encontraba en excedencia y entre todos los docentes fui la última en ingresar como docente en esa Institución Educativa.

**5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?**

**Rpta.:** En mi caso como soy una docente contratada, pero si me contrataron en la Institución Educativa de destino de la plaza, pero el principal motivo es la disminución de estudiantes en la Institución Educativa.

**6. Según su opinión, ¿considera que el nivel educativo de los estudiantes podría resultar afectado negativamente por la falta de un docente antes de realizar la reubicación de un docente?**

**Rpta.** Si ya que necesariamente se tendría que fusionar 2 grados y si hablamos de calidad educativa creo que no se cumpliría.

**7. ¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?**

**Rpta.** Mi modalidad es Educación Básica Regular Nivel Primaria y fue removida a la misma modalidad.

**8. ¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?**

**Rpta.** Bueno en mi caso es zona Rural estaba laborando en el distrito de Huaros y me reubicaron en la parte baja en El Olivar.

**9. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades.



**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** En la Institución Educativa donde labore si se aplicó de acuerdo a las Normas establecidas de Racionalización.

**Docente 03 (Doc 3):**

Condición: Docente Nombrada.

**1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?**

**Rpta.:** Bien ya que se aplicaron todas las Normativas de Racionalización pienso que se tomaron en cuenta y en orden para establecer la excedencia.

**2. ¿Qué opina del proceso de racionalización en cuanto a los criterios técnicos de la formación pedagógica?**

**Rpta.:** Que está en desacuerdo con la realidad ya que el nivel primario hay varios niveles y creo que un docente no podría satisfacer la educación en todos los niveles quizás si en uno básico, pero por otro lado cuando hablamos de calidad educativa no se estaría cumpliendo.

**3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** Creo que si es importante porque de esa manera tenemos más posibilidades de no ser reubicados a mayor escala no seremos reubicados.

**4. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted su tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar su reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** En lo personal creo que el tiempo de servicio es importante la permanencia en la Institución Educativa por que ya hay un tiempo precedente es más considero que este criterio es más importante que la escala magisterial, aunque entre el orden de prelación debería estar el desempeño laboral por encima de todos estos criterios.

**5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?**

**Rpta.** De acuerdo a la Resolución Ministerial N°721-2018-Minedu se establecen el número de estudiante por sección para el caso de zona Rural son 20 estudiantes en mi caso en mi sección teníamos la cantidad de 12 y en otra sección casi la misma cantidad y por esa razón fue declarado en excedencia el motivo principal es la disminución de la cantidad de estudiantes.

**6. ¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?**

**Rpta.** Si se ve afectado creo que se deberían tomar más en cuenta en zonas rurales ya que en lo general son en estas zonas donde la despoblación es mayor.

**7. ¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?**

**Rpta.** Mi nivel es Inicial y fui reubicada a Una institución integrada de Inicial y Primaria.

**8. ¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?**

**Rpta.** Es zona rural también, pero la realidad es distinta aquí si hay metas de atención en todas las secciones.

**9. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** No hay la suficiente oferta para cubrir las necesidades tienen que analizar las realidades en este caso son diferentes la realidad de la zona Urbana está en crecimiento y se necesitan más plazas docentes.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** En mi opinión creo que a pesar que se realice el procedimiento correctamente el ministerio debería incrementar sus plazas en las Instituciones educativas que amerite.

## **ENTREVISTAS A DIRECTORES**

**Director 01 (Dir 1):**

Cargo: director de UGEL N°12

**1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?**

**Rpta.:** Si hay normativas que justamente nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios son con la formación pedagógica.

**2. ¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su Institución Educativa ha tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?**

**Rpta.:** Considero que los criterios técnicos, son importantes, pues nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios son con la formación pedagógica.

**3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?**

**Rpta.** Si pienso que si ya que en estos tiempos actuales hablamos de meritocracia y esa meritocracia indica esfuerzo sacrificio de los docentes y por lo tanto hay que darle su lugar hay que considerar eso.

**4. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** Claro las normás justamente en esta parte de prelación para determinar en caso de empates si habla de tener en cuenta la escala magisterial hay que tener en cuenta los años el tiempo de permanencia en la Institución Educativa si aun así se dan los empates hay que considerar los tiempos de servicio en el magisterio y la especialidad entonces yo pienso que es pertinente porque al menos el docente que tiene tiempo en la I.E. conoce de su realidad de su comunidad educativa entonces cuando hablamos de comunidad educativa estamos hablando de docentes trabajadores administrativos estudiantes padres de familia.

**5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?**

Por lo general las excedencias, responde a la oferta y demanda estudiantil.

**6. ¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?**

**Rpta.** No porque justamente cuando uno determina la excedencia de un personal es en consideración a las metas de atención a los estudiantes y sí que estamos determinando la excedencia entonces implica que no hay muchos estudiantes entonces no hay manera de que se perjudique por que los docentes que se sigan quedando en la institución son los que se van hacer cargo de ese grupo de estudiantes dentro de la meta establecida.

**7. ¿considera usted que no se puede realizar una clase de calidad si no se cuenta con todas las condiciones pedagógicas?**

**Rpta.** Claro cuando hablamos de una clase de calidad e implica contar con las condiciones necesarias uno infraestructura y cuando hablamos de infraestructura que tenga el espacio adecuado como para que los estudiantes pueden trasladarse movilizarse y que ese ambiente cuente con la iluminación adecuada no obstante en el aspecto en la infraestructura, en el aspecto de materiales educativos también porque es un medio de apoyo para el docente en el aula.

**8. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** No, si bien es cierto hay esfuerzos de nuestras autoridades del ministerio, pero aun considera insuficiente porque vemos las necesidades aun latentes en las Instituciones educativas.

**9. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** Bueno desde mi experiencia y en las Instituciones Educativas donde preste servicios hay realidades diferentes de una Institución a otras estoy hablando de la realidad de Lima Metropolitana se han dado casos aulas donde se trabaja con 40 42 43 estudiantes y otras realidades donde es un poco menos, pero si nosotros quisiéramos ceñirnos a lo que nos indica la normativa de repente como un número ideal de 35 estudiantes en zonas urbanas por ejemplo en Lima Metropolitana entonces de repente estaríamos cortando la oportunidad de acceso a la educación de tanta demanda de tantos estudiantes claro también tiene que ver eso cuando nosotros aceptamos la matrícula de estudiantes que vienen de otras instituciones también tenemos que tener en cuenta el aforo de las aulas pero en conclusión por ejemplo aquí en Canta es la realidad muy diferente mientras que en Lima hablamos de repente de una meta ideal de 35 estudiantes por aula pero la realidad es que se trabaja de 40 para arriba en cambio aquí la meta ideal es 25 puede ser 5 más o 5 menos pero que es lo que pasa vemos en Instituciones Educativas que se está trabajando con menos estudiantes 10 o 8 estudiantes son realidades diferentes.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** La realidad de Lima Metropolitana se han dado casos aulas donde se trabaja con 40, 42, 43 estudiantes y otras realidades donde es un poco menos, pero si nosotros quisiéramos ceñirnos a lo que nos indica la normativa de repente como un número ideal de 35 estudiantes en zonas urbanas por ejemplo en Lima Metropolitana entonces de repente estaríamos cortando la oportunidad de acceso a la educación de tanta demanda de tantos estudiantes claro también tiene que ver eso cuando nosotros aceptamos la matrícula de estudiantes que vienen de otras instituciones también tenemos que tener en cuenta el aforo de las aulas pero en conclusión por ejemplo aquí en Canta es la realidad muy diferente mientras que en Lima hablamos de repente de una meta ideal de 35 estudiantes por aula pero la realidad es que se trabaja de 40 para arriba en cambio aquí la meta ideal

es 25 puede ser 5 más o 5 menos pero que es lo que pasa vemos en Instituciones Educativas que se está trabajando con menos estudiantes 10 o 8 estudiantes son realidades diferentes.

**Director 02 (Dir 2):**

Cargo: director de la I.E. 21004- Canta

**1. ¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su Institución Educativa ha tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?**

**Rpta.:** Si se tomaron en cuenta de acuerdo a las normas de racionalización que se mencionan en cuanto a la formación pedagógica en los criterios de prelación esta que el docente cuente con título pedagógico que no pertenece al nivel modalidad son declarados excedentes.

**2. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?**

**Rpta.:** No creo que sea un criterio apropiado porque tendría que ponderarse en sentido sería el desempeño que el docente muestra en las aulas no la escala.

**3. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?**

**Rpta.:** Considero que si es importante ya que los docentes que tienen más tiempo de servicio conocen más la realidad de la institución educativa.

**4. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?**

Las excedencias son el resultado de la falta de estudiantes en la mayoría de los casos

**5. ¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?**

**Rpta.:** No ya que está establecido en las normás la cantidad de alumnos por sección dependiendo de la zona sea rural o urbana.

**6. ¿considera usted que no se puede realizar una clase de calidad si no se cuenta con todas las condiciones pedagógicas?**

**Rpta.** El docente está preparado para realizar una clase de calidad obviamente tiene que contar con todas las condiciones.

**7. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** No hay oferta adecuada principalmente en Lima ya que se puede ver la realidad y la población migra a Lima en especial de las zonas rurales y eso hace que haya despoblación por lo tanto las Instituciones educativas tienden a disminuir su cantidad de estudiantes.

**8. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades muy diferentes.

**9. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** No hay oferta adecuada principalmente en Lima ya que se puede ver la realidad y la población migra a Lima en especial de las zonas rurales y eso hace que haya despoblación por lo tanto las Instituciones educativas tienden a disminuir su cantidad de estudiantes.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades muy diferentes.

**Director 03 (Dir 3):**

Cargo: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros.

**1. ¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su Institución Educativa ha tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?**

**Rpta.:** Claro la comisión de racionalización se basa en las normás y de acuerdo a ello se realiza una evaluación para declarar excedencia en la Institución Educativa.

**2. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?**

**Rpta.** No, en nuestro caso teníamos una docente que trabajaba excelente, pero era la única docente contratada y según el orden de prelación tenía que ser declara excedente.

**3. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** Me parece que es un buen criterio ya que a más tiempo de servicio porque eso determinaría un desempate para poder determinar la excedencia del docente.

**4. ¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?**

**Rpta.** Desde mi perspectiva pienso que no porque ya la norma establece la cantidad de alumnos que debe tener la sección de acuerdo a las zonas.

**5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?**

En las zonas rurales, muchos terminan emigrando a las Ciudades buscando empleos, por eso los niños terminan siendo retirados de las instituciones educativas.

**6. ¿considera usted que no se puede realizar una clase de calidad si no se cuenta con todas las condiciones pedagógicas?**

**Rpta.** Bueno si se puede realizar una clase de calidad, pero sería más óptimo contar con todas las condiciones pedagógicas.

**7. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** Si en mi experiencia como director en las provincias que estado si se llega a cubrir esta oferta mediante este proceso de racionalización.

**8. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.

**9. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** Si en mi experiencia como director en las provincias que estado si se llega a cubrir esta oferta mediante este proceso de racionalización.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.

## **ENTREVISTAS A ESPECIALISTAS DE LA UGEL N°12 CANTA**

### **Especialista 01 (Esp 1):**

Cargo: Financista UGEL N°12 Canta.

**1. ¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?**

**Rpta.:** Como especialista de la UGEL N°12 Canta siempre realizamos la verificación de los docentes que son declarados en excedencia y realizamos la aprobación puedo manifestar que se realiza la revisión en cumplimiento de la resolución que establece las condiciones necesarias que se necesitan para declarar en excedencia.

**2. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?**

**Rpta.** Si porque el saber la escala magisterial de un docente implica el conocer su nivel académico su tiempo de servicios.

**3. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** Adecuado porque es recomendable conocer el tiempo de servicio de un docente en la Institución Educativa que determina que a menor tiempo que tenga de servicio de docente es más probable que se racionalice su plaza.

**4. ¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?**

**Rpta.** No porque la Institución tendría que adecuarse a las metas de atención que tiene en base a la cantidad de docentes que tiene.

**5. ¿considera usted que no se puede realizar una clase de calidad si no se cuenta con todas las condiciones pedagógicas?**

**Rpta.** Si porque las Instituciones deben contar los materiales pedagógicos, infraestructura y tecnología adecuada para brindar una enseñanza de calidad.

**6. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** Si porque considero tenemos la cantidad suficientes en la provincia de Canta, de acuerdo a las metas de atención que existe en la provincia de Canta.



**7. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de la provincia a la capital, la deserción escolar y otro que los jóvenes se dedican a las labores agrícolas de campo.

**8. Según su experiencia ¿Que recomendaciones daría de acuerdo a las Normas de racionalización establecidas en su jurisdicción?**

**Rpta.** Que las metas de atención sean más acordes a la realidad de la zona me refiero que si es una zona alejada la norma debería ser más flexible, que sean tomadas en cuenta las condiciones sociales, demográficas de la zona en cuestión, se debería tomar un mejor criterio geográfico poblacional para la evaluación de las metas de atención en cada Institución Educativa.

**9. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** Si, porque considero tenemos la cantidad suficientes en la provincia de Canta, de acuerdo a las metas de atención que existe en la provincia de Canta.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de la provincia a la capital, la deserción escolar y otro que los jóvenes se dedican a las labores agrícolas de campo.

## **ENTREVISTAS A ESPECIALISTAS DE LA UGEL N°12 CANTA**

**Especialista 02 (Esp 2):**

Cargo: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta.

**1. ¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?**

**Rpta.:** Siempre se toman en cuenta estos criterios ya que están establecidos en la norma de racionalización.

**2. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?**

**Rpta.** Si, ya que con eso se determina el nivel del docente de acuerdo a la evaluación que realiza el ministerio.

**3. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** Desde mi experiencia es adecuada estos criterios porque ya están establecidos en las normás de racionalización con un orden para establecer la excedencia del docente.

**4. ¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?**

**Rpta.** No porque de acuerdo a la norma se establecen estos criterios y en nuestra UGEL lamentablemente en la parte Alta zona rural la población tiende a disminuir por muchas razones no hay fuentes de trabajo el acceso a los distritos es complicado por esa razón la población tiende a emigrar a Lima.

**5. ¿considera usted que no se puede realizar una clase de calidad si no se cuenta con todas las condiciones pedagógicas?**

**Rpta.** Desde mi punto de vista si se puede realizar una clase de calidad, pero también se deben tener en consideración todo lo que la Institución Educativa debe tener y el estado tiene que brindar los instrumentos prever de tecnología infraestructura y materiales educativos adecuados para el buen aprendizaje de los estudiantes.

**6. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para cubrir las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** Si hablamos en base a nuestra UGEL si contamos con la oferta adecuada ya que año a año realizamos este proceso debo manifestar también que cuando realizamos este proceso las comunidades al ver que les quitamos la plaza docente por falta de metas de atención llegan a la UGEL hacer sus manifestaciones para que esta plaza se regrese.

**7. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales como en las urbanas y pues viendo nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalicen siempre a nivel de provincia.

**8. Según su experiencia ¿Que recomendaciones daría de acuerdo a las Normas de racionalización establecidas en su jurisdicción?**

**Rpta.** En mi opinión deberían tener en consideración las zonas rurales que nos vemos afectados por la despoblación y muchas veces no llegamos a las metas de atención establecidas por el ministerio deberían analizar cada uno de la situación y no basarse tanto en los números y velar por la calidad de la educación.

**9. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** Si hablamos en base a nuestra Ugel si contamos con la oferta adecuada ya que año a año realizamos este proceso debo manifestar también que cuando realizamos este proceso las comunidades al ver que les quitamos la plaza docente por falta de metas de atención llegan a la Ugel hacer sus manifestaciones para que esta plaza se regrese.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales como en las urbanas y pues viendo nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalicen siempre a nivel de provincia.

**ENTREVISTAS A ESPECIALISTAS DE LA UGEL N°12 CANTA**

**Especialista 03 (Esp 03).**

Cargo: Especialista de educación secundaria.

**1. ¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?**

**Rpta.:** Si se ah tomando en cuenta los criterios, básicamente la racionalización es la redistribución de las plazas de acuerdo a las metas de atención entonces cada año se da este proceso y pues si no se hace estaríamos teniendo algunas Instituciones educativas con recargada cantidad de estudiantes y otras con un aula vacía con 1 o dos o tres alumnos la idea es que esto se distribuya de la correcta manera.

**2. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?**

**Rpta.** Cuando se da el caso de una Institución Educativa hay una plaza que esta excedente el criterio que se utiliza siguiendo el orden de prelación se da énfasis a la escala

magisterial los años de servicio por equidad es apropiado, en primer lugar en mi opinión se debería tomar en cuenta la voluntad del maestro que quisiera salir entonces a veces hay profesores que están en altas escalas y estos quieren ir a otra Institución Educativa pero como dice la norma es por el orden de prelación entonces se queda entonces en mi opinión primero sería el que voluntariamente quiere salir y ya después se aplica el orden de prelación.

**3. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?**

**Rpta.** Cuando hay empates de profesores que están en la misma escala el siguiente criterio que se utiliza es el tiempo de servicio entonces el profesor que ah llegado ultimo reasignado o nombrado a la Institución Educativa es el que debe de salir.

**4. ¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?**

**Rpta.** Yo creo que no hay el docente que no tenía alumnos entonces a donde va ir va ser más útil y estar con la cantidad apropiada de acuerdo a los criterios que establece la norma.

**5. ¿considera usted que no se puede realizar una clase de calidad si no se cuenta con todas las condiciones pedagógicas?**

**Rpta.** Bueno eso es relativo depende del profesor también si el profesor tiene bastantes recursos hablo del profesional él va adaptarse a cualquier situación significativa para hacer sus gestiones.

**6. ¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?**

**Rpta.** Si yo creo que si al menos en las UGEL donde yo estado eh observado que si se abastece.

**7. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse.

**8. Según su experiencia ¿Que recomendaciones daría de acuerdo a las Normas de racionalización establecidas en su jurisdicción?**

**Rpta.** De acuerdo a la Norma como manifesté deberían modificarse mejor en cuanto a las fechas establecidas y deberían ser aplicadas antes de que empiece el año escolar.

**9. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** Si yo creo que si al menos en las Ugeles donde yo estado se observado que si se abastece.

**10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?**

**Rpta.** El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse.

Anexos 7. Matriz de consistencia

<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Categorías</b>	<b>Sub categorías</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumento</b>
¿Cómo se realiza el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta?	Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 Canta.	Criterios técnicos	Formación pedagógica	Entrevista	Guía de entrevista
			Escala magisterial		
			Tiempo de servicio		
<b>Problema Específico</b>	<b>Objetivo Específico</b>	Excedencia o necesidad de personal	Nivel educativo		
¿Cuáles son los criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta?	Establecer criterios técnicos que permitan determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.		Modalidad educativa		
¿Cómo es la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta?	Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.		Realidad geográfica		
			Cultura y lingüística		
			Nivel socio económico		
			Nivel demográfico		
			Condiciones pedagógicas		
¿Cómo se reubica y/o adecua las plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta?	Conocer la reubicación y/o adecuación de plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.	Reubicación y/o adecuación	Limitaciones de infraestructura		
			Recursos humanos		
			Oferta educativa		
			Demanda educativa		
			Necesidad de la institución educativa		

<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Participantes</b>	<b>Elementos de investigación</b>	<b>Muestra</b>
<p>Enfoque cualitativo</p> <p>Tipo: Comprensión del contexto</p> <p>Diseño: fenomenológico</p>	<p>Está constituida por 9 empleados del sector educación que hayan pasado por proceso de racionalización.</p>	<p>Técnica: Entrevista.</p> <p>Instrumento: guía de entrevista.</p> <p>Ámbito de aplicación: UGEL N° 12</p> <p>Forma de administración: individual</p>	<p>Muestra: Está constituida por 9 empleados del sector educación que hayan pasado por proceso de racionalización.</p>

Anexo 8. Matriz general.

<b>Objetivo general</b>	<b>Resultado general</b>	<b>Autores a favor</b>	<b>Autores en contra</b>	<b>Conclusión general</b>
Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 Canta.	Se considera que el proceso de racionalización se ajusta a la normativa y reglamento, en referencia a lo que establece la Ley Magisterial N° 29944; la cual establece los criterios en base a los cuales se debe ajustar la racionalización docente.	Según Ahmand (2018), el proceso de racionalización docente ha solventado las deficiencias educativas existentes en la Indica, ya que dicho proceso no solo ha logrado satisfacer la demanda de docentes, sino también ha influenciado positivamente en la formación de los mismos, propiciando la mejoras de la calidad en el sistema educativa; Así mismo, Teelken (2018), el cual gracias a sus investigaciones pudo evidenciar que en los países bajos, como Suecia y Reino Unido, la racionalización docente ha propiciado la mejora educativa, ya que se han realizado muchas evaluaciones de desempeño, mejoran los instrumentos de evaluación y cubriendo las plazas y vacantes en diversas instituciones educativas.	En el caso de Darbus y Jedlicki (2014), quienes realizaron en estudio del proceso de racionalización docente en Francia, mencionan que el mismo es deficiente por cuanto hay deficiencias presupuestarias, adicional a ello, menciona que todo ello, ha traído consecuencias negativas en la calidad de la educación afectando a los estudiantes, porque hay muchos docentes que no pueden ser contratados, este autor sugiere que este proceso no ha sido beneficioso, todo lo contrario ha inhabilitado a muchos docentes afectando la oferta educativa.	El proceso de racionalización docente, es importante y beneficioso en cuanto a la reasignación de plazas, distribución de talento humano e intelectual, apoyando la gestión eficiente de los recursos del estado en beneficio de la comunidad educativa; La racionalización docente, garantiza el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la satisfacción de la demanda; sin embargo la misma, debe realizarse ajustada a la norma y conforme a los criterios establecidos, para que pueda tener éxito y sea un proceso justo que realmente responda a las necesidades de la población.

*Fuente.* Entrevista de los docentes, directivos y especialista de la UGEL N° 12, Canta.



Anexo 9. Matriz de objetivos específicos.

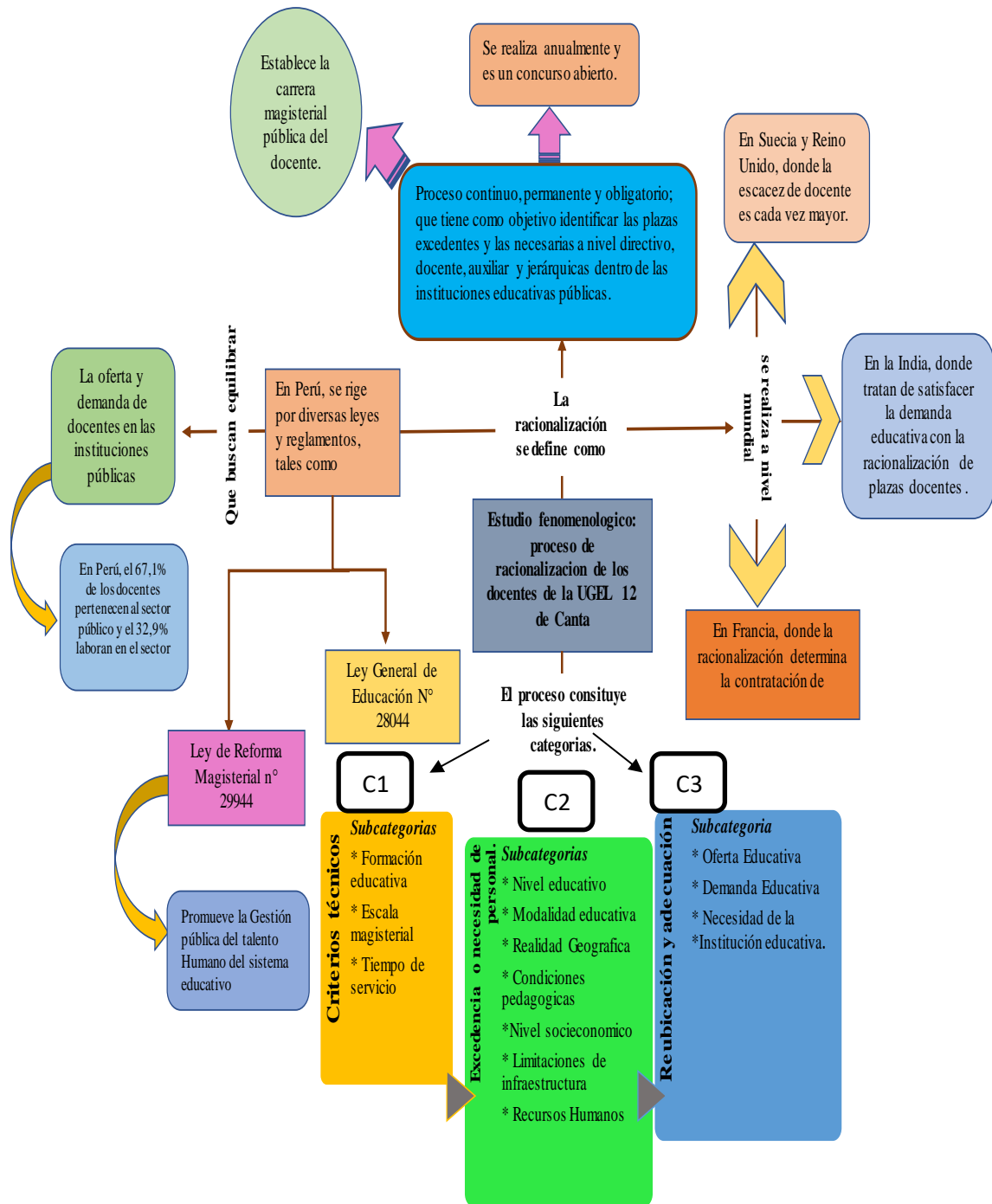
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Resultados de la investigación</b>	<b>Autores a favor</b>	<b>Autores en contra</b>	<b>Conclusiones generales</b>
<p>Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.</p>	<p>Conforme los resultados de la investigación, se consideran como criterios técnicos para determinar la excedencia de plazas y dar nombramiento de personal, la formación docente, el desempeño del profesional de la educación y su tiempo de servicio, siguiendo las consideraciones de la normativa y reglamento. Sin embargo, destacan el desempeño docente por encima del tiempo de servicio.</p>	<p>La Ley de Reforma Magisterial N° 29944, establece los criterios técnicos, para evaluar la capacidad técnica y pedagógica del docente para poder asumir un cargo. Dándole la oportunidad al docente de participar anualmente en un concurso que se desarrolla en transparencia, en igualdad y sin ventaja para nadie. La misma ley, indica que el tiempo de servicio es un elemento clave para determinar la excedencia o reasignación de vacantes. Por su parte Teelken (2018), considera que la evaluación de desempeño del docente es parte fundamental de la calidad educativa, por tanto lo considera como un criterio que debe ser valorado en todo el proceso.</p>	<p>Ninguno de los autores considerados, están en desacuerdo con el establecimiento de estos principios.</p>	<p>Los criterios técnicos, son importantes para determinar la reasignación de plazas docentes y declarar la ascendencia, en este sentido se considera si el docente; tiene la capacidad técnica y pedagógica para el cargo que se le desea asignar, que escala magisterial posee, que tiempo de servicio y su ponderación en las evaluaciones de desempeño; como criterios que determinan el nivel profesional del docente; sin embargo, algunos participantes consideran que el criterio más importante debe ser el desempeño laboral, el cual debería estar por encima de todos los demás.</p>

*Fuente. Entrevista a los docentes, directores y especialista de la Ugel 12, Canta.*

Objetivos Específicos	Resultados de la investigación	Autores a favor	Autores en contra	Conclusiones generales
<p>Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.</p>	<p>Se indica que la excedencia y necesidad del personal, está dada por la constante migración de la población desde las zonas rurales a la Ciudad de Lima, en busca de mejores condiciones económicas, lo que ocasiona que en algunas regiones exista la excedencia de plazas mientras que en la Ciudad se evidencie un déficit en la oferta de docentes, aulas sobrepobladas de estudiantes, por encima de lo permitido. En el caso de la Ugel N° 12 de Canta, los especialistas entrevistados indican que la oferta y demanda está cubierta, debido al éxito del proceso de racionalización anual. Consideran que la modalidad educativa puede influir en la excedencia y reasignación de plazas, pues los docentes deben ajustarse a la misma modalidad en el momento de la nueva asignación; así mismo, indican que la racionalización docente debe responder a la realidad geográfica, lo cual puede propiciar diferencias en dicho proceso, ocasionadas por factores como niveles socio económicos, acceso a la población educativa, edad, sexo, entre otros.</p>	<p>Mahajan (2017), menciona que los docentes muchas veces son asignados en áreas o actividades, que nos les competen; donde no pueden desarrollan a plenitud su talento, por lo que considera importante que el recurso humano, sea bien gestionado, como herramienta para fortalecer el proceso educativo.</p>	<p>Para Darbus y Jedlicki (2014), en proceso de racionalización docente a dificultado los procesos de contratación docente, ocasionando un déficit en la oferta de docentes para atender la demanda de la población estudiantil. Así mismo, Castillo y Chávez (2016) mencionan que el proceso de racionalización según sus investigación tiene un rendimiento muy bajo, lo que se evidencia en la falta de coordinación en las instituciones, en la sobre población estudiantil y en la ineficiencia del proceso en general. para Huamani (2017), la escala magisterial en nada representa las capacidades del docente y mucho menos su desempeño, indican que la influencia es contrario, afirmando que en su investigación logro constatar que los docentes con mayor escala magisterial tenían el peor desempeño laboral.</p>	<p>La excedencia y necesidad de personal tanto docente como administrativa, está dado por la oferta y demanda, que viene determinada por muchos factores a nivel demográfico, geográfico, socio económico, migratorios, poblacional, entre otros. Lo cual debe ser equilibrado por medio de los procesos de racionalización, que a su vez, están regidos por normas, leyes y criterios técnicos que buscan ubicar al personal docente donde más se necesite.</p>

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Resultados de la investigación</b>	<b>Autores a favor</b>	<b>Autores en contra</b>	<b>Conclusiones generales</b>
<p>Conocer la reubicación y/o adecuación de plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.</p>	<p>En cuanto a la reubicación y/o adecuación de plazas y reasignación del personal, está determinado por la oferta y la demanda; la cual está influenciada por la realidad geográfica, lo cual queda en evidencia cuando se observa que en provincia las aulas alcanza 25 estudiantes y en Lima, superan las 40 alumnos por aula; con motivo de la migración, la llegada de inmigrantes al país, el auge económico de la Ciudad que propicia que la población aumente en busca de mejores oportunidades de empleo. En este sentido el proceso de racionalización aun no supera estas dificultades, por lo que todavía existen mucha carga académica para algunos docentes que deben asumir la responsabilidad de tener aulas numerosas, todo con tal, de no negar el derecho universal a la educación. Sin embargo, en el caso de la UGEL N° 12 de Canta, debido los proceso de racionalización, actualmente se encuentra satisfecha la demanda, por lo que el proceso ha sido satisfactorio.</p>	<p>Según R.M. N° 721-2018-MINEDU, establece que la reubicación y distribución del personal docente busca el mejor aprovechamiento del recursos intelectual en beneficio del sistema educativo y el enriquecimiento de saberes de los escolares, atendiendo las necesidades de atención. Basado en un proceso continuo de evaluación y racionalización anual, para poder determinar las necesidades y las personas más idóneas para cubrir las mismas; además de ello, se busca la atención de nuevas necesidades relacionadas al aumento poblacional.</p>	<p>Ninguno de los autores considerados, están en desacuerdo con el establecimiento de estos principios.</p>	<p>La reubicación de las plazas se realiza conforme a la necesidad de servicio, que debe ser determinado por el órgano competente, es decir, la UGEL; en el caso de la UGEL 12, actualmente la reubicación y adecuación de plazas mediante el proceso de racionalización ha traído excelentes resultados, pues actualmente han logrado equilibrar oferta y demanda, por lo que no tiene deficiencias en ese sentido.</p>

Anexo 10. Mapa Mental.



Fuente. Marco Teórico de la investigación.

Anexo 11. Matriz de triangulación de la información

	Categoría	Preguntas	Docente			Directores			Especialistas			Comparación		Interpretación de participantes
			Doc1	Doc 2	Doc 3	Dir 1	Dir 2	Dir 3	Esp 1	Esp 2	Esp 3	Semejanza	Diferencias	
Objetivo General.	Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 Canta.	1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?	Siento que se realizó el procedimiento de acuerdo a las normas establecidas en la resolución Ministerial N°721 del año 2018, en mi caso me racionalizaron del distrito de Huamantanga al Distrito de Santa Rosa de Quives que está más cerca a Lima y tiene más estudiantes.	La verdad que me sentí impotente ante esta realidad porque quedé sin trabajo, ya que mi plaza fue declarada en excedencia y dejaron sin efecto mi resolución de contrato.	Bien ya que se aplicaron todas las normativas de racionalización, pienso que se tomaron en cuenta y en orden para establecer la excedencia.	Si hay normativas que justamente nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios criterios, como la formación pedagógica.	Considero que el proceso se ha realizado conforme a la norma, tomando en cuenta los criterios establecidos.	La comisión de racionalización se basa en las normas y de acuerdo a ello se realiza una evaluación para declarar excedencia en la Institución Educativa.	Como especialista de la Ugel N°12 de Canta, puedo dar fe que siempre realizamos la verificación de los docentes que son declarados en excedencia y la aprobación, puedo manifestar que se realiza la revisión en cumplimiento de la resolución que establece las condiciones necesarias que se necesitan para declarar en excedencia.	El proceso de racionalización se desarrolla conforme la norma. Para lo cual, se toma en cuenta varios criterios ya que están establecidos en la norma de racionalización y que siguen un orden de prelación.	Si se ha tomado en cuenta los criterios, básicamente la redistribución de las plazas de acuerdo a las metas de atención entonces cada año se da este proceso y pues si no se hace, estaríamos teniendo algunas Instituciones educativas con recargada cantidad de estudiantes y otras con un aula vacía con uno o dos o tres alumnos la idea es que esto se distribuya de la correcta manera.	Los docentes a los cuales se les aplicó el proceso de racionalización, están de acuerdo que el mismo se ajustó a la normativa y reglamento. Considerándose los criterios técnicos para poder determinar su asignación o excedencia; los directores afirman que los procesos de racionalización, se ajustan a los criterios y evaluación de la pedagogía de los docentes y los especialistas también señalan que se están de acuerdo a lo que establece la norma.	En el caso de los docentes racionalizados, algunos que estaban en condición de contratados, han sido perjudicados: no por efectuarse un proceso indebido sino porque sus plazas han sido declaradas excedentes por lo que no les han dado contrato permanente, en vista de que, en la distribución, se evidencia que la necesidad de asumir la contratación de un nuevo docente no es prioridad. Sin embargo, esta situación confirma la importancia y aporte del proceso, el cual cumple su función.	El proceso de racionalización, se desarrolla conforme la normativa y reglamentos; ajustándose a los criterios de evaluación y siguiendo su finalidad. Conforme la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 (2013), en el Art. 74 del Capítulo XV del proceso de racionalización docente, menciona que el mismo es obligatorio y permanente, dirigido para la asignación de plazas docentes respondiendo a las necesidades reales de personal educador en cada institución académica, para poder cubrir las demandas de aprendizaje y enseñanza. De igual manera, en esta ley en su art 75, menciona que es responsabilidad de los directores regionales de educación, a cargo de las Ugeles, los cuales están a cargo de equilibrar la oferta y demanda educativa, para ello verifican la excedencia o necesidad de vacantes.

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Anexo 12. Matriz de triangulación de la información (continuación)

Categoría	Preguntas	Docente			Directores			Especialistas			Comparación		Interpretación de participantes
		Doc1	Doc. 2	Doc.3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	
.Analizar el proceso de la racionalización de la UGEL N° 12 Canta.	1. ¿Cómo se siente respecto al proceso de racionalización que ha experimentado?	Siento que se realizó el procedimiento de acuerdo a las normas establecidas en la resolución Ministerial N°721 del año 2018, en mi caso me racionalizaron del distrito de Huamantanga al Distrito de Santa Rosa de Quives que está más cerca a Lima y tiene más estudiantes.	La verdad me sentí impotente ante esta realidad porque me quedé sin trabajo, ya que mi plaza fue declarada en excedencia y dejaron sin efecto mi resolución de contrato.	Bien ya que se aplicaron todas las normas de racionalización, pienso que se tomaron en cuenta y en orden para establecer la excedencia.	Si hay normativas que justamente nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios criterios, como la formación pedagógica.	Considero que el proceso se ha realizado conforme a la norma, tomando en cuenta los criterios establecidos.	La comisión de racionalización se basa en las normas y de acuerdo a ello se realiza una evaluación para declarar excedencia en la Institución Educativa.	Como especialista de la Ugel N°12 de Canta, puedo dar fe que siempre realizamos la verificación de los docentes que son declarados en excedencia y realizamos la aprobación, puedo manifestar que se realiza la revisión en cumplimiento de la resolución que establece las condiciones necesarias que se necesitan para declarar en excedencia.	El proceso de racionalización se desarrolla conforme la norma. Para lo cual, se toma en cuenta varios criterios ya que están establecidos en la norma de racionalización y que siguen un orden de prelación.	Si se ha tomado en cuenta los criterios, básicamente la redistribución de las plazas de acuerdo a las metas de atención entonces cada año se da este proceso y pues si no se hace, estaríamos teniendo algunas Instituciones educativas con recargada cantidad de estudiantes y otras con un aula vacía con uno o dos o tres alumnos la idea es que esto se distribuya de la correcta manera.	Los docentes a los cuales se les aplicó el proceso de racionalización, están de acuerdo que el mismo se ajustó a la normativa y reglamento. Considerandose los criterios técnicos para poder determinar su asignación o excedencia; los directores afirman que los procesos de racionalización, se ajustan a los criterios y evaluación de la pedagogía de los docentes y los especialistas también señalan que se están de acuerdo a lo que establece la norma.	En el caso de los docentes racionalizados, algunos que estaban en condición de contratados, han sido perjudicados: no por efectuarse un proceso indebido sino porque sus plazas han sido declaradas excedentes por lo que no les han dado contrato permanente, en vista de que en la distribución, se evidencia que la necesidad de asumir la contratación de un nuevo docente no es prioridad. Sin embargo, esta situación confirma la importancia y aporte del proceso, el cual cumple su función.	El proceso de racionalización, se desarrolla conforme la normativa y reglamentos; ajustándose a los criterios de evaluación y siguiendo su finalidad. Conforme la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 (2013), en el Art. 74 del Capítulo XV del proceso de racionalización docente, menciona que el mismo es obligatorio y permanente, dirigido para la asignación de plazas docentes respondiendo a las necesidades reales de personal educador en cada institución académica, para poder cubrir las demandas de aprendizaje y enseñanza. De igual manera, en esta ley en su art 75, menciona que es responsabilidad de los directores regionales de educación, a cargo de las Ugeles, los cuales están a cargo de equilibrar la oferta y demanda educativa, para ello verifican la excedencia o necesidad de vacantes.

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Categoría	Pregunta	Docente			Directores			Especialistas			Comparación		Interpretación de participantes
		Doc1	Doc. 2	Doc. 3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	
Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.	2. ¿Qué opina del proceso de racionalización en cuanto a los criterios técnicos de la formación pedagógica?	En mi caso entre todos los docentes, se revisó el nivel de cada uno, lo cual fue un determinante; a mi parecer si es apropiado porque con estos criterios de puede determinar la excedencia.	Opino que no están bien tomados estos criterios porque deja al docente sin trabajo y a los estudiantes sin el profesor en mi caso por ser una docente contrata da.	Que está desacuerdo con la realidad ya que el nivel primario hay varios niveles y creo que un docente podría satisfacer la educación en todos los niveles quizás si en uno básico, pero por otro lado cuando hablamos de calidad educativa no se estaría cumpliendo.	Considero que los criterios técnicos, son importantes, pues el proceso de racionalización y varios son con la formación pedagógica.	Si se tomaron en cuenta de acuerdo a las normas de racionalización que se mencionan en la formación pedagógica en los criterios de formación esta que el docente con título pedagógico que pertenece al nivel modalidad son declarados excedentes.	Claro la comisión de racionalización se basa en las normas y de acuerdo a ello se realiza a una evaluación para declarar excedencia en la Institución Educativa.	Como especialista de la Ugel N°12 Canta siempre realizamos la verificación de los docentes que son declarados en excedencia y realizamos la aprobación para declarar excedencia en la Institución Educativa.	Siempre se toman en cuenta básicamente la racionalización es la redistribución de las plazas de acuerdo a las metas de atención cada año se da este proceso y pues si no se haríamos algunas Instituciones educativas con recargada cantidad de estudiantes y otras con un aula vacía con 1 o dos o tres alumnos la idea es que esto se distribuya de la correcta manera.	Los docentes están en desacuerdo con los criterios que son tomados en cuenta a nivel de formación para declarar su vacante o excedencia. Del mismo modo los directores consideran los criterios inadecuados para poder dar la excedencia de un cargo y los especialistas indican que sí es adecuado, pues la pedagogía y tiempo de servicio del docente, son indicativos de su escala magisterial y por ende de su esfuerzo y sacrificio. Conforme a la Resolución de Secretaría General N° 1825 (2014), indica que la excedencia de docentes, deben seguir varios criterios tales como: los docentes con título pedagógico que no tienen nivel, modalidad o título educativo; y aquellos aun cuando cuentan con título pedagógico no tienen la especialidad que el cargo requiere, el profesor que tiene una menor escala magisterial o con resultados desfavorables en su última evaluación de desempeño; igualmente establece que para la reasignación de docentes, se considera una prelación en conformidad con la escala magisterial más alta o el tiempo de servicio.	En algunos casos, los participantes mencionan estar en desacuerdo con los criterios considerados, sobre todo en el caso de los docentes contratados, quienes pueden alcanzar un excelente desempeño. Sin embargo, por su condición de contratados, y considerando su orden de prelación, son excedentes, lo cual es injusto bajo la consideración de los participantes, pero es lo que indica la norma. Así mismo, indican que es importante considerar la opinión de los docentes, quienes indican que quieren ser reasignados a otras instituciones pero no pueden porque tienen un alto nivel en la escala.	Los criterios pedagógicos, son importantes para la asignación de vacantes y estabilidad laboral del docente; no obstante, la opinión es dividida, pues algunos consideran que el esfuerzo y desempeño del docente debe tener más valor que estos criterios que en ocasiones se aplican de forma injusta. Consideran que deben verificar, el desempeño del profesor en aula y se sentido de pertenencia y adaptación al proceso de enseñanza. Ya que las evaluaciones se centra en la escala magisterial, sin embargo, cuando un docente está en condición de contratado no le aplica la escala magisterial, lo cual le afecta durante el proceso de racionalización, sin considerar que este tengo un buen desempeño, pues la prioridad es para los docentes que tienen nombramiento y que cuentan con tiempo de servicio. Sin embargo, la Ley magisterial N° 29944 (2013), en su art. 76, las plazas que se encuentran sin cobertura por docentes con nombramiento, deben ser atendidas por docentes contratados, que pasan previamente por un concurso público; que requieren participar en un programa de inducción, para poder asumir el cargo, sin embargo esta misma Ley también indica que estos docente no tienen la posibilidad de pertenecer a la escala magisterial y con ello, sus beneficios de hacer carrera y tener estabilidad laboral son limitados.	

Categoría	Pregunta	Doc1	Doc. 2	Doc. 3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	Interpretación de participantes
Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.	3. ¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Si ese punto fue determinante en mi caso en mi institución educativa de característica Polidocente multigrado con la docente que estaba laborando en la IV escala y yo fui declarada en excedencia.	Creo que es discriminación ya que los contratados también tenemos derecho, yo soy contratada y me quede sin trabajo, ya que la escala magisterial no determina la calidad de enseñanza del docente.	Creo que si es importante porque de esa manera tenemos más posibilidades de ser reubicados a una mayor escala no seremos reubicados.	Si pienso que en estos tiempos actuales hablamos de meritocracia y esa meritocracia indica esfuerzo de los docentes y por lo tanto hay que darle su lugar hay que considerar eso.	No creo que sea un criterio apropiado porque tendríamos que ponernos en una única docencia o sería el desempeño el que muestre en las aulas no la excedente.	No, en nuestro caso tenía una docente que trabajaba excelente, pero era la única docente contratada y según el orden de prelación tenía que ser excedente.	Si porque el saber la escala magisterial de un docente implica el conocer su nivel académico su tiempo de servicios.	Si, ya que con eso se determina el nivel del docente de acuerdo a la evaluación que realiza el ministerio.	Cuando se da el caso de una Institución Educativa hay una plaza que esta excedente el criterio que se utiliza siguiendo el orden de prelación se da énfasis a la escala magisterial los años de servicio por equidad es apropiado, en primer lugar en mi opinión se debería tomar en cuenta la voluntad del maestro que quisiera salir entonces a veces hay profesores que están en altas escalas y estos quieren ir a otra Institución Educativa pero como dice la norma es por el orden de prelación entonces se queda en mi opinión primero sería el que voluntariamente quiere salir y ya después se aplica el orden de prelación.	Califican como favorable, el criterio de escala para determinar la excedencia o reasignación de un docente; indicando que se determina no solo conforme a la escala magisterial, sino también cuando se presenta el caso, en el cual los docentes tiene la misma escala, entonces se evalúa su tiempo de servicio; sugiriendo que el docente más antiguo en la institución es el que debe permanecer en ella, afirmando que por el tiempo de servicio conoce mejor la situación de su institución y las necesidades de la comunidad educativa.	Los profesores contratados, son los mayormente salen perjudicados pues los criterios, son en base a la escala magisterial; sin embargo ellos no tienen escala, por tanto, muchos terminan su contrato y quedan sin trabajo; algunos consideran que la escala no refleja la capacidad y habilidad de un profesor para el proceso de enseñanza y menos su desempeño en aula. Sugieren que el tiempo de servicio, no condiciona la eficiencia de un docente, señalando que el proceso aun cuando se ajuste a la normativa puede ser injusto en este sentido, pues le quita la posibilidad a un docente nuevo con ganas de enseñar y vocación de servicio de desempeñar su labor y dar valor agregado a la institución, aportando ideas nuevas y renovadoras.	Se considera que la escala magisterial, es un criterio valido para la reasignación de plazas y que se ajusta a la que indica la norma y reglamento. Tal como se evidencia en la Ley de Reforma Magisterial N° 1825 (2014), donde se establece que los docentes tienen una escala magisterial, que determina su formación y tiempo de servicio, cuya escala describe su vida profesional y en base a la cual se determinan su excedencia y reasignación, así como sueldos, remuneración y demás beneficios. La Ley de reforma Magisterial N° 29944 (2013), indica en su art. 27 del capítulo III, que los docentes con nombramiento están sujetos a una carrera pública magisterial, la cual cuenta con ocho (8) escalas, las cuales se fundamentan en la formación pedagógica, tiempo de servicio, competencias del docente y evaluaciones de desempeño. Así como determina cuales son las acciones de formación que requiere el docente para su mejora continua, que finalmente se verá reflejado en la calidad educativa impartida. Durante la Carrera Pública Magisterial se consideran varias evaluaciones, tales como; la de ingreso a la profesión docente, el desempeño, el ascenso y el acceso hacia los cargos.

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.



Categoría	Pregunta	Doc. 1	Doc. 2	Doc. 3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	Interpretación de participantes
Establecer criterios técnicos que permiten determinar la excedencia de plazas vacantes y de personal nombrado de la UGEL N° 12 de Canta.	4. ¿En lo personal, ¿cómo ve usted su tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar su reubicación en otra plaza?	En mi caso la diferencia fue por tres años con la otra docente y ambas en condición de nombradas en este caso los criterios mencionados establecieron y determinaron mi excedencia.	Yo considero que he trabajado pertinente y que deberían evaluar otros criterios ya que en mi caso este adjudiqué en esta Institución Educativa sin saber que se encontraba en excedencia y entre todos los docentes fui la última en ingresar como docente en esa Institución Educativa.	En lo personal creo que el tiempo de servicio es importante la permanencia en la Institución Educativa por que ya hay un precedente es más considero que este criterio es más importante que la escala magisterial, aunque el orden de prelación debería estar el desempeño laboral por encima de todos estos criterios.	Claro las normas justamente en esta parte de prelación para determinar en caso de empates si habla de tener en cuenta la escala magisterial hay que tener en cuenta los años el tiempo de permanencia en la Institución Educativa si aun así se dan los empates hay que considerar los tiempos de servicio en el magisterio y la especialidad entonces yo pienso que es pertinente porque al menos el docente que tiene tiempo en la I.E. conoce de su realidad de su comunidad educativa entonces cuando hablamos de comunidad educativa estamos hablando de docentes trabajadores administrativos estudiantes padres de familia.	Considero que si es importante ya que los docentes tienen más tiempo de servicio porque eso determina un desempeño para determinar la excedencia del docente.	Me parece que es un buen criterio ya que a más tiempo de servicio porque eso determina un desempeño para determinar la excedencia del docente.	Adecuado porque es recomendable conocer el tiempo de servicio de un docente en la Institución Educativa a que a menor tiempo que tenga de servicio de docente es más probable que se racionalice su plaza.	Desde mi experiencia es adecuado a estos criterios porque ya están en la misma escala el siguiente criterio que se utiliza es el tiempo de servicio entonces el profesor que ha llegado último o nombrado a la Institución Educativa es el que debe de salir.	Cuando hay empates de profesor es que están en la misma escala el siguiente criterio que se utiliza es el tiempo de servicio entonces el profesor que ha llegado último o nombrado a la Institución Educativa es el que debe de salir.	Consideran que el tiempo de servicio es un criterio importante, ya que se dan algunos casos, donde los docentes evaluados la misma escala magisterial; por tanto la UGEL debe irse a otros criterios, tales como este tiempo de servicio, que finalmente indica que tanto el docente conoce de la comunidad y realidad de la institución educativa a la que pertenece.	Algunos docentes opinan, que la excedencia de las plazas, debe estar determinada por el desempeño del docente por encima de su tiempo de servicio. Ya que el mismo suele no ser objetivo, hay profesores que tienen mucho tiempo de servicio sin embargo, su desempeño no es adecuado o no alcanza los niveles recomendables considerando su tiempo de servicio. Lo cual no es significativo para nada.	En general, se indica que el tiempo de servicio si es un criterio importante para la excedencia o reubicación de las plazas, afirman que el docente que tiene más tiempo laborando en una institución conoce la realidad de la institución y está coordinado y adaptado a la comunidad académica. Por tanto, si alguien debe salir, es justo que sea el docente que ha llegado de último al cargo, esto en el caso de docente que tienen la misma escala magisterial y la UGEL se ve obligada a evaluar otros criterios. Conforme la Ley Magisterial N° 29944 (2013), en su art. 159, indica que la reasignación por racionalización, es el resultado de desplazar a un docente desde su institución de origen hasta otra institución educativa, de forma permanente y definitiva, con motivo de la excedencia de su plaza; para ello se consideran algunos criterios, entre los que destacan su formación docente, su tiempo de servicio y su desempeño.

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Categoría	Preguntas	Doc1	Doc. 2	Doc. 3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	Interpretación de participantes
Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.	5. Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	El factor principal es de las disminuciones de los estudiantes, es difícil porque un solo docente ahora tiene que enseñar todos los grados de primero a sexto si bien estamos preparados para enfrentar esa situación considero que el ministerio debería establecer otros criterios como la ubicación del centro poblado y otros criterios para las Instituciones Educativas Multigrado.	En mi caso como soy una docente contrata da, pero si me contrataron en la Institución Educativa de la plaza, pero el principal motivo es la disminución de estudiantes en la Institución Educativa.	De acuerdo a la Resolución Ministerial N°721-2018-Minedu se establecen el número de estudiante por sección para el caso de zona Rural son 20 estudiantes en mi caso en mi sección teníamos la cantidad de 12 y en otra sección casi la misma cantidad y por esa razón fue declarado en excedencia el motivo principal es la disminución de la cantidad de estudiantes.	Por lo general las excedencias, responde a la oferta y demanda estudiantil.	Las excedencias son el resultado de la falta de estudiantes en la mayoría de los casos.	En las zonas rurales, muchos terminan emigrando a las Ciudades buscando empleos, por eso los niños terminan siendo retirados de las instituciones educativas.	La excedencia es un proceso que se debe atender con cuidado, recordemos que se utilizan los recursos del estado, los cuales no pueden ser desaprovechados.	Los docentes deben ser removidos conforme la necesidad, hay instituciones donde hay muchos docentes y pocos estudiantes y viceversa, la reasignación es importante para equilibrar esta situación.	Mayormente por la falta de estudiantes en algunas aulas, terminan siendo reasignados, tanto docentes como estudiantes.	El motivo principal que determina la excedencia y la necesidad, es la falta de estudiantes en las aulas; muchas aulas no alcanzan la matrícula mínima, por lo que se resignan a los estudiantes en otras aulas, declarando las excedencias del docente. Así mismo los directores y especialistas indican que la excedencia y necesidad de reasignación, está determinada por la demanda estudiantil; la cual es distinta, dependiendo de factores geográficos, pues la demanda es menor en provincial y más alta en la Ciudad, como resultados de la migración de la población.	Sería positivo que el ministerio de educación considerará otros criterios adicionales a la oferta y demanda estudiantil, para la reubicación de los docentes tales como, la ubicación de los centros estudiantiles	El criterio que por lo general determina al excedencia y la necesidad de la remoción de plazas docentes, es la oferta y demanda estudiantil; lo cual es el objetivo de la racionalización, aprovechar los recursos académicos donde más se necesiten, tener una buena gestión es la finalidad. Por tanto, la remoción de plazas, está determinado en la mayoría de los casos por la cantidad y atención estudiantil, muchas aulas tienen pocos estudiantes, no cubriendo la matrícula, por lo que deben ser declaradas en excedencia, reasignando tanto a los estudiantes como al docente.

Categoría	pregunta	Doc. 1	Doc. 2	Doc.3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	Interpretación de participantes
Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.	6. Según su opinión, ¿considera que el nivel educativo de los estudiantes podría resultar afectado negativamente por la falta de un docente antes de realizar la reubicación de un docente?	Si pienso que la reubicación se debería realizar en el mes de Enero antes de que se inicien los contratos para que así no se vean afectados los estudiantes y en todo caso analizar cada una de las modalidades de las Instituciones Educativas.	Si ya que necesariame nte se tendrí a que fusion ar 2 grados y si habla mos de calida d educat iva creo que no se cumpl iría	Si se ve afectado creo que se deberían tomar más en cuenta en zonas rurales ya que en lo general son en estas zonas donde la despoblaci ón es mayor.	No porque justamente cuando uno determina la excedencia de un personal es en consideración a las metas de atención a los estudiantes y sí que estamos determinando la excedencia entonces implica que no hay muchos estudiantes entonces no hay manera de que se perjudique por que los docentes que se sigan quedando en la institución son los que se van hacer cargo de ese grupo de estudiantes dentro de la meta establecida.	No ya que está establecido en las normas la cantidad de alumnos por sección dependiendo de la zona sea rural o urbana.	Desde mi perspectiva pienso que no porque ya la norma establece la cantidad de alumnos que debe tener la sección de acuerdo a las zonas.	No porque la Institución tendría que adecuarse a las metas de atención que tiene en base a la cantidad de docentes que tiene.	No porque de acuerdo a la norma se establecen estos criterios y en nuestra UGEL lamentablemente en la parte Alta zona rural la población tiende a disminuir por muchas razones no hay fuentes de trabajo el acceso a los distritos es complicado por esa razón la población tiende a emigrar a Lima.	Yo creo que no hay el docente que no tenía alumnos entonces a donde va ir va ser más útil y estar con la cantidad apropiada de acuerdo a los criterios que establece la norma.	Los docentes afirman que el nivel educativo y la calidad de aprendizaje es afectada por la falta de docente, gracias al proceso de racionalización, el cual consideran deben ser realizado en los meses de enero de forma que el docente pueda culminar su año escolar, sin perjuicio del estudiante. Sin embargo, desde el punto de vista de los directores y especialistas la calidad de la educación no se ve afectada, ya que se toman los criterios normados, para evitar la falta de atención estudiantil; adicional a ello, plantean que la excedencia la realizan mayormente por la ausencia de estudiantes en las aulas, lo cual es ocasionado por la migración de la población a la Ciudades, por razones económicas.	Indican que en las zonas rurales hay despoblación, ya que por motivos económicos, muchos tienen que emigrar a la ciudad, por lo que la demanda educativa es menor, sin embargo, consideran que esto no afecta a la calidad educativa, pues afirman que el sistema está diseñado para poder atender las necesidades exactas, diseñando la matrícula conforme la demanda estudiantil y la oferta de docentes.	La mayoría de los participantes mencionan que el nivel educativo, no es afectado, pues el proceso de racionalización se ajusta a la oferta y demanda estudiantil; la cual es menor en las zonas rurales, por la constante migración a la Ciudad, en búsqueda de mejoras económicas.

Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.	7. ¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	La Modalidad es Polidocente Multigrado y de acuerdo a la Norma en zona Rural debería contar mínimo 20 estudiantes en mi institución teníamos 17 estudiantes.	Mi modalidad es Educación Básica Regular Nivel Primaria y fue removida a la misma modalidad.	Mi nivel es Inicial y fui reubicada a Una institución integrada de Inicial y Primaria.	Por ejemplo, aquí en Cantares la realidad es muy diferente mientras que en Lima hablamos de repente de una meta ideal de 35 estudiantes por aula pero la realidad es que se trabaja de 40 para arriba en cambio aquí la meta ideal es 25 puede ser 5 más o 5 menos pero que es lo que pasa vemos en Instituciones Educativas que se está trabajando con menos estudiantes 10 o 8 estudiantes son realidades diferentes.	El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades diferentes.	El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.	En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de la provincia a la capital, la deserción escolar y los jóvenes se dedican a las labores agrícolas de campo.	El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales como en las urbanas y pues viendo nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalicen siempre a nivel de provincia.	El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse	Los docentes mencionan que su reasignación estuvo conforme a su modalidad educativa, por lo que se respetaron las normas y se realizó el procedimiento conforme a las competencias del docente.	Las modalidades educativas pueden estar afectadas por las diferencias de atención y necesidades ocasionadas por la región y la población presente en ellas.	Los docentes que han sido reasignados, se les ha considerado su modalidad educativa para dicho proceso. La cual es determinante en el proceso de racionalización, ya que la norma establece que se debe mantener la modalidad en cada profesional, el cual debe ser reasignado respetando las condiciones en las que se encontraba anteriormente y las cuales deben corresponder con su formación y tiempo de servicio (ley Reforma Magisterial N° 29944, 2013).
--	--	--	--	--	---	---	---	---	--	--	---	---	--

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Categoría	Pregunta	Doc. 1	Doc. 2	Doc.3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	Interpretación de participantes
Conocer la excedencia o necesidad de personal directivo, docente, jerárquico y auxiliar de educación en las instituciones educativas y programas educativos de la UGEL N° 12 de Canta.	8. ¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	La realidad es distinta ya que tiene metas de atención y está ubicado cerca a Lima	Bueno en mi caso es zona Rural estaba laborando en el distrito de Huaros y me reubicaron en la parte baja en El Olivar.	Es zona rural también, pero la realidad es distinta aquí si hay metas de atención en todas las secciones.	No respondieron a esta pregunta	No respondieron a esta pregunta	No respondieron a esta pregunta	Que las metas de atención sean más acordes a la realidad de la zona me refiero que si es una zona alejada la norma debería ser más flexible, que sean tomadas en cuenta las condiciones sociales, demográficas de la zona en cuestión, se debería tomar un mejor criterio geográfico poblacional para la evaluación de las metas de atención en cada Institución Educativa.	En mi opinión deberían tener en consideración las zonas rurales que nos vemos afectados por la despoblación y muchas veces no llegamos a las metas de atención establecidas por el ministerio deberían analizar cada uno de la situación y no basarse tanto en los números y velar por la calidad de la educación.	De acuerdo a la Norma como manifesté deberían modificarse e mejor en cuanto a las fechas establecidas y deberían ser aplicadas antes de que empiece el año escolar.	Las realidades son diferentes de acuerdo a la zona donde sea reasignado el docente; ya que las poblaciones no son igual de números en todos lados. Tal es el caso, de la Ciudad y la Provincias, la realidad geográfica es distinta.	Todos coinciden en las diferencias existentes dadas por la zona geográfica.	Los docentes entrevistados, consideran que la realidad geográfica es importante, en el proceso de racionalización; pues son diferentes dependiendo la zona, explican que no es igual la población estudiantil, el acceso a la zona, entre otros factores, en provincia que en la Ciudad de Lima; Sin embargo, la mayoría coinciden que su reubicación estuvo acertada en relación a esta variable.
	9. En su opinión, ¿Cuáles son las condiciones de la oferta educativa para la satisfacción de las necesidades que tiene la educación en el país?	La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades y más aún ahora con los inmigrantes	La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades.	No hay la suficiente oferta para cubrir las necesidades que analizamos en este caso son diferentes la realidad	No, si bien es cierto hay esfuerzos de nuestros autoridades del ministerio, pero aun consideramos que la realidad	No hay oferta adecuada principalmente en Lima ya que se puede ver la realidad y la población migra a Lima en especial de las zonas rurales y	Si en mi experiencia como director en las provincias que estado si se llega a cubrir esta oferta mediante este proceso de racionalización.	Si porque considero tenemos la cantidad suficientes en la provincia de Canta, de acuerdo a las metas de atención que existe en la provincia de Canta.	Si hablamos en base a nuestra UGEL si contamos con la oferta adecuada ya que año a año realizamos este proceso de manifestar también que cuando realizamos este proceso las comunidades al ver que les quitamos la plaza docente por falta de metas de atención llegan a la Ugel hacer sus	Si yo creo que si al menos en las UGEL donde yo estado se observado que si se abastece.	A nivel país, los participantes consideran que la oferta no abastece a la demanda, destacando a la ciudad de Lima como el caso más urgente de atención, pues las aulas se encuentran en muchas instituciones por encima de lo que establece la norma; no obstante, consideran que el proceso de racionalización ha sido efectivo, sin	En el caso de la UGEL N° 12 de Canta, algunos participantes, indican que la demanda esta satisfecha, pues el proceso de racionalización se realiza cada año conforme a la normativa, por lo que en este caso consideran que no tiene deficiencia.	Las necesidades de oferta de docente en el país, varia conforme la región; en las zonas rurales se evidencia una disminución de la población estudiantil, dada la migración hacia la Ciudad, situación contraria a lo que sucede en Lima, donde la demanda y necesidad de atención estudiantil es cada vez mayor, ocasionando la sobre población en los salones de clases y la carga de trabajo de los docentes a cargo.

		venezolanos en Lima es otra realidad que supera las cantidades de estudiantes de acuerdo a la Resolución.		de la zona Urbana esta en crecimiento y se necesitan más plazas docentes .	porque vemos las necesidades aun latentes en las Instituciones educativas.	eso hace que haya despoblación por lo tanto las Instituciones educativas tienden a disminuir su cantidad de estudiantes.			manifestaciones para que esta plaza se regrese.		embargo, el crecimiento poblacional y la migración tanto de personas que viene de provincia como de extranjeros, han creado la necesidad de aumentar las plazas docentes.		
--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--

*Fuente.* Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Categoría	Preguntas	Doc. 1	Doc. 2	Doc.3	Dir. 1	Dir. 2	Dir. 3	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Semejanza	Diferencias	Interpretación de participantes
Conocer la reubicación y/o adecuación de plazas vacantes excedentes y la reasignación de personal nombrado que resulte excedente en el proceso de racionalización de la UGEL N° 12 de Canta.	10. Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	Desde mi perspectiva creo que el principal problema en algunas Instituciones no se cumple y no realizan el proceso de racionalización de acuerdo a las normas establecidas en lo general son diferentes realidades geográficas.	En la Institución Educativa donde labore si se aplicó de acuerdo a las Normas establecidas de Racionalización.	En mi opinión creo que a pesar que se realice el procedimiento correctamente el ministerio debería incrementar sus plazas en las Instituciones educativas que amerite.	Bueno desde mi experiencia y en las Instituciones Educativas donde preste servicios hay realidades diferentes de una Institución a otras estoy hablando de la realidad de Lima Metropolitana se han dado casos aulas donde se trabaja con 40 42 43 estudiantes y otras realidades donde es un poco menos, pero si nosotros quisiéramos ceñirnos a lo que nos indica la normativa derrepente como un número ideal de 35 estudiantes en zonas urbanas por ejemplo en Lima Metropolitana entonces de repente estaríamos cortando la oportunidad de acceso a la educación de tanta demanda de tantos estudiantes claro también tiene que ver eso cuando nosotros aceptamos la matrícula de estudiantes que vienen de otras instituciones también tenemos que tener en cuenta el aforo de las aulas pero en conclusión por ejemplo aquí en Canta es la realidad muy diferente mientras que en Lima hablamos derrepente de una meta ideal de 35 estudiantes por aula pero la realidad es que se trabaja de 40 para arriba en cambio aquí la meta ideal es 25 puede ser 5 más o 5 menos pero que es lo que pasa vemos en Instituciones Educativas que se está trabajando con menos estudiantes 10 o 8 estudiantes son realidades diferentes.	El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades muy diferentes.	El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.	En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de las zonas rurales como en las urbanas y pues nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalice siempre a nivel de provincia.	El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales y urbanas y pues nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalice siempre a nivel de provincia.	El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse	Los entrevistados consideran que el proceso de racionalización debe tomar en cuenta la realidad geográfica, incrementar las plazas docentes; pues la oferta va más allá de la racionalización, va en función de ingresar más docentes al sistema educativo.	Señalan que a pesar del esfuerzo del proceso de racionalización, aún existen aulas que tienen más alumnos de los permitidos, debido a la migración de la población estudiantil.	Consideran que las dificultades son principalmente la migración, el aumento de la población estudiantil, la falta de incremento de las plazas docentes para atender esta nueva demanda; y finalmente, señalan que las fechas del proceso de racionalización deberían ser antes del inicio del año escolar, dar más tiempo para prevenir la atención de las necesidades.

Anexo N° 13. Matriz de categorización y codificación de las subcategorías emergentes.

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
N°	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Siento que se realizó el procedimiento de acuerdo a las normás establecidas en la resolución Ministerial N°721 del año 2018, en mi caso me racionalizaron del distrito de Huamantanga al distrito de Santa Rosa de Quives que está más cerca a Lima y más estudiantes.	Escala Magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	La verdad me sentí impotente ante esta realidad porque me quedé sin trabajo porque mi plaza fue declarada en excedencia y dejaron sin efecto mi resolución de contrato.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Bien ya que se aplicaron todas las Normativas de Racionalización pienso que se tomaron en cuenta y en orden para establecer la excedencia.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Si hay normativas que justamente nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios son con la formación pedagógica.	Formación pedagógica	A1
N°	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Si se tomaron en cuenta de acuerdo a las normas de racionalización que se mencionan en cuanto a la formación pedagógica en los criterios de prelación esta que el docente cuente con título pedagógico que no pertenece al nivel modalidad son declarados excedentes.	Formación pedagógica	A1
N°	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Claro la comisión de racionalización se basa en las normás y de acuerdo a ello se realiza una evaluación para declarar excedencia en la Institución Educativa.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Como especialista de la UGEL N°12 Canta siempre realizamos la verificación de los docentes que son declarados en excedencia y realizamos la aprobación puedo manifestar que se realiza la revisión en cumplimiento de la resolución que establece las condiciones necesarias que se necesitan para declarar en excedencia.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Siempre se toman en cuenta estos criterios ya que están establecidos en la norma de racionalización.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
1	¿En su opinión el proceso de racionalización aplicado en su jurisdicción de la UGEL 12 Canta a tomado en cuenta los criterios técnicos en cuanto a su formación pedagógica?	Si se ha tomando en cuenta los criterios, básicamente la racionalización es la redistribución de las plazas de acuerdo a las metas de atención entonces cada año se da este proceso y pues si no se hace estaríamos teniendo algunas Instituciones educativas con recargada cantidad de estudiantes y otras con un aula vacía con 1 o dos o tres alumnos la idea es que esto se distribuya de la correcta manera.	Formación pedagógica	A1

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.



Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	Que son los indicados en mi caso entre todos los docentes se revisó el nivel de cada uno fue un determinante ya que a mi parecer si es apropiado por que con estos criterios de puede determinar la excedencia.	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	Opino que no están bien tomados estos criterios por que deja al docente sin trabajo y a los estudiantes sin el profesor en mi caso por ser una docente contratada.	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	Que está en desacuerdo con la realidad ya que el nivel primario hay varios niveles y creo que un docente no podría satisfacer la educación en todos los niveles quizás si en uno básico, pero por otro lado cuando hablamos de calidad educativa no se estaría cumpliendo.	Formación pedagógica	A1
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	Considero que los criterios técnicos, son importantes, pues nos indican el proceso para llevar a cabo el proceso de racionalización y varios son con la formación pedagógica.	Formación pedagógica	A1
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	No creo que sea un criterio apropiado porque tendría que ponderarse en sentido sería el desempeño que el docente muestra en las aulas no la escala.	Formación pedagógica	A1
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	No, en nuestro caso teníamos una docente que trabajaba excelente, pero era la única docente contratada y según el orden de prelación tenía que ser declara excedente.	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	Si porque el saber la escala magisterial de un docente implica el conocer su nivel académico su tiempo de servicios.	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	Si, ya que con eso se determina el nivel del docente de acuerdo a la evaluación que realiza el ministerio.	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
2	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación de plazas?	Cuando se da el caso de una Institución Educativa hay una plaza que esta excedente el criterio que se utiliza siguiendo el orden de prelación se da énfasis a la escala magisterial los años de servicio por equidad es apropiado, en primer lugar en mi opinión se debería tomar en cuenta la voluntad del maestro que quisiera salir entonces a veces hay profesores que están en altas escalas y estos quieren ir a otra Institución Educativa pero como dice la norma es por el orden de prelación entonces se queda entonces en mi opinión primero sería el que voluntariamente quiere salir y ya después se aplica el orden de prelación.	Escala magisterial	A2

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Si ese punto fue determinante en mi caso en mi institución educativa es de característica Polidocente multigrado con la docente que estaba laborando tenía IV escala y yo III por esa razón fui declarada en excedencia.	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Creo que es discriminación ya que los contratados también tenemos derecho, yo soy contratada y me quede sin trabajo, ya que la escala magisterial no determina la calidad de enseñanza del docente	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Creo que si es importante porque de esa manera tenemos más posibilidades de no ser reubicados a mayor escala no seremos reubicados.	Escala magisterial	A2
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Si pienso que si ya que en estos tiempos actuales hablamos de meritocracia y esa meritocracia indica esfuerzo sacrificio de los docentes y por lo tanto hay que darle su lugar hay que considerar eso.	Tiempo de servicio	A3
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Considero que si es importante ya que los docentes que tienen más tiempo de servicio conocen más la realidad de la institución educativa.	Tiempo de servicio	A3
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Me parece que es un buen criterio ya que a más tiempo de servicio porque eso determinaría un desempate para poder determinar la excedencia del docente.	Tiempo de servicio	A3
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Adecuado porque es recomendable conocer el tiempo de servicio de un docente en la Institución Educativa que determina que a menor tiempo que tenga de servicio de docente es más probable que se racionalice su plaza.	Tiempo de servicio	A3
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Desde mi experiencia es adecuada estos criterios porque ya están establecidos en las normas de racionalización con un orden para establecer la excedencia del docente.	Tiempo de servicio	A3
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
3	¿Considera usted que la escala magisterial, es un criterio apropiado para la reubicación en otra plaza?	Cuando hay empates de profesores que están en la misma escala el siguiente criterio que se utiliza es el tiempo de servicio entonces el profesor que ah llegado ultimo reasignado o nombrado a la Institución Educativa es el que debe de salir.	Tiempo de servicio	A3

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
N°	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	En mi caso la diferencia fue por tres años con la otra docente y ambas en condición de nombradas en este caso estos criterios mencionados establecieron y determinaron mi excedencia.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	Yo considero que eh trabajo pertinentemente bien y que deberían evaluar otros criterios ya que en mi caso este año me adjudiqué en esta Institución Educativa sin saber que se encontraba en excedencia y entre todos los docentes fui la última en ingresar como docente en esa Institución Educativa	Tiempo de servicio	A3
N°	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	En lo personal creo que el tiempo de servicio es importante la permanencia en la Institución Educativa por que ya hay un tiempo precedente es más considero que este criterio es más importante que la escala magisterial, aunque entre el orden de prelación debería estar el desempeño laboral por encima de todos estos criterios.	Tiempo de servicio	A3
N°	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	Claro las normás justamente en esta parte de prelación para determinar en caso de empates si habla de tener en cuenta la escala magisterial hay que tener en cuenta los años el tiempo de permanencia en la Institución Educativa si aun así se dan los empates hay que considerar los tiempos de servicio en el magisterio y la especialidad entonces yo pienso que es pertinente porque al menos el docente que tiene tiempo en la I.E. conoce de su realidad de su comunidad educativa entonces cuando hablamos de comunidad educativa estamos hablando de docentes trabajadores administrativos estudiantes padres de familia.	Tiempo de servicio	A3
N°	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	Las excedencias son el resultado de la falta de estudiantes en la mayoría de los casos.	Tiempo de servicio	A3
N°	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	Desde mi perspectiva pienso que no porque ya la norma establece la cantidad de alumnos que debe tener la sección de acuerdo a las zonas.	Tiempo de servicio	A3
N°	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	No porque la Institución tendría que adecuarse a las metas de atención que tiene en base a la cantidad de docentes que tienen.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	No porque de acuerdo a la norma se establecen estos criterios y en nuestra UGEL lamentablemente en la parte Alta zona rural la población tiende a disminuir por muchas razones no hay fuentes de trabajo el acceso a los distritos es complicado por esa razón la población tiende a emigrar a Lima.	Escala magisterial	A2
N°	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
4	¿En lo personal, cómo ve usted el tiempo de servicio en la Institución Educativa, como criterio para determinar una reubicación en otra plaza?	Yo creo que no hay el docente que no tenía alumnos entonces a donde va ir va ser más útil y estar con la cantidad apropiada de acuerdo a los criterios que establece la norma.	Escala magisterial	A2

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	El factor principal es de las disminuciones de los estudiantes, es difícil porque un solo docente ahora tiene que enseñar todos los grados de 1ero a sexto si bien estamos preparados para enfrentar esa situación considero que el ministerio debería establecer otros criterios como la ubicación del centro poblado y otros criterios para las Instituciones Educativas Multigrado.	Nivel demografico	B5
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	En mi caso como soy una docente contratada, pero si me contrataron en la Institución Educativa de destino de la plaza, pero el principal motivo es la disminución de estudiantes en la Institución Educativa.	Nivel educativo	B1
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	De acuerdo a la Resolución Ministerial N°721-2018-Minedu se establecen el número de estudiante por sección para el caso de zona Rural son 20 estudiantes en mi caso en mi sección teníamos la cantidad de 12 y en otra sección casi la misma cantidad y por esa razón fue declarado en excedencia el motivo principal es la disminución de la cantidad de estudiantes.	Limitaciones de infraestructura	B7
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	No ya que está establecido en las normas la cantidad de alumnos por sección dependiendo de la zona sea rural o urbana.	Limitaciones de infraestructura	B7
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	En las zonas rurales, muchos terminan emigrando a las Ciudades buscando empleos, por eso los niños terminan siendo retirados de las instituciones educativas.	Nivel socioeconomico	B4
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	Si porque las Instituciones deben contar los materiales pedagógicos, infraestructura y tecnología adecuada para brindar una enseñanza de calidad.	Nivel socioeconomico	B4
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	Si porque las Instituciones deben contar los materiales pedagógicos, infraestructura y tecnología adecuada para brindar una enseñanza de calidad.	Nivel educativo	B1
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	Desde mi punto de vista si se puede realizar una clase de calidad, pero también se deben tener en consideración todo lo que la Institución Educativa debe tener y el estado tiene que brindar los instrumentos prever de tecnología infraestructura y materiales educativos adecuados para el buen aprendizaje de los estudiantes.	Nivel educativo	B1
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
5	Desde su perspectiva, ¿Cuál ha sido el motivo más contundente entre la excedencia y necesidad de personal para su remoción a otra plaza?	Bueno eso es relativo depende del profesor también si el profesor tiene bastantes recursos hablo del profesional él va adaptarse a cualquier situación significativa para hacer sus gestiones.	Recursos humanos	B8

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Cant

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	Si pienso que la reubicación se debería realizar en el mes de enero antes de que se inicien los contratos para que así no se vean afectados los estudiantes y en todo caso analizar cada una de las modalidades de las Instituciones Educativas.	Modalidad educativa	B2
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	Si ya que necesariamente se tendría que fusionar 2 grados y si hablamos de calidad educativa creo que no se cumpliría.	Modalidad educativa	B2
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	Si se ve afectado creo que se deberían tomar más en cuenta en zonas rurales ya que en lo general son en estas zonas donde la despoblación es mayor.	Relacion geografica, cultural y lingüística	B3
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	No porque justamente cuando uno determina la excedencia de un personal es en consideración a las metas de atención a los estudiantes y sí que estamos determinando la excedencia entonces implica que no hay muchos estudiantes entonces no hay manera de que se perjudique por que los docentes que se sigan quedando en la institución son los que se van hacer cargo de ese grupo de estudiantes dentro de la meta establecida.	Relacion geografica, cultural y lingüística	B3
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	El docente está preparado para realizar una clase de calidad obviamente tiene que contar con todas las condiciones.	Recursos humanos	B8
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	Bueno si se puede realizar una clase de calidad, pero sería más optimo contar con todas las condiciones pedagógicas.	condiciones pedagogicas	B5
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	Si porque considero tenemos la cantidad suficientes en la provincia de Canta, de acuerdo a las metas de atención que existe en la provincia de Canta.	Nivel demografico	B5
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	Si hablamos en base a nuestra UGEL si contamos con la oferta adecuada ya que año a año realizamos este proceso debo manifestar también que cuando realizamos este proceso las comunidades al ver que les quitamos la plaza docente por falta de metas de atención llegan a la UGEL hacer sus manifestaciones para que esta plaza se regrese.	Recursos humanos	B8
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
6	¿Según su opinión considera que el nivel educativo de los estudiantes de donde fue declarado en excedente actualmente ha sido afectado negativamente por la falta de un docente?	Si yo creo que si al menos en las UGEL donde yo estado eh observado que si se abastece.	Recursos humanos	B8

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	La Modalidad es Polidocente Multigrado y de acuerdo a la Norma en zona Rural debería contar mínimo 20 estudiantes en mi institución teníamos 17 estudiantes.	Modalidad educativa	B2
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	Mi modalidad es Educación Básica Regular Nivel Primaria y fue removida a la misma modalidad.	Modalidad educativa	B2
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	Mi nivel es Inicial y fui reubicada a Una institución integrada de Inicial y Primaria.	Modalidad educativa	B2
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	Claro cuando hablamos de una clase de calidad e implica contar con las condiciones necesarias una infraestructura y cuando hablamos de infraestructura que tenga el espacio adecuado como para que los estudiantes pueden trasladarse movilizarse y que ese ambiente cuente con la iluminación adecuada no obstante en el aspecto en la infraestructura, en el aspecto de materiales educativos también porque es un medio de apoyo para el docente en el aula.	condiciones pedagógicas	B6
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	No hay oferta adecuada principalmente en Lima ya que se puede ver la realidad y la población migra a Lima en especial de las zonas rurales y eso hace que haya despoblación por lo tanto las Instituciones educativas tienden a disminuir su cantidad de estudiantes.	Limitaciones de infraestructura	B7
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	Si en mi experiencia como director en las provincias que estado si se llega a cubrir esta oferta mediante este proceso de racionalización.	Nivel demografico	B5
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de la provincia a la capital, la deserción escolar y otro que los jóvenes se dedican a las labores agrícolas de campo.	Nivel demografico	B5
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales como en las urbanas y pues viendo nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalicen siempre a nivel de provincia.	Nivel demografico	B5
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
7	¿Cómo es la modalidad educativa en la Institución Educativa donde fue removido?	El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse.	Nivel demografico	B5

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	La realidad es distinta ya que tiene metas de atención y está ubicado cerca a Lima.	Demanda Educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	Bueno en mi caso es zona Rural estaba laborando en el distrito de Huaros y me reubicaron en la parte baja en El Olivar.	Demanda Educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	Es zona rural también, pero la realidad es distinta aquí si hay metas de atención en todas las secciones.	Demanda Educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	No, si bien es cierto hay esfuerzos de nuestras autoridades del ministerio, pero aun considera insuficiente porque vemos las necesidades aun latentes en las Instituciones educativas.	Oferta Educativa	C2
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades muy diferentes.	Necesidades educativas	C3
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.	Demanda Educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	Que las metas de atención sean más acordes a la realidad de la zona me refiero que si es una zona alejada la norma debería ser más flexible, que sean tomadas en cuenta las condiciones sociales, demográficas de la zona en cuestión, se debería tomar un mejor criterio geográfico poblacional para la evaluación de las metas de atención en cada Institución Educativa.	Demanda Educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	En mi opinión deberían tener en consideración las zonas rurales que nos vemos afectados por la despoblación y muchas veces no llegamos a las metas de atención establecidas por el ministerio deberían analizar cada uno de la situación y no basarse tanto en los números y velar por la calidad de la educación.	Demanda Educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
8	¿Cómo es la realidad geográfica de la plaza donde fue reubicado?	De acuerdo a la Norma como manifesté deberían modificarse mejor en cuanto a las fechas establecidas y deberían ser aplicadas antes de que empiece el año escolar	Necesidades educativas	C3

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades y más aún ahora con los inmigrantes venezolanos en Lima es otra realidad que supera las cantidades de estudiantes de acuerdo a la Resolución.	Oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	La población siempre está en crecimiento y no hay la oferta necesaria para cubrir todas las necesidades.	Oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	No hay la suficiente oferta para cubrir las necesidades tienen que analizar las realidades en este caso son diferentes la realidad de la zona Urbana está en crecimiento y se necesitan más plazas docentes.	Oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	Bueno desde mi experiencia y en las Instituciones Educativas donde preste servicios hay realidades diferentes de una Institución a otras estoy hablando de la realidad de Lima Metropolitana se han dado casos aulas donde se trabaja con 40 42 43 estudiantes y otras realidades donde es un poco menos, pero si nosotros quisiéramos ceñirnos a lo que nos indica la normativa derepente como un número ideal de 35 estudiantes en zonas urbanas por ejemplo en Lima Metropolitana entonces de repente estaríamos cortando la oportunidad de acceso a la educación.	Necesidades educativas	C3
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	No hay oferta adecuada principalmente en Lima ya que se puede ver la realidad y la población migra a Lima en especial de las zonas rurales y eso hace que haya despoblación por lo tanto las Instituciones educativas tienden a disminuir su cantidad de estudiantes.	Oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	Si en mi experiencia como director en las provincias que estado si se llega a cubrir esta oferta mediante este proceso de racionalización.	demanda educativa	C2
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	Si, porque considero tenemos la cantidad suficientes en la provincia de Canta, de acuerdo a las metas de atención que existe en la provincia de Canta.	demanda educativa	C2
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	Si hablamos en base a nuestra Ugel si contamos con la oferta adecuada ya que año a año realizamos este proceso debo manifestar también que cuando realizamos este proceso las comunidades al ver que les quitamos la plaza docente por falta de metas de atención llegan a la Ugel hacer sus manifestaciones para que esta plaza se regrese.	Oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
9	¿En su opinión cree que existe suficiente oferta adecuada para las necesidades que tiene la educación en el país?	Si yo creo que si al menos en las Ugeles donde yo estado se observado que si se abastece.	Oferta educativa	C1

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.



Matriz de categorización y codificación de las entrevistas				
Nº	Preguntas	Entrevistado 1: Docente nombrada (Doc 01)	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	Desde mi perspectiva creo que el principal problema en algunas Instituciones no se cumple y no realizan el proceso de racionalización de acuerdo a las normas establecidas en lo general son diferentes realidades geográficas.	oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 2: Docente Contratada (Doc 02).	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	En la Institución Educativa donde labore si se aplicó de acuerdo a las Normas establecidas de Racionalización.	oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 3: Docente Nombrada (Doc 03).	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	En mi opinión creo que a pesar que se realice el procedimiento correctamente el ministerio debería incrementar sus plazas en las Instituciones educativas que amerite.	oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 4: Director de UGEL N°12 (Dir 01).	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	La realidad de Lima Metropolitana se han dado casos aulas donde se trabaja con 40, 42, 43 estudiantes y otras realidades donde es un poco menos, pero si nosotros quisiéramos ceñimos a lo que nos indica la normativa de repente como un número ideal de 35 estudiantes en zonas urbanas por ejemplo en Lima Metropolitana entonces de repente estaríamos cortando la oportunidad de acceso a la educación de tanta demanda de tantos estudiantes claro también tiene que ver eso cuando nosotros aceptamos la matrícula de estudiantes que vienen de otras instituciones también tenemos que tener en cuenta el aforo de las aulas pero en conclusión por ejemplo aquí en Canta es la realidad muy diferente mientras que en Lima hablamos de repente de una meta ideal de 35 estudiantes por aula pero la realidad es que se trabaja de 40 para arriba en cambio aquí la meta ideal es 25 puede ser 5 más o 5 menos pero que es lo que pasa vemos en Instituciones Educativas que se está trabajando con menos estudiantes 10 o 8 estudiantes son realidades diferentes.	oferta educativa	C1
Nº	Preguntas	Entrevistado 5: Director de la I.E. 21004- Canta (Dir 02).	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	El principal problema es la disminución de la cantidad de alumnos, pero se debe modificar la cantidad de alumnos en zonas rurales y urbanas ya que son realidades muy diferentes.		
Nº	Preguntas	Entrevistado 6: Director de la I.E. Héroes de Sangrar del distrito de Huaros (Dir 03).	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	El principal problema es la migración de la población de las zonas rurales hacia la ciudad de Lima eso perjudica a nuestra zona y hay disminución de las metas de atención.	Demanda educativa	C2
Nº	Preguntas	Entrevistado 7: Financista UGEL N°12 Canta (Esp 01)	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	En mi opinión los problemas que se generan son la migración de la población de la provincia a la capital, la deserción escolar y otro que los jóvenes se dedican a las labores agrícolas de campo.	Demanda educativa	C2
Nº	Preguntas	Entrevistado 8: Presidente de la comisión de Racionalización 2019 de la UGEL N°12 Canta (Esp 02).	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	El problema es que esto no se aplica de igual manera en las zonas rurales como en las urbanas y pues viendo nuestro real problema que es la migración de la población esto tiende a que nos racionalicen siempre a nivel de provincia.	Demanda educativa	C2
Nº	Preguntas	Entrevistado 9: Especialista de educación secundaria (Esp 03).	Subcategorías	Codificación.
10	Según su opinión, ¿Cuál cree que es el problema para satisfacer la demanda educativa haciendo uso de los procesos de racionalización?	El ministerio debería tener la capacidad de poder atender oportunamente a la demanda de plazas el tema está en que a veces este proceso de racionalización, imagínese la demanda es en el mes de marzo cuando están los alumnos matriculados y recién el 31 de mayo estamos racionalizando eso debería adelantarse.	necesidades educativas	C3

Fuente. Entrevista a docente, directores y especialistas de la Ugel 12 de Canta.

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO

Yo, Jessica Paola Palacios Garay, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte.

La tesis titulada “Estudio Fenomenológico: Proceso de racionalización de los docentes de la UGEL N°12 CANTA” la estudiante Paola Sthephany Torres Fuertes, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 5% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.


Lima, 18 de enero del 2020



---

Jessica Paola Palacios Garay

DNI: 00370757



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Estudio fenomenológico: Proceso de racionalización de los docentes de la UGEL N° 12 de Canta

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**  
Bj. Paola Sibephany Torres Fuentes (ORCID: 0000-0002-9034-3263)

**ASESORA:**  
Dra. Jessica Paola, Palacios Garay (ORCID: 0000-0002-2315-1683)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
Gestión de políticas públicas

**LIMA - PERÚ**  
2020

**Resumen de coincidencias**

5 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (1)

**Coincidencias**

- 1 Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante
- 2 repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet
- 3 lajornada-huanchoblog... Fuente de Internet
- 4 repositorio.unib.edu.pe Fuente de Internet
- 5 sindicalismoderechos... Fuente de Internet
- 6 ugozapampa.edu.pe Fuente de Internet
- 7 dipost.uv.edu Fuente de Internet
- 8 direyacucho.gob.pe Fuente de Internet
- 9 Entregado a Pontificia... Trabajo de estudiante
- 10 Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante
- 11 Entregado a Universidad... Trabajo de estudiante



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

TORRES FUERTES PAOLA STEPHANY

D.N.I. : 46686463

Domicilio : AV. ESPAÑA NRO. 441 URB. LA LIBERTAD - COMAS

Teléfono : Fijo : 015428235 Móvil : 991074737

E-mail : paola.torres.4@hotmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado  
Facultad :  
Escuela :  
Carrera :  
Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRA

Mención : GESTION PUBLICA

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

TORRES FUERTES PAOLA STEPHANY

Título de la tesis:

ESTUDIO FENOMENOLÓGICO : PROCESO DE RACIONALIZACIÓN  
DE LOS DOCENTES DE LA UGEL N°12 CAJATA

Año de publicación : 2020

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 22 DE ENERO DE 2020



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

## ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

PAOLA STEPHANY TORRES FUERTES

INFORME TITULADO:

ESTUDIO FENOMENOLÓGICO : PROCESO DE RACIONALIZACIÓN  
DE LOS DOCENTES DE LA UGEL N°12 DE SANTA

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 22 DE ENERO DE 2020

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN